

## Himno Nacional

### Coro

*Alcanzamos por fin la victoria  
en el campo feliz de la unión;  
con ardientes fulgores de gloria  
se ilumina la nueva nación.*

### Estrofa

*Es preciso cubrir con un velo  
del pasado el calvario y la cruz;  
y que adorne el azul de tu cielo  
de concordia la espléndida luz.*

*El progreso acaricia tus lavas  
al compás de sublime canción;  
ves rugir a tus pies ambos mares  
que dan rumbo a tu noble misión.*

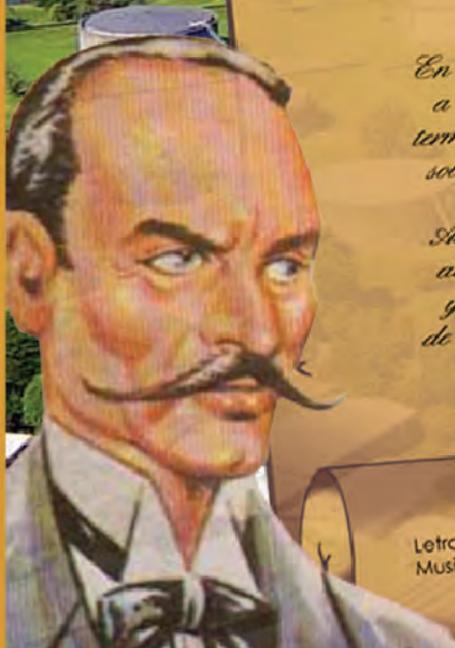
### Coro

*En tu suelo cubierto de flores,  
a los besos del tibio terral,  
terminaron guerreros fragores;  
solo reina el amor fraternal.*

*Adelante la pica y la pala,  
al trabajo sin mas dilación;  
y seremos así prósperos y gala,  
de este mundo ferax de Colón.*

### Coro

Letra: Don Jerónimo de la Ossa  
Música: Don Santos Jorge







*¡Ayudamos a los más necesitados!*

## ***Lotería Nacional de Beneficencia***

### Junta Directiva:

Representante del Ministerio de Economía y Finanzas  
Licdo. Luis Cucalón  
Director de Ingresos

Representante del Ministerio de Gobierno  
Licda. Roxana Méndez  
Ministra de Gobierno

Representante de la Contraloría General de la República  
Licda. Gioconda de Bianchini

Representante de los Compradores de Billetes  
Prof. Eduardo Galván Jiménez  
Licda. Mitzi Tejeira

Representante del Sindicato de Billeteros de Panamá  
Sr. Ceferino Acevedo

#### **Por la Lotería Nacional de Beneficencia**

Licdo. José Pablo Ramos  
Director General

Licda. Nilvia Serrano  
Secretaria de la Junta Directiva

# LOTERÍA

Nº 496

Mayo - Junio 2011

## Por la Administración:

Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia  
Licdo. José Pablo Ramos

Subdirector General  
Sr. Santana Hernández

Secretaria General  
Licda. Nilvia A. Serrano

Directora de Desarrollo Social y Cultural  
Licda. Gila A. de González Ruíz

## Consejo Editorial:

Dr. Eduardo Flores  
Mgter. Denis Chávez  
Dra. Marisín Villalaz de Arias  
Sr. Ernesto Endara  
Licdo. Juan Antonio Tejada Mora  
Dr. Alberto Moreno  
Profa. Noris Correa de Sanjur  
Licdo. Ramón Brown

Correctora  
Profa. Cila Barría

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL  
ISSN 0024.662X

---

Para suscripciones y consultas sobre la REVISTA LOTERÍA  
comunicarse con el Departamento Cultural.  
Teléfono: 507-6800 ext. 1248 - revista.lotería@lnb.gob.pa

# Índice

- 5      Presentación de la Revista  
*Por: Licdo José Pablo Ramos*  
Director General de la Lotería Nacional de Beneficencia de Panamá
- 7      Título: El Cabildo y la Vida Política Social Durante el siglo XIX.  
*Autor: Rommel Escarreola*
- 35     Título: ¿Qué Himno Nacional cantamos?  
*Autor: José A. Amador Velarde*
- 50     Título: Reflexiones sobre los cambios de la ortografía 2010 de la  
Real Academia Española  
*Autor: Melquiades Villarreal Castillo*
- 62     Título: El erotismo a través de los siglos  
*Autor: José Ardila*
- 68     Título: Unas palabras de reconocimiento a Don Diógenes Cedeño  
Cenci  
*Autor: Porfirio Sánchez Fuentes*
- 79     Título: Sandra y Samy  
*Autor: Edgardo Donald Sandoval Jurado*
- 86     Título: "La mirada del Águila"  
*Autor: José A. Amador Velarde*
- 97     Título: Un zafiro para dos mujeres  
*Autor: Beatriz Valdés Escoffery*
- 103    Título: Sonetos de Café  
*Autor: César Augusto Young Núñez*

## Presentación de la Revista

Con el beneplácito acostumbrado ponernos a la disposición del público un nuevo número de la Revista Cultural Lotería, cuyo contenido es de una diversidad de información y reflexiones sobre aspectos relevantes en la formación cultural ciudadana. Encabeza esta nueva publicación el ensayo "El Cabildo y Vida Política Social durante el siglo XIX", donde se destacan los antecedentes coloniales, el papel del cabildo en la independencia panameña de 1821, las funciones de esta institución durante el siglo XIX y su protagonismo en la segunda independencia de 1903. Este escrito tiene la finalidad de demostrar que el cabildo ha sido un espacio de confrontación política, de expresión y legitimidad de los sectores sociales que asumen el poder.

Interesante información y análisis es lo que puede apreciarse en "Que Himno Nacional Cantamos", con una exposición de datos históricos valiosos sobre nuestros símbolos patrios y un llamado a meditar acerca de imprecisiones legales y constitucionales al usarlos. Igualmente importante son las "Reflexiones sobre los cambios de la ortografía 2010 de la Real Academia Española", donde el lector encontrará comentarios de los cambios que ha experimentado la ortografía española contemplados en la recién publicación de la Ortografía de la Lengua Española 2010, bajo la dirección de la Real Academia Española.

Cumple su labor cultural este nuevo ejemplar con "el erotismo a través de los siglos", con una descripción de algunas obras de la literatura universal que han abordado lo erótico en su forma estética. También es meritorio el ensayo "Unas palabras de reconocimiento a Don Diógenes Cedeño Cenci", que menciona algunas de sus obras más sobresalientes, su aporte al desarrollo de la literatura panameña, su labor como docente de varias generaciones y cargos públicos desempeñados.

El ensayo "Sandra y Samy" enriquece las páginas culturales de la Revista mediante una indagación sobre los orígenes y desarrollo histórico de nuestra cumbia interiorana, el tiempo que se hace una comparación con la música caribeña. El escrito "La mirada del águila" contiene datos instructivos del Escudo Nacional, sustentados con evidencias históricas que deberían ser tomados en cuenta actualmente. Finalmente me place señalar que esta nueva edición se completa con el magnífico cuento "Un zafiro para dos mujeres" y la cualitativa pieza literaria "sonetos del café"



Licdo. José Pablo Ramos  
Director General  
Lotería Nacional de Beneficencia

# El Cabildo y la Vida Política Social durante el siglo XIX.

*Por: Rommel Escarreola Palacios*

## **Antecedentes**

El Cabildo en España tiene sus raíces en una auténtica tradición del medioevo y, en el caso particular de los que se instalaron en América, deviene de la línea que parte de la tradición del siglo XIII en España. Sabido es que los Cabildos de la época de colonización y conquista sufrieron una transformación con el objetivo de adaptarse a las nuevas circunstancias del momento.

En el caso particular de Panamá, el Cabildo se estableció en 1510 y, desde ese instante, este organismo se constituyó en un gobierno de facto. Pero la llegada de Pedrarias Dávila, capitán general y gobernador de Castilla del Oro, hizo que se transformara en un instrumento afín a las leyes y normas de la corona española. Con esto, se vulneró la capacidad de mando de Vasco Núñez de Balboa y el carácter que este hidalgo segundón le había impuesto.

Pero la urgencia de Pedrarias, leal servidor del monarca de fundar una nueva ciudad, requirió para ello su traslado y establecimiento en las costas del Pacífico. La base para catapultar su proyecto expansionista fue establecida en esa región y la cual se bautizó con el título de Nuestra Señora de la Asunción de Panamá.

A los miembros del Ayuntamiento o Municipio se les confirió, por iniciativa de Pedrarias, el título de Veinticuatro, pero en realidad eran sólo ocho los regidores los que integraron este Cabildo: Rodrigo Enrique de Colmenares, Roger de Loria, Pascual de Andagoya, Martín Estete, Bartolomé Hurtado, Luis de la Rocha, Francisco González y Gonzalo de Badagoz. Este título dado era sinónimo del cargo merecido a las instituciones de este tipo en las ciudades de Córdoba, Sevilla y Andalucía. Honor y prerrogativa fue esta designación ofrecida a los miembros de este Cabildo.

Antes de proseguir con la evolución y características del Cabildo, deseo señalar que no comparto la tesis de vieja data que aún persiste y que descuidadamente se sigue repitiendo en señalar que el Cabildo tenía la facultad de representar la voluntad popular o era el instrumento organizador de la “democracia de las colonias”. Este planteamiento es consecuencia del análisis o carácter legal o jurídico, que en torno a este órgano de gobierno se hace. Con esto, se olvida que toda institución que tienda a la organización de la sociedad, responde a una realidad social y económica. Y el Cabildo panameño no fue una excepción. En general, los cabildos en América jamás tuvieron un margen de autonomía frente al poder del Rey y, sobre todo, porque el monarca con su política centralizadora logró imponer la designación de los regidores. De esto se deduce dónde quedó la supuesta voluntad popular de las mayorías, la cual no funcionó en éste y en otros casos. (1) Hasta ese momento y luego también, los cargos designados por los gobernadores, situación que posteriormente se dejó de practicar.

Muy pronto, los cargos de importancia en los Cabildos pasaron a la venta, desde el siglo XVI escribe el Dr. Alfredo Castellero Calvo en su ensayo **La Vida política en la sociedad panameña colonial-La lucha por el poder**. Las élites de la sociedad colonial lograron imponerse al resto de la población con fórmulas ventajosas para obtener estos puestos. Para 1570 el cargo de Depositario Real estaba en remate. Pasado cinco años el puesto de Alguacil Mayor corre la misma suerte. Y llegado el año de 1580 del siglo XVI, ocurre la venta de la figura del Regidor.

La denominación de las autoridades y la composición del Ayuntamiento o Cabildo durante la colonia, variaron en algunos momentos. Pero el desarrollo de esta institución y parte de sus etapas de esplendor o decadencia, estuvieron relacionadas con el auge de los ciclos económicos del período colonial. De aquí se desprende que a partir de 1607, el apogeo de esta actividad cobra impulso con la llegada de barcos que animaban la vida de Portobelo, e igual, en el Pacífico surgían factorías.

Así, el principio del desarrollo de la actividad de tránsito se entrelaza con la celebración de las famosas Ferias de Portobelo que duraban cincuenta días y algunas se cerraron en diez y doce. Por lo que se refiere a la visión de la vida de esta ciudad, un cronista de la época nos pinta el cuadro de la vecindad y la actividad económica. Esta versión la ofrece

Pedro Cieza de León, al escribir: **“y los vecinos que ahora hay son contratantes y no piensan estar en ella más tiempo de cuanto pueden hacerse ricos, y así, idos unos, vienen otros y pocos o ninguno miran por el bien público”**. (2)

Para los habitantes de la ciudad de Panamá, la actividad diaria y la vinculación con esta tierra, se cifró en una vida hacia la acumulación de fortuna y al usufructo del lucro resultado de la relación con el desarrollo mercantil. Pero al decaer el comercio, el epicentro de la vida colonial y actividad productiva se acentuó en el Interior. Esto sucedió al producirse la sustitución de la ruta marítima hacia el Cabo de Hornos. Para el segundo tercio aproximado del siglo XVIII y entonces a partir, específicamente de 1730, las muy renombradas Ferias de Portobelo llegan a colapsar.

Este desequilibrio afectó la actividad del Cabildo y frenó de forma indubitable la influencia que este organismo tenía en la sociedad colonial. No muy lejos de esa época, el grupo de mercaderes fue desalojando la ciudad y su esplendor declinó. La urbe que antes gozara de vida activa, que era la puerta de entrada y salida de mercancías, esclavos y viajeros, se fue despoblando. A partir de entonces, otras situaciones endógenas influyeron en su decadencia; los incendios de 1737, 1756 y 1781 ocasionaron daños sensibles a las propiedades urbanas. (4)

Pero este determinismo geográfico no fue la única causa de la decadencia del Cabildo. Las luchas internas y, en especial, las que se dieron entre las mismas autoridades en Panamá como en otras latitudes de América, incidieron en que el auge de la ciudad fuera mermándose. En el caso de Panamá, estos conflictos se debieron a que los límites jurisdiccionales entre el Cabildo y la Audiencia, no estaban bien definidos.

Los conflictos entre ambos organismos fueron recurrentes en la vida colonial istmeña. Estos se dieron desde las disputas más insignificantes hasta las más complejas y, para muestra de la puerilidad de éstas, menciono el caso de que en la Capilla Mayor de la Catedral, no podían entrar simultáneamente las familias de los miembros de estos organismos y ocupar los puestos importantes en este recinto. (3) Pero esta pugna vista desde la óptica de nuestra mentalidad es banal y resulta, así, en la medida que en realidad de la época colonial, su vida y mentalidad estaba revestida de un cargado sentido de protocolo y ceremonia.

Pero volviendo al caso particular de la actitud de los vecinos en cuanto a la búsqueda de lograr dentro de la sociedad colonial un lugar de prestigio, el cual les facilitaba obtener una curul dentro del Cabildo. Esta posibilidad de ascender en la escala social se dificulta con la política de Carlos II. Esto fue patente y claro, sobre todo, en 1778, cuando se promulga el Reglamento de Comercio Libre. Paradójicamente, el resultado de esta medida no rindió, para las ciudades puertos de Portobello y Panamá, los resultados que en otras latitudes tuvo en virtud de las ganancias sustanciales. Así lo aseguró Berthol Seeman (4) al concluir que a pesar de la posibilidad que se dio en el transporte de mercancías fue imposible reactivar de forma óptima la arteria vital de comercio.

Hubo, entonces, tanto para el comercio y también a la institución del Cabildo, un lapso prolongado de tiempo en el que merma su prosperidad. En Panamá, la política de los Borbones dio resultados contrarios. Para el Cabildo en el Istmo y en Hispanoamérica, la aguda centralización de esta política de Carlos III, causó que su capacidad de autoridad y mando fuera disminuida. Este margen ganado para la Corona se apuntaló con la autoridad de Intendente, nuevo cargo instituido en las colonias de América.

Es probable que se hubiera logrado algún margen de progreso temporal frente a la excesiva centralización de los Borbones, para el Cabildo del Istmo. Sucedió entonces que desde muy temprano en el siglo XVI, se produce la creación de los nuevos cargos. Así surgió la autoridad de Tenencia de Gobernador. Este fenómeno de creación de cargos se repite con la instalación de la Audiencia de 1563. El poder del rey, recae sobre la actividad administrativa y sobre la vida de la sociedad colonial. Como consecuencia, se agudizó aún más la regulación centralizadora para imponer la aplicación de las leyes y ordenanzas. Otro cargo creado o instituido fue el de Alguacil Mayor de la Ciudad, que en principio, era inferior en jerarquía y, por tanto, dependiente del mando del gobernador.

Esto trajo como consecuencia que el Cabildo perdiera poder y capacidad de gobernar. Muchas veces y casi siempre, en la colonia este organismo estuvo dirigido por la élite social, la que tenía una importante inserción en las actividades económicas.

Resulta entonces que, por momentos, el poder centralizador del rey mediatizó la actividad del Cabildo y, en otras, el Cabildo impuso su

fuerza sobre la organización de la Audiencia. Empero, debo advertir, que el tal poder popular del Cabildo no fue más que la expresión de los grupos económicamente poderosos que en ocasiones ocupaban los puestos representativos, ya sea por designación o elección a lo interno de este organismo y, en momentos, debido a la compra de los puestos y cargos.

Y si las ganancias fueron importantes en cuanto a la venta de los puestos de los cabildantes, surgieron compradores que no repararon en invertir fuertes sumas de dinero en ese oficio. La precariedad de la colonia en momentos de recesión económica, hizo patente que la cantidad de regimientos se excediera del común existente en esa época. Pero en otras, la sola alternativa de ocupar un lugar de poder hizo que esta práctica se generalizara desde la década de 1780, así se constata: **“Antes de que empezara a vender los regimientos en 1596 había normalmente entre 8 y 10 capitulares, incluyendo los Alcaldes Ordinarios y todos los que tenían derecho a voz y voto. Luego de iniciar las ventas de los oficios, sólo el número de Regidores había aumentado a 21 en 1596 por lo que trató de rebajar el número hasta fijarlo nominalmente en 12. Todavía en 1607 sólo los Regidores eran 15. Sólo en las décadas siguientes empezarán a disminuir las ventricuatrías”.** (5)

Considero que dos son las causas por las que los remates de cargos al Cabildo se generalizaron. En primera instancia, los grupos sociales poderosos que ascendían al poder político tenían, debido a las circunstancias, intereses económicos muy claros. Además, el prestigio que en una sociedad conservadora y con grandes diferencias sociales constituía poseer un lugar de honor. La otra era que, al colocarse un individuo en la nómina de los elegidos de la corporación municipal, la influencia que ejercía en el conglomerado social les facilitaba utilizarlo en forma de instrumento político. El Cabildo, al principio, que se implantó en Santa María La Antigua fue un instrumento político para frenar la centralización que el Rey deseaba imponer.

Pero en el desarrollo de los Cabildos, hubo o se dieron diferencias considerables entre las élites y el poder del monarca. Estas disputas se transformaron en comunes en diversos aspectos de la vida administrativa, social y económica. En reiteradas ocasiones, el municipio y sobre la sociedad en general, hizo que la élite social tomara la decisión, fren-

te a la exigencia del Monarca de vender las tierras del patrimonio real, que estas fueron adquiridas con el dinero de la élite social obviando así, el tener que utilizar los recursos del Cabildo. Con esto se lograba emancipar esos territorios del control del rey.

Esto fue, claro está un recurso utilizado cuando la necesidad lo requirió y, por supuesto, fue aceptado y justificado por el grupo social dominante. Otro medio que, a decir verdad, se ejecutó sin reparos para la supervivencia de esta clase, reside en la práctica del comercio clandestino. Así lo señaló Mariano Arosemena en su obra: **Independencia del Istmo de Panamá**. El contrabando se generalizó en forma más aguda durante el período de los alzamientos armados de los grupos independentistas. Había llegado la hora de la emancipación y el gobernador de Panamá, con el ánimo de que las ideas libertadoras no se arraigaran en los istmeños, permitió el comercio de contrabando, específicamente en el inicio del décimonono. Pero mientras que en otras regiones los ejércitos realistas se batían con las fuerzas liberadoras, desde los Cabildos y en las Juntas Patrióticas, se daban también pasos por los patriotas con las aspiraciones de instaurar un nuevo orden liberal y constitucional. Desde los Cabildos los criollos se proponían romper las cadenas que los ataban a la metrópoli.

## **EL CABILDO Y LA INDEPENDENCIA DE 1821**

De acuerdo con los hechos expuestos, se ha pensado erróneamente que hubo un marcado interés de los dirigentes istmeños, en torno a apoyar las fuerzas revolucionarias y las Juntas Patrióticas en América. Es conveniente anotar que mientras las fuerzas de los ejércitos librades buscaban tender un puente a los criollos istmeños, estos, fascinados por algunas concesiones de la metrópoli, optaron por darle la espalda a la revolución independentista. En este caso, la Regencia Española había entendido la necesidad de contrarrestar la posibilidad que se encendiera la tea de la revolución en el Istmo. Es por ello, que para frenar el avance de estas fuerzas revolucionarias y su intención de importar la revolución al Istmo e intentar alzarse los istmeños contra el poder central, decidieron hacer concesiones a los istmeños.

Los sucesos acaecidos en Caracas, Buenos Aires, Santafé de Bogotá y Santiago de Chile contra los ejércitos realistas, denotaban un senti-

do de libertad y un carácter imposible de someter. En esta última región, el **Cabildo** había dirigido acciones significativas contra el poder del Monarca. Para salvar de la marejada de la insurrección al Istmo se opta, a partir de principios del siglo XIX, por expedir a través de la Regencia Española de 1811, el decreto de libre comercio.

Pero esta fórmula de salvación para retener al grupo de comerciantes panameños de cualquier acto revolucionario resultó efímera. Dos años después, el 21 de marzo de 1812, llegó a Portobelo el virrey don Bénito Pérez y luego se trasladó a la ciudad de Panamá e instaló la Real Audiencia y el Tribunal de Cuentas. Al año siguiente renunció a su cargo y falleció en Chagres el 4 de agosto de 1813. Le sucedió el brigadier de los Ejércitos Reales don Víctor Salcedo Somodevilla. Tuvo que vencer muchos obstáculos, entre ellos el ataque de indios refractarios de la población de Chepo. Pero su gobierno resultó de corta duración y fue remplazado por el coronel de los Ejércitos Reales don Carlos Meyer. Sucedió entonces que al llegar el 27 de junio de 1814, la Regencia española de un plumazo desvirtuó lo actuado, en el sentido de revocar el decreto de libre comercio, lo que produjo que en Panamá se diera una profunda recesión económica. En palabras más comunes expresadas por Mariano Arosemena, nos dice que con esta medida **“El Istmo de Panamá fue el principal agraviado, por cuanto su posición geográfica lo hacía el depósito de mercancías extranjeras, y la aduana de su nacionalización. Como es de suponer pues, empezó a conocer Panamá la importancia de la independencia”**. (6) No pueden ser más claras las palabras de Mariano Arosemena. Su lealtad a la Corona resultó válida siempre y cuando las garantías concedidas rindieran resultados económicos, y mientras las autoridades españolas estuvieran dispuestas a cubrir con su protección las libertades económicas, las garantías y las franquicias.

A escasos cinco años después de este golpe mortal a la arteria vital del comercio, el general Mac Gregor organizó un ataque a Portobelo, lo que conllevó la derrota de las fuerzas de Van-Herch. Este oficial era el que dirigía la defensa de la plaza de Portobelo. Quien debió entregar ese punto estratégico que era la puerta de entrada a Panamá por el Atlántico. Se instala un nuevo gobierno. “La República Neogranadina,” bajo la dirección del gobernador Dr. Juan Elías López y vicepresidente Dr. Joaquín Vargas, pero este intento de organizar un poder alterno que sirviera de punta de lanza hacia la toma de la capital,

tuvo una corta existencia debido a la pronta intervención de las fuerzas del general Hore que logró retomar la plaza.

Dado que era difícil, después de la derrota de Mac Gregor, actuar abiertamente contra el régimen existente, los istmeños o los dirigentes de la conspiración, luego de este revés, que le fue vital para aclarar el proyecto o misión de grupo, decidieron continuar con sus planes. Esta vez, fundaron la primera imprenta con el fin de divulgar las ideas separatistas. Don Mariano Arosemena llamó a este rotativo “Periódico liberal consoné con nuestro programa de independencia”.

Encausadas las tareas propias del programa emancipar y en punto de sentar las bases clandestinas de la conspiración, se organizó, en 1820 el Cabildo Constitucional. Sus integrantes, adictos todos al interés patriótico, eligieron en esta primera oportunidad de Alcalde Ordinario a Luis Lasso de Vega y Mariano Arosemena. En su orden aparecen en la nómina de elegidos de Regidores: Manuel de Arce Delgado, Juan Manuel Berguido, Dr. Pedro Jiménez y Tadeo Pérez. En su carácter de síndicos personeros, a los ciudadanos Blas Arosemena y Ventura Martínez. Y en calidad de figura que no podía faltar encontramos al secretario, designación que recayó en Manuel María Ayala. Se puede considerar el establecimiento de este Cabildo como un logro para las fuerzas que conspiraban en silencio contra el poder realista. La élite social encontró el camino para que sus reclamaciones fueran acogidas dentro del marco de la legalidad imperante. No le quedó alternativa a las fuerzas defensoras del viejo régimen que atender a regañadientes estas peticiones. Es claro que la sociedad panameña había tenido dificultades en la participación electoral. Esto se deduce al escribir uno de los conspiradores lo siguiente: **“El pueblo, por primera vez, usó del derecho de elección en lo municipal, produciendo de un modo conveniente a las libertades públicas. No dejaron los españoles de conocerlo, i quedaron recelosos de las tareas futuras del cabildo constitucional”.** (7)

De la cita anterior y mientras no tenga otros datos, se deduce que los miembros del grupo comercial istmeño confrontaban serias dificultades para ejercer su derecho a la participación en el Cabildo. Otra explicación podría ser que, hasta el momento, era el sector de los realistas quienes habían controlado este organismo de poder. No obstante, la era de la participación de los criollos o miembros del núcleo mercantil en

la política se convirtió en un objetivo vital. Este punto esencial, que significaba un eslabón más en la cadena de aspiración para alcanzar la independencia, se convirtió en la base utilizada por los criollos, para emprender desde esa posición sus reclamaciones. No creemos que los criollos hayan reconocido tardíamente las grandes posibilidades que el marco de la legalidad de este organismo les brindaba para lograr el cometido de su proyecto independentista. Pero es más que probable, que la limitante para este grupo social fuera en que no pudieron distinguir lo efímero de las promesas de la Regencia Española, y que aún en los días iniciales del proceso independentista, se habían convencido que no podían ni debían contar con los sectores del arrabal.

Demasiado alejados estaban en la toma de decisiones importantes en cuanto a la vida y actividad de ellos en la sociedad, la economía y el futuro de Panamá. De ahí, precisamente, que su actitud se orientaba desde ese instante a dejar de ser simples intermediarios y abocarse a superar el lugar donde tiempo atrás se encontraban arrinconados y sumisos sin respectivas definidas.

Su misión ahora, la podrían realizar utilizando el medio de participación de tradición colonial. Este será el Cabildo, fiel instrumento que sirvió para las contiendas en los azarosos días de la colonia, y que llegado el año de 1820, se vislumbraba como el instrumento eficaz para emprender y obtener los cambios necesarios que ellos, como grupo social, les urgía ejecutar para sus intereses de clase.

A finales de 1820, falleció don Alejandro de Hore y en su reemplazo ocupa el cargo por un breve período don Pedro Ruíz de Porras y de gobernador político se nombró a Pedro Aguilar. En efecto, los istmeños que aspiraban a obtener un crédito y una opción más provechosa con las nuevas autoridades, pronto se desilusionaron. Urgidos de cambios sustanciales, los istmeños debieron recurrir para formalizar sus peticiones desde el Cabildo, e inician una actividad de correspondencia oficial en donde solicitaban la elección de la Diputación Provincial y que se designaran los representantes a las cortes.

En esto residió en parte una de las peticiones y, adicional a éstas, los cabildantes de esa época agregaron en agenda que se cumpliera formalmente con la inversión de los recursos de los impuestos municipales en beneficio de la población. En cuanto a la integridad de los

pobladores, el Cabildo elevó la petición que la guardia no intimidara a los ciudadanos.

Al poco tiempo, el Cabildo, para popularizar sus ideas, hizo circular un panfleto, cuyo tiraje resulta significativo y que su contenido se conoció, incluso, en el exterior. Una vez divulgadas las ideas en cuanto al interés de ejecutar las providencias necesarias y las aspiraciones populares de las elecciones y cambio en la estructura del Cabildo, nos comenta el alcalde ordinario Mariano Arosemena: **“Empero, lo que era de elección popular, apenas pudo acogerse en los preliminares del orden electivo, por demandar algún tiempo i por las dificultades que presentaran esos actos, a que el pueblo istmeño no estaba acostumbrado, i eran nuevos”**. (8)

En extremo expresivas son las palabras del Alcalde Ordinario y, sobre todo, reveladoras; en ellas se nota la ausencia de una práctica que debió de ser común en esa época. Se colige qué tan atrasados estábamos en los asuntos de la participación de los comicios y en la utilización de estos organismos de participación electoral.

Pero en la conciencia de los comerciantes istmeños se vislumbra ahora una uniformidad de sentimiento de intereses sociales. Común fue la idea sobre la base de los postulados para lograr la independencia, lo que llevó a constituir células de ciudadanos adictos a las ideas libertarias en el Interior. En Los Santos se unen a la actividad los señores José María Correoso, José María Escala y Juan Iturralde. En Penonomé, la participación del ciudadano Eduardo de la Guardia y en David, Lorenzo Gallegos; en La Chorrera Joaquín Ayarza. Estos actuaron en calidad de agentes de la revolución.

No hay duda de que las ideas independentistas en este período empezaron a tomar calor, tanto en la capital como en el interior. En medio de las circunstancias adversas para promover un recambio del poder, inesperadamente, llegó a Panamá el 28 de diciembre de 1820, en fuga, tras la derrota que los realistas sufrieron en la batalla de Ayacucho, Juan de Sámano y Urribary, quien fue obligado a dejar el Virreinato de Santa Fe. Aquí se verifican dos hechos curiosos. El primero, es que el brigadier de Porras convoca a una junta para tratar el asunto del arribo del Virrey y la otra, es que el Cabildo se resistió a que se recibiera a Sámano. Mientras tanto, el elemento militar aliado a las ideas realistas, se apertrechó y sitió la plaza.

Para enfrentar la obstinación del grupo militar realista y conservador, el sector de los llamados independentistas, debió imponer su posición desde el Cabildo y procedió a dirigirse a las autoridades e invocó el principio de que el virrey Sámano no había jurado la Constitución y que en los momentos decisivos abandonó su cargo y se dirigió al extranjero, en puridad de principios, el virrey perdió el derecho a asumir la autoridad en Panamá. Presto el nuevo Cabildo, asume un rol protagónico y manda a que se detenga el virrey en el poblado de Cruces, pero contrario a esta decisión, la autoridad militar hizo sentir su poder y abrió las puertas de la ciudad al derrocado virrey Sámano.

Pronto la imprenta disminuyó el tono de sus discursos y se hicieron menos vigorosos. El plan de la secesión decayó y sus reuniones secretas dejaron de efectuarse por el temor a la represión.

Pero al año siguiente, 1821, los que impugnaron el arribo de Sámano, hacen suyo el derecho de participar en las elecciones para el nuevo Cabildo y que expresado en palabras de Mariano Arosemena, este nuevo organismo era digno sucesor del anterior. Arosemena no hace referencia a los cargos que ocuparon los miembros elegidos con excepción del secretario que resultó reelecto: Manuel María Ayala. En su orden, la nómina del Cabildo estuvo integrada de la siguiente manera: Narciso de Urriola, Antonio Escobar, José de Alba, Gaspar de Arosemena, Luis Salvador Durán, Gregorio Gómez, Manuel Arce, José María Herrera y Remigio Lasso de la Vega.

De todo esto queda claro que conformado el Cabildo su primera misión fue la de exigir que se cumpliera con las peticiones hechas el año anterior. Estas solicitudes, en ese crucial momento, eran más que simples reclamaciones, puesto que se habían transformado en verdaderas exigencias. Puntualmente, las peticiones se circunscribían a que se cumpliera la Constitución, además de que se instalara el cuerpo Legislativo Provincial y la elección de los representantes a las cortes de España.

Casi enseguida de haber planteado estas peticiones, le sobrevino la muerte el 2 de agosto de 1821, al virrey Sámano. En su reemplazo, llega a mediados de agosto, el coronel Juan de la Cruz Murgeón. Al decir de Mariano Arosemena, esta nueva autoridad fundó una Logia Masónica.

Fallecido el virrey, su sucesor Murgeón decidió atender las peticiones de los criollos. De estas exigencias se pudo, entonces, llegar a concretar en ese año la constitución de un Colegio Electoral, instalado el 3 de octubre. Este cuerpo estuvo integrado por José de Fábrega, que fungía de jefe político y ocupó el cargo de Presidente y los electores: Casimiro del Bal, Segundo de Villarreal, José de Santa Cruz, José María Vásquez Pinzón. De secretario fue escogido José María Calvo.

Al tiempo de haberse constituido el Colegio Electoral, Juan de la Cruz Murgeón partió el 22 de octubre a Sudamérica a sofocar los ejércitos rebeldes. De inmediato delegó el poder en el general José de Fábrega.

Estas condiciones fueron propicias para que el 10 de noviembre de 1821, se diera el movimiento del Grito de La Villa de Los Santos; éste fue dirigido por Segundo de Villarreal. Un párrafo del Acta de la proclamación de La Villa de Los Santos dice: **“Acto continuo varios vecinos hicieron ver al ilustre Ayuntamiento que supuesta la elección de tal Comandante de Armas en el dicho don Segundo, igualmente que su aceptación, les parecía residía facultades en el ilustre Ayuntamiento para darle un grado correspondiente a su patriotismo y superioridad en las armas, que éste se decidiese, como lo esperaba por la causa de la libertad”.** (9)

Los vecinos que participaron en este movimiento reconocían que era en el Ayuntamiento el sitio donde residía el poder formal y que éste era el fiel ejecutor de los destinos de los ciudadanos. Ante este paso importante dado a favor de la causa independentista, nos llama la atención la forma en que se refiere Mariano Arosemena a este movimiento, tildándolo de **irregular y deficiente**, pero luego, trata de rectificar esa frase y señala que esta acción hizo una fuerte impresión en la capital. Días después se declara la independencia en la capital y en la plaza Catedral la población exigía la convocatoria de un Cabildo abierto. En reunión y con la asistencia de la Diputación Provincial y las autoridades religiosas, civiles y militares, se encomendó a una comisión dirigida por Manuel José Hurtado, la redacción del Acta de Independencia que estableció nuestra separación de España y la unión a la Gran Colombia.

Desde ese instante, el Cabildo retoma la hegemonía que desde la colonia había ostentado. No obstante, el poder lo fue recuperando len-

tamente a partir de la independencia de 1821. En ese mismo año, el Departamento de Panamá estuvo dividido en dos provincias: Panamá y Veraguas. Además fue declarado el octavo departamento de la República. Al año siguiente el coronel José María Carreño fue nombrado Comandante General, quien arribó al Istmo en febrero y tomó posesión del cargo, el mando civil lo ocupó el general José de Fábrega.

Hay que anotar algo que considero que pasa inadvertido al enfocar el momento en que los istmeños llevan a cabo su proyecto independentista dentro y fuera del Cabildo. Lo primero es que hay que hacer una distinción entre las posturas asumidas por dos de los sectores de la sociedad en ese momento crucial. Nos referimos a la burguesía comercial y al sector de los terratenientes del Interior. Aquellos estaban representados en el grupo dirigido por Blas Arosemena, Mariano Arosemena y el grupo que utilizaron sus recursos para sobornar a la tropa realista y así, minar las fuerzas militares y la posición del sector de los terratenientes del Interior, en este caso, identificados por José de Fábrega. Éste desde el inicio del movimiento santeño, lo impugnó, incluso, envió a dos comisionados, José María Chiari y José de la Cruz Pérez, a minar la moral de los rebeldes. Al igual lo hizo Arosemena en principio, pero luego aceptó los hechos consumados. Esto nos indica que no hubo unidad de criterio ni de programa entre la aristocracia terrateniente a la cual Fábrega pertenecía y la burguesía comercial de la zona de tránsito.

Pero fuera del panorama nacional, en el resto de América, las fuerzas revolucionarias avanzaron hasta derrotar a los ejércitos realistas y, con ello, crean la Gran Colombia y las ideas independentistas fueron arraigando en la sociedad. Pero debido a las diferencias entre los caudillos, muy pronto la obra de Bolívar se fue desmembrando. En Venezuela, el general Juan Antonio Páez, declara la separación de la patria de Bolívar de la Gran Colombia y sucede el lamentable asesinato del mariscal de Sucre. Se abre un nuevo panorama a las regiones recién libertadas del coloniaje español, las que en esta ocasión luchan por encausar sus destinos independientes del poder y dirección del Libertador. Hasta ese crucial momento, se desbroza un nuevo destino para las instituciones administrativas en América. Y una nueva página de la historia se empieza a escribir en la vida de los Cabildos.

## EL CABILDO: SU REORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

Al alterarse el orden existente, es obvio que la organización o el rol desempeñado por los Municipios o el Cabildo sufrió también cambios. Es así como la Constitución General de la Gran Colombia o de Cúcuta, determinó en su artículo 155, que el territorio de la República se dividirá en *provincias, cantones y parroquias*. Y en cuanto a los cabildos o municipalidades de los cantones estos se seguirán manteniendo vigentes. Con respecto al número, integrantes, límites y sus correspondientes atribuciones, el Congreso lo determinará. Establecía con relación a los miembros de los cabildos que éstos deben ser renovados anualmente a través de elecciones realizadas en la municipalidad.

A escasos nueve años de haberse separado Panamá de España, se produce la desintegración de la Gran Colombia en 1830. Surge la nueva entidad denominada la Nueva Granada. El 26 de septiembre de ese año, el general José Domingo Espinar desde el Cabildo abierto en la ciudad, declara la separación de Panamá. Igualmente, en 1831 y 1840 este movimiento se repite. Sin embargo, estas intenciones separatistas no logran sus objetivos y tienen que reincorporarse al poder central. No pretendemos ahondar en las circunstancias y las causas que desencadenaron estos alzamientos. Para el objetivo de este recuento destacamos que en las tres ocasiones descritas, el Cabildo fue el instrumento donde se legalizaron estos actos.

Al tenor de la consolidación de los nuevos estados independientes, la representación legislativa tuvo especial importancia en el Istmo y en el resto de América. He de destacar que en pleno apogeo del gobierno del general Tomás Herrera, uno de los aspectos planteados por él, en cuanto a la modificación en materia de representación a la cámara legislativa, fue el que realizó con respecto a la representación al Congreso de 1842. Esta modificación la efectuó a través del Decreto del 21 de julio de 1841 donde se designan los diputados a ese organismo. Para ese año, existían 11 cantones con una representación de diputados. (10)

En cuanto a la organización de la Nueva Granada, la Convención Granadina de 1831, desarrolla en noviembre de ese año la Ley fundamental para su reorganización con el fin de expedir la Constitución de 1832. La nueva Constitución, en su artículo 150, dividió el territorio en *provincias, cantones y distritos*. En el proceso de reorganización

y estructuración de la nueva entidad y la vida de los municipios, ésta se caracterizó por mantener una constante actividad. En consecuencia se discutieron, ensayaron y se aprobaron diversas leyes en muchos casos antagónicas con el objetivo de reglamentar los municipios. Algunas ocasiones, los alcaldes eran elegidos en sus respectivos distritos o podrían ser nombrados por el gobierno de su provincia. Sucedió también que el Congreso tuvo la facultad de rescindir los acuerdos del Cabildo. Pero más que las reformas constitucionales, lo importante es la dimensión y complejidad en que debieron transitar. Un ejemplo de esta trama, propia del régimen político del siglo XIX, lo encontramos en dos reglamentaciones: en la Ley 13 de 1840 el Congreso disponía la anulación de los acuerdos de los municipios y la Ley 2 de 1850, la cual delegaba esa facultad al Poder Judicial.

El Departamento de Panamá estaba dividido para ese año, en dos provincias: Panamá y Veraguas. Lo integraban a su vez los siguientes cantones: Panamá, La Chorrera, Natá, Los Santos, Darién del Sur, Portobelo, la provincia de Veraguas, Cantón de Santiago y Alanje.

Uno de los aspectos más complejos del estudio del siglo XIX, lo encontramos en la estructura de los Cabildos, su organización y la forma de representación y las funciones de cada uno de ellos. Esto se debe a que los puntos anteriormente mencionados estaban contemplados en las diferentes Constituciones expedidas en el siglo XIX y, principalmente, debido a que a partir de cada ley fundamental, se expedía para la organización de los Cabildos una serie de ordenanzas que en esencia eran muy variables.

Un clásico ejemplo lo tenemos al expedirse la Constitución Centro Federal de 1853, la cual crea cuatro provincias: Panamá, Veraguas, Azuero y Chiriquí. Se les concedía autonomía, el derecho de aprobar su propia Constitución Política Provincial, con la propiedad de establecer legislaturas provinciales y con el poder de elegir a sus gobernadores allanando el camino del federalismo. (11) En esta línea se expedieron las Constituciones Provinciales de Panamá del 22 de diciembre de 1853, la Constitución Municipal de Veraguas del 22 de septiembre de 1854 y la Constitución de Azuero de 20 de octubre de 1854. No es de extrañar por ello, que la Constitución Provincial de Panamá del año mencionado establece que la provincia se divide en “*distritos parroquiales*” (artículo 2) y que la sección 2 referente a los Cabildos

parroquiales nos dice: **“Entiéndase por distrito parroquial el territorio administrado por un alcalde i un Cabildo”**. (artículo 29). Igualmente, la Constitución de Azuero en el artículo Segundo nos dice que la **“provincia se divide en distritos parroquiales para la organización ordinaria municipal**. En el capítulo cuarto de esa Constitución, se dice que en cada **“distrito parroquial habrá un Cabildo”**. En la Constitución de Azuero del 20 de octubre de 1854, se establece en el Capítulo Tercero, sección quinta y sexta, que habrá dos clases de Cabildos *Ordinarios y Generales*.

Esta forma de organización de los Cabildos fue variable al tenor de los procesos y reformas constitucionales, leyes y ordenanzas expedidas. Esto implicó la transformación de la estructura interna del Cabildo o Municipio, el cual, visto desde la perspectiva del municipio de 1820 y 1821, hizo que a partir de esa fecha se agregaran nuevos cargos. Así se constata, especialmente al llegar a la década del treinta del siglo XIX: en la organización interna del Cabildo de 1834, según el Acta de la sesión del 11 de octubre de ese año, en principio se precedió a leer los memoriales dirigidos por el jefe político al presidente Juan M. Berguido, en los que hace una descripción de los diferentes cargos y nombramientos de los miembros del Cabildo: **“se avisa del nombramiento del alcalde del distrito de San Felipe Sr. Bartolomé Paredes y para suplentes José Ángel Santos y Diego Arosemena, del Distrito de Santa Ana: Alcalde Sr. José María La Gle (?) ... y el Sr. José Marín. Se procedió también a la elección de los empleados económicos del cuerpo y por pluralidad de votos fueron nombrados los S.S. municipales siguientes: para diputado del ...Azzel: el Sr. José de Alva; (?)...; para mayordomo de obras: Sr. Manuel María Díaz; para orador Sr. Pablo del Barrio; para visitadores de hospitales, escuelas y colegios; Juan Berguido y Pablo Arosemena; para vocales de la junta de sanidad; Manuel Zaldivar y Manuel Arvatequi..; para juez del mercado de la Plaza de Santa Ana: el Sr. Manuel María Díaz (con obligación de asistir también al mata-dero; para el Jungler “(?) del puerto, el Sr. José de Alva y se le dio disposición al 1er punto del reglamento del Consejo”**. (12)

De la exposición precedente, se distinguen las personas y los cargos de responsabilidad y sus funciones específicas dentro del engranaje del Municipio. Además de la designación de los miembros anteriormente mencionados, era de la competencia de esta institución también, la

confección de las ternas para escoger a los consejeros, los cuales desempeñaban funciones específicas en esta institución. (13)

Entre otras de las autoridades designadas por el Cabildo se encuentran los Jueces, Primero y Segundo Parroquiales. (14) Consta en el Acta del Cabildo del 17 de diciembre de 1848, que esta designación recayó, según el resultado de la votación del juez primero parroquial de San Felipe, en el Sr. Joaquín Asperilla; del juez segundo: Damián Pacheco y del Barrio de Santa Ana en el orden: Sr. José María Aizprúa. (15) Según se extrae del Acta citada para verificar el normal desempeño de los jueces parroquiales, estos debían de ser supervisados por los alcaldes. En reiteradas ocasiones los jueces parroquiales y otros funcionarios presentaban su dimisión al cargo para encargarse de negocios personales, lo que obligaba al Concejo a mantener un constante cambio de patronal en estas dependencias, como en el caso de Pedro de Obarrio, el cual fungía de Jefe Político y renunció a su cargo en febrero de 1833. Sin embargo, fue llamado por el Concejo a retomar este destino en octubre de 1834. **En éste y otros casos, para escoger al Jefe Político, el Consejo Municipal debía elaborar una terna formada por ciudadanos notables. Así se acordó en el Acta del Municipio del 14 de octubre de 1834: “Se leyó un oficio del Sr. Gobernador Fha de ayer en el que dice que en virtud de a propuesta en terna que se leyó para jefe Político ha hecho la elección en la Persona del Señor Pedro Obarrio; pero que no le posesionará de este cargo hasta el primero de Diciembre próximo. Y se acordó que se archive”.** (16)

En la terna de finanzas, el Cabildo disponía la elaboración de su propio presupuesto sobre la base de la recaudación municipal. Además, existía el cargo de Tesorero Cantonal para la administración del cobro de los impuestos; era a la vez responsable, incluso de verificar los pagos hechos en el ámbito de los distritos parroquiales. Esta función era ejercida por un periodo de dos años. Para cumplir con los requisitos el Recaudador debía tener un **“fiador mancomunado”** a quien le correspondía abonar la fianza de mil pesos. (17)

La elaboración del presupuesto municipal y el cobro de las recaudaciones, como por igual la supervisión de las tareas de atención a los caminos, mantenimiento de las plaza del mercado, matadero, zahúrda y de los parques, supervisión de la tareas de sanidad, vigilancia del estado de los hospitales, la autorización de empréstitos, y contratos, etc., constituía en resumen la actividad administrativa de los Cabildos.

No existía la descentralización de las funciones administrativas; el Cabildo o Municipio absorbía las mínimas reclamaciones y se encargaba de las tareas de organización y supervisión, incluso, de la educación. La secuela de todo esto, hizo que el delegar las tareas a otras instancias no fuera posible debido a que las secciones en que se debía recurrir para resolver distintos asuntos aún estaban por crearse o ni siquiera se hubiesen contemplado. Caso específico es el de la educación: su organización y supervisión era responsabilidad del Cabildo. La nota del 16 de noviembre de 1833 de don Juan J. Cabarcas es explícita en su contenido, el rector Cabarcas invita al presidente del Cabildo a asistir a los actos de fin de los exámenes: **“El 20 de los corrientes se principian los certámenes públicos en este colegio de mi cargo, y tendrán lugar las dos escuelas mutuas de Lancaster, gramática castellana y la inglesa, concluyendo el día 25- a las diez de la mañana, con el de Física General en la Yg.a de S. Felipe, cuyas materias registrará Vs. M. Y. En el acto que acompaño, y para estímulo de la juventud, y decoración de los actos, suplico a Vs. M. Y. preste su asistencia personal”**. (18)

Preocupados por la enseñanza de las niñas, el Consejo manifiesta en la edición del periódico Los Amigos del País, (Trimestre Quinto. Num 27) del 15 de marzo de 1836, el acuerdo donde se destinan fondos para la escuela de niñas de San Felipe, votado el 16 de febrero de 1836: **“Considerando que es del deber de los Consejo Municipales decretar lo conveniente para la instrucción de los habitantes de sus respectivos cantones, según la 16<sup>a</sup> atribución del art. 155 de la ley 19 de mayo de 1834”**.

**“Decreta: Art. 1<sup>a</sup> Se aplican trescientos pesos anualmente de los fondos comunales de S. Felipe, ¡Sta Ana para el auxilio de la escuela de niñas, que debe establecerse en esta ciudad, conforme al decreto de la cámara provincial de 5 de octubre último, ínterin la cámara de provincia provee de sus propios fondos. Art. ° El Jefe Político jirará los libramientos contra la tesorería municipal, según las necesidades de dicha escuela, ya mensualmente ó por trimestre. Fdo, el Presidente Tadeo Pérez de Ochoa i Sevillano, José de los Santos Correoso, Secretario, Jefatura Política del Cantón -Panamá febrero 19 de 1836.- Ejecutese i publíquese.- Mariano Arosemena.- el secretario, José Saturnino Denis”**. (19)

Otro documento interesante que refleja la influencia de esta institución en el ramo de la instrucción pública es el **Acuerdo del Cabildo sobre Escuelas Primarias, (1856)**. Lo primero que establece es la creación de dos escuelas primarias en el Barrio de San Felipe y en Santa Ana. Muestra, Además, la forma cómo el Cabildo define los métodos de enseñanza **“conforme a los principios de Bell i Lancaster.”** En este acuerdo se establece los títulos: **“del método de enseñanza, distribución del tiempo y disciplina; sistema correccional; materias de enseñanza; admisión y salida de alumnos; exámenes; premios; asuetos de los Directores, recibo y entrega de las escuelas; visitas de autoridades y disposiciones varias”.** (20)

El presidente de Cabildo estaba investido de un carácter de agente organizador y supervisor de la instrucción pública. La función fiscalizadora que se muestra en la misiva de Cabarcas, se repite en nota del 17 de diciembre de 1855, donde se requiere al presidente del Cabildo en calidad de examinador en las pruebas finales en la escuela primaria de Santa Ana. (21) Esta modalidad se mantiene hasta la década del noventa del siglo XIX, pero en esta ocasión un Concejal suplanta al Presidente en la Junta Calificadora de los exámenes del Distrito. (22)

Al margen de los temas de la educación y de la función fiscalizadora del Cabildo en las cuestiones de esta materia, llegadas las postrimerías de la década del cincuenta del XIX, época que marca la agudización de las luchas entre conservadores y liberales, surge la figura de Tomás Cipriano de Mosquera con su política de liberación de manos muertas y la libertad de los esclavos por José Hilario López. El Istmo también fue escenario de estas contiendas y la aplicación de estos principios, dejó una realidad insoslayable. Tal fue el caso de la libertad de los esclavos, tema que se muestra en la nota dirigida al gobernador y que se revalida con la decisión del alcalde de Penonomé, miembro del Cabildo.

El tema de la esclavitud en la provincia se observa reflejado en la disputa entre los señores Juan José Nieto y Carlos Zachrisson que se desarrolla por la negación del último de aceptar la libertad de un esclavo, hermano consanguíneo, de nombre Mateo Nieto. Y en respuesta a este reclamo, Juan José Nieto remite una misiva donde explica al gobernador que Mateo su hermano cumplió la edad de 18 años, hecho que lo acredita el alcalde de Penonomé y que el señor Carlos Zachrisson, se niega rotundamente a cumplir. **“Juan José Nieto, hermano uterino**

**de Mateo del mismo apellido; a que usted representa; que mi mencionado hermano a cumplido ya la edad señalada por la ley de manumisión, la que puede obligársele a permanecer en servidumbre, como lo acredita la declaración aprendida por el alcalde de Penonomé del 6 de mayo que con solemnidad debida acompaño pues ella que en el mes de septiembre cumplió los 18 años. Presentarse ha debido ya por el año a la autoridad competente para que se expida de documento en que consta que se halla por ministerio de la ley en pleno año de i libertad”.** (23) Toda la trama de esta polémica culmina con la declaratoria del gobernador donde acredita un auto para hacer inapelable la decisión en base a las órdenes y providencias con la consiguiente orden para que se diera libertad al señor Mateo Nieto.

En el ámbito de la provincia de Panamá se suceden varios hechos sobresalientes que influyen en la organización interna de los Cabildos. Al segregarse el Cantón de Alanje en 1849, de la provincia de Panamá, integrada de los Cantones de Panamá, Los Santos y del distrito de Santa María. Los gobernadores de la provincia de Chiriquí eran designados por el Poder Ejecutivo, para posteriormente en 1853, ser elegidos mediante votación popular. (24)

En las postrimerías de 1853, el Dr. Justo Arosemena hizo posible que la cámara de representantes acogiera el proyecto de creación de Panamá como Estado Federal. Pero el golpe del general Melo dejó en suspenso este proyecto hasta que en 1855, mediante acto legislativo adicional a la Constitución granadina, logró el establecimiento del federalismo en Panamá.

Para la época también, Arosemena escribió en su opúsculo antes mencionado, que la construcción del ferrocarril, contrario a lo que se pensaba, sería una situación **“adversa a un despunte económico promisorio al que se aspiraba la colectividad del Estado Federal de Panamá”** pero ante la precariedad existente, el ferrocarril, cuya última travesía fue colocada en 1855, para iniciar el trasiego de personas. Con ello, las empresas navieras y las compañías del Ferrocarril, como lo señala Alfredo Castellero, sellaron elementos de **“distorsión en la vida política local, conteniendo, estimulando o desatando actividades que hubiera obtenido otro carácter”**. A esto se debe que con el tiempo estas compañías adquieran gran poder en Panamá y sirvieran de contrapeso a favor de los estadounidenses en sus demandas ante los

actos vandálicos escenificados el 15 de abril de 1856, con el conocido incidente de la Tajada de Sandía.

La práctica común en referencia a la aprobación de los acuerdos municipales, era que solamente se requería del voto favorable de los concejales para que entrara en vigencia la norma. Sin embargo, en la nota del 4 de julio de 1864, se encuentra referencia de la devolución para sancionar de un acuerdo sobre los impuestos de introducción de cerdos, chivos, cuero y miel devuelto por el alcalde Isidoro Cajar. Más adelante se ha encontrado referencia que el sistema de aprobación cambió de un solo debate a tres.

Para la década del setenta del siglo XIX, el ambiente en la ciudad se tensa debido a las constantes convulsiones y conatos revolucionarios. El general Gabriel Neira asciende a la Presidencia en octubre de 1872 y al año siguiente la fuerza militar se alió al general Rafael Aizpuru, y depone a Neira, *acto seguido, la Corte designó a don Dámaso Cervera que ocupó el cargo durante corto período siendo después derrocado, para luego volver a asumir el cargo durante corto período siendo después derrocado, para luego volver a asumir el cargo.* Pasado el tiempo, la asamblea eligió a Gregorio Miró, Presidente del Estado.

Para el año de 1875, se aprueba una nueva Constitución, pero días antes que se verificara este hecho, en la ciudad sucede un acontecimiento que pudo haber puesto en peligro el orden constitucional debido a que un grupo de personas asaltó la Casa del Cabildo. Así lo especifica la nota del 6 de octubre de 1875, enviada al presidente del Concejo por J. M. Alzadora. **“Me he impuesto de la proposición aprobada por la municipalidad en contestación manifiesto al señor Presidente lo siguiente: que es público i notorio que el 12 de los corrientes cuando las autoridades lejitimas abandonaron la casa donde se encuentra la pieza en que se celebra sus sesiones la municipalidad, fue asaltada por los muchachos u algunos hombres que abrieron las puertas en que esta funciona u se hicieron dueños de casi todo el archivo que apenas comenzaba a crearse”.** (25)

De esta nota se desprende la probabilidad que el archivo sustraído se refiere al listado de las personas habilitadas para ejercer el derecho al sufragio, el cual era certificado y custodiado por el Consejo Municipal.

El Cabildo de Panamá regularmente mantenía el mismo ritmo de trabajo ocupándose de diversos asuntos administrativos inclusive los juegos. Así lo contemplaba el Acuerdo 1 de enero de 1882, (26) por el cual se grava las carreras de caballos y la lidia de toros, con impuesto que oscilaban de cinco pesos a cincuenta centavos.

No obstante, para los años, a pesar del auge económico que se vislumbraba por los inicios de la construcción del Canal, y del cobro de la contribución municipal a lo interno del Cabildo, notamos un descontento expresado en el sentido de que a pesar de lo regular de las entradas a la caja del Cabildo, se experimentaba una cierta impotencia en la efectividad de las respuestas a las necesidades populares.

En una nota del señor Víctor Dubarry donde renuncia a condición de cabildante electo, los motivos expuestos refieren que: “Si otras fueran las circunstancias; si la organización municipal tuviera entre nosotros verdadera existencia, yo prestaría gustoso mi pequeño contingente de buenos deseos”.

**“Pero privado el Cabildo de toda facultad provechosa; sin derecho positivo a producir ni una sola de las muchas mejoras que la opinión y la necesidad solicitan, no puedo ni debo colocar m patriotismo en la tortura a continuar con lo que mortifica la más cruel de la impotencias”. (27)**

La respuesta del Cabildo fue inmediata al pasar esta nota a una comisión, a cargo de Adán de Urriola. La comisión determinó no aceptar la renuncia invocando el artículo 365 del Código Administrativo que dice que el destino del Cabildante es obligatorio. Sin embargo, sí expresaron su disconformidad con dicha nota pues: **“Aunque es verdad que el Cabildo está tropezando y tropezará con dificultad más o menos mayores, también es cierto que si los miembros que componemos hoy dicho Cabildo empezamos a desmayar se verá el Distrito Capital privado de la corporación municipal por falta de personal cosa que será deshonrosa para los actuales miembros del Cabildo”. (28)**

Estas diferencias y otros aspectos vinculados con los acuerdos y proyectos que debía aprobar el Cabildo, fueron marcando algunas pautas que incidieron en reformas y cambios en la política comunitaria, para

dar a los habitantes de la ciudad elementos que le permitieran incentivar sus conocimientos a nuevas ideas más prácticas que influirían en el desarrollo cultural y madurez del pueblo. Durante este período de finales de la década del noventa del siglo XIX, sucedió que el gobierno central colombiano tuvo que ceder a las aspiraciones de la población viéndose obligado a reemplazar en el poder al general Aycardi y ocupó el cargo el gobernador don Ricardo Arango, y durante su período promovió la educación y la economía.

Siguiendo la línea trazada por Arango, el Cabildo incentivó la apertura de casas culturales, las cuales sirvieron al desarrollo educativo y cultural. En este sentido, en Panamá, se promovió la creación del Museo de Historia Natural, cuya partida para el equipamiento fue votada en mayo de 1899 de la siguiente manera: **“El Consejo Municipal de Panamá, en uso de sus facultades legales acuerda: destinase la suma de seiscientos pesos para la compra de útiles y aparatos necesarios para el Museo de historia natural que proyectan establecer en esta ciudad los señores Charles H. Dolby -Tyler y H.A. Lewis”.** (29)

Igualmente en 1,892, el Consejo Municipal a instancia de su presidente Demetrio H. Brid, contempló, de su presupuesto, la instalación y organización en los bajos del edificio de esta institución, una Biblioteca denominada “Colón” y en concurso con las sociedades culturales existentes, fue equipada con material y libros para ayudar a la labor de instrucción de las escuelas de los barrios de San Felipe, Santa Ana y Calidonia.

A pesar de esta iniciativa en la cultura, pronto la incertidumbre caló en la sociedad, tanto en las áreas del Interior como en las poblaciones cercanas a la capital del Departamento de Panamá. Las fuerzas liberales avanzaron desde David hasta la ciudad de Panamá, el 24 de julio de 1900, tras largo y sangriento combate, el ejército liberal fue vencido en las puertas de la ciudad. La batalla del Puente de Calidonia, dejó un saldo considerable de muertos, lesionados, heridos y, sobre todo, un ambiente caótico en el Istmo. Las escenas horripilantes de la guerra fueron descritas por el Dr. Belisario Porras en sus Memorias de las Campañas del Istmo.

El Consejo Municipal, para levantar la moral de la población y en agradecimiento a los servicios prestados en la ayuda humanitaria du-

rante el combate que desangró a la juventud liberal y conservadora, en su sesión del 1 de agosto de 1900, aprobó el documento que dice lo siguiente: **“se presentó ante el pleno del Consejo Municipal una propuesta para agradecer los humanitarios, oportunos y eficaces servicios prestados por la ambulancia de la Marina Real Inglesa, anclada en puerto, y hacer extensiva esta manifestación de gratitud al señor director de la compañía Nueva del Canal de Panamá; anclada en la rada de Colón, así como a todos los nacionales extranjeros”**. (30) También realizó una sesión solemne el 26 de julio de 1901, para llevar a cabo la distribución de medallas que conoció esta ciudad a los ciudadanos que la defendieron en el combate del Puente de Calidonia, un año antes.

Pero la victoria de los conservadores, más que detener las fuerzas insurgentes, desató un caudal de sangrientos combates. Esta vez el ejército regular es reemplazado en los combates sucesivos por la guerrilla al mando de Victoriano Lorenzo, aliado con Manuel Patiño, las desarticuladas fuerzas del liberalismo se impone continuar con la lucha armada. La guerrilla en agosto de 1900, se alza en Corozal de Chepo, así como también el 12 y 22 de enero 1901 en la Sabana y el Silencio. Todo parece indicar que las débiles fuerzas de la guerrilla inflingieron una contundente derrota al ejército conservador en el enfrentamiento escenificado el 5 de noviembre de 1900, donde cayó víctima del fuego cruzado de la guerrilla, el general Gregorio Llorente y Mosquera.

El Consejo Municipal en sesión del 12 de noviembre de 1900, emitió una resolución que en su considerando dice: **“el Consejo Municipal expresa que el coronel Llorente murió en defensa de las actuales instituciones y del gobierno legítimo de la República. Que el país ha sufrido esa pérdida, cuando el coronel Llorente se aprestaba a sofocar un nuevo movimiento revolucionario recientemente en Corozal de Chepo”**. (31)

En la parte resolutive, el Consejo Municipal lamenta la muerte de este ciudadano miembro del partido Conservador y recomienda su memoria a las futuras generaciones que se levantan, como ejemplo digno de imitarse.

Pero debió de transcurrir dos años para que las fuerzas militares depusieran sus armas. La táctica militar de la guerrilla había suplantado,

desde octubre de 1900, hasta el 24 de diciembre de 1901, al ejército regular. En esa fecha es cuando arriba el general Benjamín Herrera a Panamá, en el barco Almirante Padilla con una fuerza militar de 1500 efectivos y se fusiona con los rebeldes dirigidos por el Dr. Porras y del general Victoriano Lorenzo. Pero el triunfo liberal del nuevo ejército en armas tuvo que ceder ante la imposición de los Estados Unidos en no permitir combates en la línea del ferrocarril, por lo que debieron firmar el Tratado de Paz de Wisconsin el 21 de noviembre de 1902 y poner fin a la Guerra de los Mil Días.

Al culminar la guerra civil, se produce una fuerte recesión económica y el Departamento de Panamá siente frustrada su prosperidad con la culminación de los trabajos de la construcción del Canal. Esta incertidumbre se acrecienta cuando se vislumbra que el senado colombiano estaba prejuiciado ante el nuevo Tratado Herrán Hay. Esto motivó que un grupo de comerciantes del partido Conservador entre ellos, José Agustín Arango, Manuel Amador Guerrero, Manuel Espinosa Batista, Nicanor de Obarrio, Carlos Constantino Arosemena, Federico Boyd y Tomás Arias, iniciaran las conversaciones, primero a lo interno de Panamá y luego en el exterior para contar con apoyo de figuras de Washington. La participación de Bunau Varilla fue fundamental para lograr entrevistas en los Estados Unidos y lograr el desembarco de tropas en Colón, ante la amenaza de Eliseo Torres de tomarse la ciudad, si no liberaban a los generales Tovar y Amaya. La secesión fue posible también por el respaldo del partido Liberal representado en la figura del general Domingo Díaz, Pedro Díaz, Eusebio A. Morales y Carlos A. Mendoza.

Ese día, el 3 de noviembre de 1903, el Consejo Municipal presidido por Demetrio H. Brid, interpretó fielmente la voluntad de los pueblos del Istmo para hacer suya la construcción de una nueva patria libre e independiente.

El acto secesionista cobró autenticidad en el Cabildo, organismo que había sido el punto de convergencia de todos los intentos separatistas en el Istmo. Desde el Grito de La Villa de Los Santos, cuando Segundo de Villarreal dirige la insurrección contra las fuerzas realistas. Esta proclama y la del general José Domingo Espinar, que se llevó a cabo en 1830, y las sucesivas de 1831 y 1840, se constituyen en expresiones de un determinado grupo social, y cuya acción cobra legalidad en el

Cabildo. Será entonces el Cabildo el centro organizador y gestor de los planes y de las empresas de los sectores sociales que en determinado momento histórico tomen el poder.

Desde el instante en que el representante de la autoridad del rey, desplaza a Balboa y toma la dirección de la colonia, las élites de la aristocracia o bien los comerciantes usufructuaron de los beneficios que les brindó el Cabildo como órgano vital en la organización social. Incluso no escatimaron esfuerzos por controlarlo hasta llegar a adquirir los puestos por compra. Pero al ascender en la actualidad a las curules otros sectores sociales, es posible superar los resabios clasistas y aristocráticos coloniales. Hay que advertir que hoy esta institución adquiere otras perspectivas en función de los sectores sociales, que la dirigen y que fueron marginados desde la colonia, y cuyo objetivo y acción debe ser en erigirse en alternativas para cristalizar las aspiraciones de las grandes mayorías nacionales.

## CITAS

(1)TELLO BURGOS, Argelia. Orígenes Históricos del Municipio en Panamá. Revista Cultural Lotería. Septiembre-octubre N<sup>o</sup> 432. 2000 p. 38

(2)CIEZA DE LEON, Pedro. La Crónica de Perú. Biblioteca de Autores españoles. Madrid 1906. Tomo I. p. 355

(3)LASSO DE PAULIS, Marixa. Mentalidad de la Sociedad Colonial. La importancia de la Etiqueta y de la Ceremonia en los Conflictos Políticos del siglo XVII Panameño. Revista Cultural Lotería. Septiembre-octubre. 1992. p. 107

(4)SEEMAN, Berthol. Historia del Istmo de Panamá. Revista Lotería. Junio. 1959. p. 83

(5)CASTILLERO CALVO, Alfredo. La vida Política en la Sociedad Panameña Colonial. La Lucha por el Poder. Revista Lotería. Noviembre-diciembre. N<sup>o</sup> 356. 1985. p. 107

(6)AROSEMENA, Mariano. Independencia del Istmo de Panamá. Introducción y notas de Rodrigo Miró. Cuadernos de Historia Patria. Panamá. Ministerio de Educación. 1959. p 3

(7)AROSEMENA, Mariano. Apuntamientos Históricos. (1801-1840) Biografía del Autor y notas de Ernesto J. Castellero. Publicaciones del Ministerio de Educación. 1949. p, 107

(8)AROSEMENA, Mariano. Independencia.. Op cit p. 109

(9)CASTILLERO, Ernesto. El Grito de La Villa de Los Santos. Ministerio de Educación. 1950. p. 3

(10) Existían once Cantones cuyos diputados representaban proporcionalmente a la población, podemos mencionar: 1 La Chorrera, 2, Portobelo, 1 Darién, 2 Natá 2 Santander, 3 Parita, 4 Santiago, 3 Alanje, 1 Bocas del Toro.

(11) VARGAS VELARDE, Oscar. Apuntamiento Histórico-Jurídico de la Provincia de Los Santos. Revista Cultural Lotería. Enero-febrero. N<sup>o</sup> 446. 2003. p. 39

(12) Acta de la Sesión del Consejo Municipal. (Cabildo) 11 de octubre de 1834. Archivo del Consejo Municipal de Panamá. Libro N 1 año. 1831.

(13) Nota del Gobierno Provincial, firmado por Juan B. Fernad, en la que informa al Sr. Jefe Político del Cantón de esta capital que en vista de la terna formada por el Consejo para los individuos que deben reemplazar a los 4 concejales para el presente año. Se nombró a Bartolomé Paredes, Juan Antonio Zerda. Archivo del Consejo Municipal de Panamá. Libro N<sup>o</sup> 1 año 1831.

(14) Acta del Cabildo Abierto. 1 de octubre de 1848. Archivo del Cabildo de Panamá. Libro N<sup>o</sup> 7 1848-1849

(15) Acta del Cabildo Abierto. 17 de diciembre de 1848. Archivo del Cabildo de Panamá. Libro N<sup>o</sup> 7 1848-1849.

(16) Acta del Cabildo del 14 de octubre de 1834. Libro N<sup>o</sup> 1 del año de 1831. En la sesión del Consejo Municipal del 14 de octubre de 1834, se leyó un oficio del Gobernador de 1834, se leyó un oficio del Gobernador donde se daba a conocer la escogencia de Pedro de Obarrio como Jefe Político basado en la terna presentada por el Consejo. En libro de sesiones del Cabildo del 8 de enero de 1848, presidida por Manuel J. Hurtado se especifica como eran escogidos los Jefes Políticos. Archivo del Cabildo de Panamá.

(17) Acta del Cabildo. 27 de junio de 1839. Según consta en el acta de junio de 1839, fue designado Tesorero Recaudador al Sr. Nicolás Remón Leoparda y de fiador a Nicolás Remón Murillo. Libro de 1839. Nicolás Remón sobre la garantía de las rentas sobre Tesorero-Presupuestos presentado por el jefe Político del Cabildo de Panamá.

(18) Acta de Juan B. Cabarcas al presidente del Cabildo de Panamá. Archivo del Cabildo de Panamá.

(19) Acuerdo del Consejo Municipal de Panamá, del 19 de febrero de 1836, Periódico "Los Amigos del País" Números 27, trimestre Quinto, Páginas 1, martes 15 de marzo de 1836; Archivo del Consejo Municipal de Panamá. Libro n.2.

(20) Acuerdo sobre las escuelas primarias. (1856) Archivo del Cabildo de Panamá. Libro N. 15 de 1856.

(21) "El día veintitrés del actual a las once de la mañana, tendrá lugar el examen de los alumnos de la Escuela que es á mi cargo, sobre lectura escritura, aritmética ;doctrina cristiana. Siendo facultado por el cabildo para convidar a las personas que tenga por conveniente, he tenido el gusto de excitar á usted para que se digne concurrir al acto en clase de Examinador. El infrascrito como sus alumnos esperan solemnice usted al acto con sus comparecencia". Carta de José Castillo direc-

tor de la escuela de primaria de Santa Ana al Presidente del Cabildo. Archivo del Cabildo. Libro N° 15.

(22) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 18 de enero de 1895. Archivo del Consejo Municipal de Panamá. (Para la fecha señalada los libros están clasificados por año)

(23) Carta de Juan José Nieto al gobernador. Acta de la sesión del Cabildo de Panamá 1851. Archivo del consejo Panamá. 1851. Archivo del Cabildo de Panamá. Libro N° 8

(24) SOSA, Juan. ARCE, Enrique. Compendio de Historia de Panamá. Introducción por Carlos Manuel Gasteazoro. Litho Impresora. P. 232

(25) Nota de J. M. Alzadora del 6 de octubre de 1875. Archivo del Cabildo de Panamá. Libro N° 19 Desde el año de 1864, existe referencia de la seguridad de los Archivos del Cabildo. Ver nota del 10 mayo de 1864 de Isidoro Cajar al Presidente del Cabildo Libro N° 18 1862-1866.

(26) Acuerdo número 1 de enero de 1882. Archivo del Cabildo de Panamá. Libro N° 19. 1882-1886.

(27) Nota de Víctor Dubarry al Presidente del Cabildo de Panamá del 31 de enero de 1882. Archivo del Cabildo Libro N° 19

(28) Respuesta del Cabildo a Víctor Dubarry de 31 de enero de 1882. Archivo del Cabildo. Libro N° 19

(29) Acta del Consejo Municipal de Panamá de mayo de 1899. Archivo del Consejo Municipal. 1899. Archivo del Consejo Municipal. 1899-1903. Libro N° 41. En la sesión anterior en que se acordó la creación del Museo de Historia Natural. El Consejo Municipal abrió un crédito adicional al presupuesto de gastos del año 1899 para pagar el exceso de costo en el alumbrado eléctrico. El crédito era por la suma de 100 pesos Colombianos. También se aprobó el desglose de gastos de diferentes departamentos por el monto total de 80 mil 950 pesos. Estos departamentos eran los encargados a nivel municipal de ejecutar los programas de asistencia que la municipalidad brindaba a sus contribuyentes. Los departamentos beneficiados eran los de Justicia, Fomento, Higiene, Deuda y Beneficencia.

(30) Archivo del Consejo Municipal. Acuerdo de 1899. Acta del Municipio de Panamá de 1 de agosto de 1900. Archivo del Consejo Municipal. 1900-1903.

(31) Sesión del Consejo Municipal de 12 de noviembre de 1900. Archivo del Consejo Municipal. Libro N° 4

# ¿Qué Himno Nacional cantamos?

*Por José A. Amador Velarde  
Historiógrafo y Escritor*

Todos nuestros símbolos patrios tienen su historia desconocida por la mayoría de las generaciones. El Himno Nacional, cuya autoría corresponde a la Letra a don Jerónimo Ossa Escobar y la Música al maestro Santos Jorge Amatriain.

## CREACIÓN DEL HIMNO NACIONAL

Al tener la nueva nación dos de sus símbolos patrios, se produjo la imperiosa necesidad de crear el canto glorioso, sublime, de libertad y nacionalidad. Las circunstancias del momento exigieron contar con una canción patriótica, que sus letras expresaran el sentimiento colectivo de un pueblo que alcanzó su anhelada independencia y pudiera cantar con sentimiento patriótico las estrofas inspiradas por uno de sus hijos, acompañada de las notas musicales adaptadas y fueran el canto de libertad, independencia y soberanía alcanzada en armónica camaradería.

El Himno es el alma y canto de los pueblos que con viva voz divulgan su libertad. Inicialmente y con anterioridad a la independencia en el Istmo, se cantó el **Himno Istmeño**, inspiración de Juan Agustín Torres al que el maestro Santos Jorge Amatriain le adaptó la música.

La letra de esa canción patriótica, del maestro Torres, estaba inspirada en la lucha librada por los pueblos del continente americano, por lograr la independencia del yugo español, liderizado por el “Libertador Simón Bolívar”, logrando la eliminación del poderío de la madre patria en los países de Venezuela, Colombia y Ecuador.

Antes del cuatro (4) de noviembre de 1903, nuestro istmo formaba parte de la república sureña y lógicamente, la patriótica canción encajaba, en el ánimo de un pueblo sintiendo libertad e independencia del dominio del conquistador.

## VERSIÓN DEL HIMNO ISTMEÑO

(*Juan Agustín Torres*)

“Del Istmo el Acta Santa  
Bolívar admiró;  
incruenta fue la lucha  
que el pueblo redimió!  
Oh! Sol brillante y puro  
que alumbras refulgente  
del Istmo la esplendente  
sublime libertad!  
Por ti palpito puro  
el pecho entusiasmado  
Oh! Gloria del Pasado  
Oh! Pléyade inmortal.”

Cuando se creó la República no existía himno oficial. Al presentar sus credenciales el primer representante del gobierno de los Estados Unidos, ante la Junta de Gobierno, el 25 de diciembre de 1903, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Oficial, sólo se escucharon los acordes marciales del diplomático extranjero. Esta situación protocolar produjo interés por parte de las autoridades de dar solución al problema de la carencia de un himno nacional.

Según declaraciones que el maestro Santos Jorge, hiciera con relación a este tema, manifestó: *“Cuando vino el movimiento y se fundó la república, tenía yo once años de ser director de la Banda y cuando el primer Plenipotenciario presentó credenciales no se pudo toca el himno panameño, porque no lo había. Entonces yo tomé un himno que tenía hecho y que se llamaba Himno Istmeño y lo instrumenté para Banda y cuando el segundo representante presentó credenciales, lo toqué como himno panameño, hasta que la república adoptara uno nuevo. Esto sucedió el 18 de julio de 1904”*.

*“Con la impresión que le causó la aceptación de mi feliz ocurrencia, propuse a don Jerónimo Ossa Escobar, uno de los pocos poetas panameños de aquella época, que compusiera la letra del Himno Nacional”*.

Himno original compuesto por don Jerónimo Ossa Escobar, con el nombre de **CANTO PATRIÓTICO ISTMEÑO**, decía así:

“Alcanzamos por fin la victoria  
en el campo feliz de la unión  
en **combatientes** fulgores de gloria  
se ilumina la nueva nación.

Es preciso cubrir con un velo  
del pasado el calvario y la cruz;  
y que adorne el azul de tu cielo  
de concordia la espléndida luz.

El progreso acaricia tus lares  
al compás de **patriótica canción**  
**y te besan los pies los dos mares**  
que dan rumbo a tu noble misión.

En tu suelo **sembrado** de flores  
a los besos del tibio terral  
**va no pueden vivir los señores**  
sólo reina el amor fraternal.

Adelante la pica y la pala  
**Adelante** sin más dilación  
**Sólo así formaremos la sala**  
De este mundo feraz de Colón.

**Nota: Las palabras en “negrita y subrayadas” marcadas en el Himno anterior, representan las palabras cambiadas en el himno actualmente cantado por los panameños, se desconoce el producto de estos cambios de letras y frases.**

El historiador don Samuel Lewis, al reconocer el valor sentimental y patriótico del autor de la letra de nuestro himno, resaltó la condición de participación viviente de los acontecimientos registrados en su tierra natal, que fueron el bálsamo inspirador para crear las estrofas del Himno Nacional, manifestó: “al ser testigo don Jerónimo Ossa, de la desastrosa división de los istmeños en luchas fratricidas, de las aspiraciones comunes de redención, del ahínco general en lograr el sueño sublime

de ser pueblo independiente capaz de labrar el glorioso destino que correspondía, lo llevó a escribir la letra del Himno Nacional, resume en su concepto los medios apropiados para alcanzar nuestra felicidad, unión, olvido, fraternidad, esperanza y trabajo”.

Las expresiones vertida, por don Samuel Lewis, exteriorizan el sentimiento del autor del himno que germinó en su mente al resumir, en cinco estrofas, el momento epopéyico vivido por un pueblo con aspiraciones independentistas, alcanzándolas en el campo feliz y en unión, siendo indispensable olvidar el pasado que fue calvario y cruz, ideando alcanzar el progreso en el suelo que está cubierto de flores en donde los hombres y mujeres, con los instrumentos de trabajo, luchan en aras de la felicidad de la familia panameña.

A las inspiradas y sentimentales estrofas de la “Canción Patriótica Istmeña” de don Jerónimo Ossa Escobar, el maestro Santos Jorge Amatriaím le adaptó la música compuesta para el Himno Istmeño de Juan Agustín Torres, haciendo los ajustes musicales correspondientes por algunas sílabas que hacían desentonar la melodía con la nueva versión del himno.

De manera informal se siguió tocando y cantando el anterior himno en los actos públicos y oficiales, hasta que el Gobierno dispuso abrir a concurso la escogencia del canto de libertad de la nueva nación. En las retretas populares fueron ejecutados por la Banda Republicana, bajo la batuta, del maestro Santo Jorge Amatraím, varios proyectos de himnos presentados. **(No hemos encontrado información alguna de los proyectos de composición musical de himnos, ni nombres de autores de éstos. El Maestro Jorge, no dejó datos al respecto.)**

El público asistente a las retretas escuchó los diferentes proyectos musicales de himnos presentados; pero llegado el turno a las notas marciales compuestas por el propio director de la banda, siempre hubo explosión de regocijo general como aprobación entusiasta del público a la conocida música del Canto Patriótico Istmeño.

El pueblo lo aceptó y la Asamblea Nacional aprobó la Ley 39 de 4 de diciembre de 1906, sancionada por el presidente de la República, Dr. Manuel Amador Guerrero y el secretario de Gobierno don Ricardo Arias, promulgada en la Gaceta Oficial N° 390 de 19 de diciembre del mismo año por la cual se hizo la adopción provisional del himno de los

señores Ossa y Jorge, autorizando al mismo tiempo al Ejecutivo para llamar a un nuevo concurso. No hubo necesidad de realizarlo, pues el pueblo panameño se aferró a su canción de libertad y siguió aplaudiéndola con frenesí cuando la oía y lo cantaba, cada día, con mayor entusiasmo”.

## **LETRA DEL ACTUAL HIMNO NACIONAL**

### **CORO**

“Alcanzamos por fin la victoria  
en el campo feliz de la unión;  
con ardientes fulgores de gloria  
se ilumina la nueva nación.

### **I Estrofa**

Es preciso cubrir con un velo  
del pasado el calvario y la cruz;  
y que adorne el azul de tu cielo,  
de concordia la espléndida luz.

### **II Estrofa**

El progreso acaricia tus lares,  
al compás de sublime canción  
ves rugir a tus pies ambos mares  
que dan rumbo a tu nueva misión.

### **CORO (Se repite)**

### **III Estrofa**

En tu suelo cubierto de flores  
a los besos del tibio terral  
terminaron guerreros fragores  
sólo reina el amor fraternal.

### **IV Estrofa**

Adelante la pica y la pala,  
al trabajo sin más dilación  
y seremos así prez y gala  
de este mundo feraz de Colón”.

**(Se repite el CORO y finaliza)**

## ANÁLISIS HISTÓRICO ILEGAL E INCONSTITUCIONAL

Nuestra exposición historiográfica y crítica de las narrativas históricas y textos escolares utilizados para el conocimiento y estudio de la historia patria, en particular de los símbolos panameños, me permiten sustentar consideraciones relacionadas con los propios contenidos, sus fuentes y los autores que han tratado estos temas y que demuestran las irregularidades narrativas, omisiones y violaciones legales cometidas en uso de los símbolos patrios.

Desde el descubrimiento, conquista, colonización, la era departamental y la posterior independencia del Istmo como una nación soberana y el desarrollo de nuestra vida republicana, la historia patria ha sido tema de estudios y descripciones de hechos, sucesos, acontecimientos, de hombres y mujeres que los han forjado, algunos ajustados a los verdaderos pasajes y personajes protagónicos del pasado, otros contrarios a la realidad y objetividad histórica.

Desde la fundación de la República, la Constitución Política ha normado mediante leyes la adopción y uso de los símbolos patrios.

Con la creación de la nueva nación y el establecimiento provisional de los símbolos patrios, el pueblo aceptó el uso de la Bandera ideada por Manuel Encarnación Amador Terreros y el Escudo de Armas diseñado por Nicanor Villaláz, adoptados en 1904 y posterior el Himno Nacional con la letra de Jerónimo Ossa Escobar y la música del maestro Santos Jorge Amatrim en 1906, lo que evitó la realización del llamado a concurso para la presentación de nuevos símbolos y darles categoría de “permanente”.

La historia de la Bandera Nacional, creada, confeccionada y posteriormente izada, en el acto de Proclamación de la Independencia el 4 de noviembre de 1904, la posición adoptada para ser enarbolada fue contraria a la creación original de su autor.

De acuerdo a narrativas históricas de don Ernesto de Jesús Castellero Reyes, en lo referente a la Bandera, en su obra “Historia de los Símbolos de la Patria Panameña”, donde explicaba cómo se ideó el pendón tricolor, vemos en la página veintinueve (29) la colocación invertida (azul arriba pegada al asta) del emblema patrio en contraposición a la descripción, cuarenta y ocho años después, por el mismo autor, la cual

describió tal como fue aprobada por la Convención Nacional de 1904, olvidando su propia creación. Al margen de la página, indica que el dibujo fue hecho “por el Dr. Manuel Amador Guerrero” y él no sabía dibujar ni creó el emblema. Con éstas incongruencias el libro del historiador Ernesto J. Castellero, por más de cincuenta años, sirvió como “Libro de Texto Escolar» para la enseñanza de los símbolos patrios; sin que se cuestionaran los errores.

Dando a la “Bandera” la condición de “uso permanente”, el presidente de la República don Rodolfo Chiari Robles, sancionó la Ley 48 de 1925, contando la nación con una representación simbólica definitiva. Adicional se normó, en el Artículo 4º, la obligación ciudadana de adornar los balcones y frentes residenciales cuando dieran a la calle, con los colores nacionales, enarbolar o izar la Bandera los días de la independencia. La Gaceta Oficial N°. 4,601 de 25 de marzo de 1925 la convirtió en Ley de la República. A partir de esta fecha, los Símbolos fueron adoptados por una misma Ley.

Históricamente, el Escudo de Armas ha sido el símbolo que mayores transformaciones, modificaciones y mutilaciones ha sufrido desde su creación en 1903, con el Lema: **“PAZ, LIBERTAD, UNIÓN, PROGRESO”** (Primer Escudo), presentado posterior al cierre del concurso lo cual produjo controversia entre la Secretaría de Gobierno y dos proponentes cuyos modelos fueron preseleccionados con posibilidades de ser escogidos, uno de ellos.



**Primer Escudo de Armas 1903**

Pese a las reclamaciones de los afectados, la comisión pidió la modificación del Emblema y don Nicanor Villaláz Lamela presentó un nuevo modelo de Escudo de acuerdo a las sugerencias de la comisión. En la discusión se cambió el Lema por **PRO MUNDI BENEFICIO** y fue aprobado por la Convención Nacional.



**Segundo Escudo Modificado 1904**

En 1925, en el gobierno de don Rodolfo Chiari Robles, se aprobaron en forma definitiva los símbolos patrios y el Escudo de Armas sufrió la segunda modificación al adicionarle dos (2) nuevas estrellas, en representación de la territorialidad de la nación.



**Tercer Escudo de Armas 1925.**

Con la aprobación de la segunda Constitución Política, en 1941, el Dr. Arnulfo Arias Madrid, “Derogó” todas las leyes que fueran contrarias, por consiguiente, las Leyes 64, 39 y la 48 quedaron sin efecto. El presidente Arias Madrid sancionó la Ley 28, adoptando los símbolos patrios, permitido por el Artículo 8° de la Carta Magna del 41: **“La bandera, el himno y el escudo de armas de la República serán adoptados por Ley”**.

El artículo 1° de la Ley 28 del 41, describió, la Bandera, igual a la Ley 64; y el Artículo 2° estableció las dimensiones del emblema para sus diferentes usos. El Dr. Arias fue derrocado y durante varios años permaneció la Bandera con lo establecido en dicha Ley.

Con la sanción de la Ley 28 del 41, se produjo la mayor alteración significativa del Escudo de Armas en su estructura (cambio del lema, motivos representativos, posición de armas) adicional, unos meses más tarde se promulgó otra Ley para la eliminación, de la geografía ístmica dos provincias (Darién y Herrera), lo que exigió anulación de dos (2) estrellas, del Escudo de Armas, que representaban el territorio nacional.



**Cuarto Escudo de Armas 1941**

Varios años posteriores al derrocamiento del Dr. Arias, la exigencia del pueblo y los partidos políticos obligaron al Ministro Encargado de la Presidencia, don Ricardo Adolfo De La guardia, hacer un llamado a una Asamblea Constituyente y se aprobó la Constitución de 1946.

Esta tercera Constitución, también “Derogó” las leyes contrarias, incluyendo la Ley 28 de 1941. Adicional, el Artículo 6°, decía: **“Son símbolos de la Nación: el himno, la bandera y el escudo de armas adoptados con anterioridad al año 1941”**.

Al reestablecerse constitucionalmente el uso de los símbolos con anterioridad al 41, la Ley 48 de 1925 entró en vigencia el uso de los emblemas usados con anterioridad a la segunda Constitución.

En 1949, por segunda vez, ganó las elecciones el Dr. Arnulfo Arias Madrid, asumiendo la Presidencia de la República y sancionó la Ley 34 de 15 de diciembre de 1949, la cual se promulgó en la Gaceta Oficial N° 11,085 de 1950. Ésta Ley con las mismas características de su Ley 28 de 1941, restableció la descripción, tamaño y uso de la Bandera, adoptó el Himno Nacional y describió íntegramente el Escudo de Armas; pero se “omitió”, su descripción, en la Gaceta, los cuatro (4) pabellones nacionales (dos a cada lado del escudo) ubicados lateralmente y que identifican la nacionalidad del Blasón y por consiguiente este **“error”** se hizo notorio, al momento de su publicación en la Gaceta y la convirtió en Ley de la República. (Quinto Escudo)

Esta **“omisión y error”** en la promulgación de la Ley en el órgano Oficial del Estado, el Artículo 2° describió detalladamente, el Blasón Heráldico en su forma, contenido y colores, por consiguiente era obligante la descripción de los “cuatro pabellones nacionales”, de acuerdo a su descripción original éstos son parte integral del emblema, incluso con el señalamiento de; **“terminan en un moño decorativo en la parte inferior”**. (Ley 64 de 1904)



**Quinto Escudo de Armas 1949**

En 1951 el Dr. Arnulfo Arias Madrid, por segunda vez, fue derrocado de la Presidencia. No obstante, la vida republicana continuó su curso y su desarrollo normal sin considerar las alteraciones al emblema patrio.

En 1968, se vuelve a alterar la vida constitucional al asumir por tercera vez, el Dr. Arnulfo Arias, la Presidencia de la República y ser derrocado a once días de asumir el Poder Ejecutivo, por golpe de Estado propiciado por la cúpula militar de la Guardia Nacional.

El movimiento golpista, fue en principio dirigido por el mayor Boris Martínez, a la sazón, Jefe de la Quinta Zona Militar, en la provincia de Chiriquí, apoyado por la alta oficialidad de la Guardia Nacional. Varios meses, más tarde, sus propios compañeros de armas producen cambios en el régimen castrense de la cúpula militar y asume el mando el teniente coronel, Omar E. Torrijos Herrera, ascendido a General, promovió la creación de una Asamblea de Representantes de Corregimientos, llamada **“Poder Popular”**. El régimen militar dirigido por el general Torrijos, promueve la implantación de una nueva Constitución y los Representantes de los Corregimientos, se convirtieron en Asamblea Constituyente y aprobaron la cuarta (4) Constitución Política en el año 1972.

La nueva Constitución, como parte integral de la misma, estableció en su **“Artículo 6: Los símbolos de la Nación son el himno, la bandera y el escudo de armas adoptados por la Ley 34 de 1949”**. Este Artículo instituyó constitucionalmente el **“ESCUDO DE ARMAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ ... SIN BANDERAS”** (Quinto Escudo)

La Constitución de 1972 fue modificada mediante actos reformativos en 1978, 1983, 1984 y 2004, conservándose sin alteración el Artículo 6° lo cual mantiene vigente el espíritu de lo promulgado, en la Ley del Dr. Arias, con relación a los símbolos patrios y persiste la “mutilación” al Escudo de Armas.

La inconstitucionalidad radica, en que a pesar de ser de conocimiento general y estatal, la **“eliminación de los pabellones o banderas”** en el Escudo, se siguió y sigue usando, violando la Ley y la Constitución, desde el Presidente y todo el engranaje administrativo de la Nación incluso en el sector educativo y particular.

En 1904 al contar la nueva nación con dos de sus símbolos, se produjo la imperiosa necesidad de crear un Himno, como canto patriótico de libertad del pueblo istmeño y al no existir Himno Nacional, que reflejara el sentimiento panameño, don Jerónimo Ossa Escobar, compuso la letra de un **“Canto Patriótico Istmeño”** compuesto de cinco estrofas en el que expresaba el sentimiento nacionalista, producto de sus vivencias en su tierra natal, que había sufrido humillaciones y vejámenes de los gobiernos colombianos durante la unión, al hermano país, en busca de progreso y bienestar resultando todo lo contrario y que el pueblo istmeño en un solo haz de voluntades logró crear una nación para desarrollar su propio destino.

Igual que a la canción patriótica, cantada con antelación a la Independencia, el maestro Santos Jorge Amatriaím, le adaptó la misma música que había utilizado para la inspiración del maestro Torres aceptada por el pueblo.

Sin poder encontrar información de cómo, quién y cuándo se modificó el Canto Patriótico Istmeño, original, en algunas palabras y estrofas en relación con el actual Himno Nacional que cantamos, nos encontramos ante otra omisión histórica de cómo se dio esta transformación al símbolo patrio.

Desde la creación y adopción de los símbolos patrios hemos podido observar, en las narrativas históricas, textos escolares y en publicaciones periodísticas, una gran cantidad de relatos y descripciones de la historia patria con grandes deficiencias en cuanto a su verdadera realización.

Algunos relatos, imágenes, fechas y nombres han sido tergiversados y omitidos, lo que ha impedido conocer nuestra historia patria dentro del marco de la verdad y con descripciones epopéyicas realmente vividas.

La Bandera fue inicialmente objeto de una modificación de presentación al aprobarse en forma invertida con relación a la creación original.

El Escudo de Armas, modificado en los años 1904, 1925, 1941, 1949 y 1972, muestran un símbolo transformado en relación a su originalidad y por años se ha violado su uso legal y constitucional.

Existen otros aspectos violatorios legales. El Escudo de Armas desde su promulgación inicial: **“descansa en campo verde, símbolo de ve-**

getación”. y la “**Mirada del Águila**”, que no se ajusta a las exigencias de normas internacionales.



### ESCUDO DE ARMAS DE USO ACTUAL

En cuanto a su presentación y uso, observamos en la documentación, del Estado, la falta de esta normativa legal: **“descansa en campo verde”**. Las instituciones gubernamentales, las escuelas, colegios, universidades, publicaciones, libros de historia, textos escolares y en publicidad se omite esta disposición legal de ser impreso sobre “fondo verde”. Incluso si observamos el Escudo en alto relieve de la “Marquesina de la Presidencia de la República” apreciaremos la falta de este detalle y en la “Silla Presidencial” reemplazado por un Escudo de Armas en DORADO.

En las publicaciones e impresiones del Escudo de Armas no existe unificación en cuanto a su presentación. En la mayorías de los modelos del Escudo que se publican, lo hacen con un **“Águila con la cabeza blanca”** (el mostrado antes) y este animal así presentado es el **“Águila Calva”** utilizado en el Escudo de los Estados Unidos de Norteamérica. (Esta especie no habita en nuestro país). Colegimos que ello es producto de la falta de una **“definición oficial de clase de águila en nuestro Escudo”**.

Los Escudos de Armas publicados por propios y extraños, adolecen de grandes errores, como los mencionados anteriormente, incluso “colgar

las Armas”, presentar el “Azadón con la Pala”, “utilizar los pabellones laterales. Todo esto se considera ilegal e inconstitucional.

Referente al Himno Nacional, su modificación anónima, ha sido aceptada tradicionalmente y cantamos un himno producto de la creación de don Jerónimo Ossa Escobar, con modificaciones; con la música del maestro Santos Jorge Amatriaím. Pese a que fue establecido por Ley 39 de 1906: “Artículo 2, sendas copias de la música con su respectiva letra firmada por sus autores y ratificadas por las Secretarías de Gobierno y Relaciones Exteriores se guardarán en los archivos de las Secretarías y el Museo Nacional”.

Para hacer cualquier cambio a uno de nuestros símbolos patrios, es obligatorio promover una Ley de adopción y modificar la Constitución Política con el respectivo Referéndum. De ser así hay que considerar hacer las correcciones necesarias para llevarlos a su creación original y rectificar la MIRADA DEL ÁGUILA para ajustarlos a las leyes universales e inviolables de la Heráldica y el Blasón y estar dentro de los estándares internacionales de los escudos patrios y podamos los panameños contar con símbolos patrios regulados legalmente con la obligatoriedad de una representación uniforme al presentar el gobierno los modelos oficiales en cuanto a color, tamaño, dimensiones, descripciones y usos predeterminados, incluyendo sanciones legales para el incumplimiento de las disposiciones que normen su edición, publicación y uso.

La reproducción del Escudo de Armas de la República de Panamá, en publicaciones, pines, libros de textos y cualquier documento oficial, así como los utilizados en la Presidencia de la República, deben ser reproducidos con las características propias del Símbolo, conservando sus colores y forma establecidos en la ley que originalmente lo estableció como Blasón Heráldico de Panamá.

Otro de los aspectos desconocidos y omitidos en las descripciones históricas, son los cambios del “Lema” del Escudo de Armas.

**“PAZ, LIBERTAD, UNIÓN, PROGRESO”**, Nicanor Villaláz en 1903. (Primer Escudo)

**“PRO MUNDI BENEFICIO”** Diputados Juan A. Henríquez y Rafael Neira en 1904 Durante la aprobación en la Convención Nacional (Segundo Escudo).

**“SÓLO DIOS SOBRE NOSOTROS”** Propuesto por el Dr. Arnulfo Arias Madrid en 1941. (No adoptado por la Asamblea Nacional.)

**“HONOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”** Diputado Manuel Grimaldo en 1941. (Tercer Escudo)

**“PRO MUNDI BENEFICIO”** Reestablecido en 1946.(En escudo utilizado actualmente)

Como REFLEXIÓN FINAL, en consideración a nuestro trabajo historiógrafo, hemos introducido una sugerencia para la corrección y actualización del Escudo de Armas, bajo el Título de **“PROYECTO DEL FUTURO ESCUDO DE ARMAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”** y la **“DESCRIPCIÓN DEL NUEVO ESCUDO”**, para ajustarlo a su creación original y a las Leyes Universales de la Heráldica y el Blason.

Invocamos a la conciencia nacionalista de propios y extraños vivientes en el Istmo de Panamá para que podamos borrar el “estigma de ser un país bastardo y sin honor”, ante la faz de las naciones libres, independientes y soberanas del mundo.

Sustentamos nuestros conceptos y análisis para crear conciencia nacional de la importancia de nuestros símbolos patrios y corregir lo que por más de un siglo hemos leído y estudiado de nuestra historia patria. Esperando que nuestras observaciones calen en la conciencia de todos los panameños con verdaderos sentimientos patrióticos.

**“El patriotismo no se impone, ni se obliga...  
se educa al niño para amar  
a su patria y sus símbolos”.**

# Reflexiones sobre los cambios de la Ortografía 2010 de la Real Academia Española.

*Por: Melquiades Villarreal Castillo*

Para dos grandes maestros,

*A don Salvador Gutiérrez Ordóñez, Director de la Ortografía 2010 de la Real Academia Española. (España).*

*A don José Chen Barría por su convencimiento de que las cosas siempre deben hacerse bien. (Panamá).*

Nunca he estado seguro en cuanto a que si las personas elegimos nuestros gustos o, si por el contrario, son las aficiones las que nos atrapan.

Desde muy temprano, me percaté de que era yo un enamorado de las palabras, ese mundo -cuasi infinito para la simplicidad de la mente humana- fundamentado en elementos hechiceros forjados para comunicarnos y que, a la postre, desde los días de la Torre de Babel, nos distancian más.

Antes de emprender mi razonamiento, me permito pedir disculpas por la profusión de citas expuestas; sin embargo, como mi proposición discurre en torno a algunas reflexiones sobre la Ortografía Académica 2010, lógico es que me vea impelido en la necesidad de convocar los documentos sobre los que me parece pertinente reflexionar.

Para dar inicio al tema propuesto, voy a dejar claro mi punto de vista sustentado en la perspectiva esbozada por Ángel Rosenblat cuando afirmó:

*“... una unidad ortográfica es la mayor fuerza aglutinante, unificadora de una amplia comunidad cultural; por debajo de ella, pueden convivir sin peligro todas las diferencias dialectales... El triunfo de la ortografía académica es el triunfo de la unidad hispánica”<sup>1</sup>*

---

1. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Ortografía de la lengua española**. Madrid: Espasa - Calpe. 2002. Pág. xiv.

Bien, en los últimos días, Internet, esa herramienta maravillosa que nos permite conocer todo lo que sucede en el mundo en el instante mismo en que ocurre, ha promovido los cambios que las Academias de la Lengua aprobaron en materia de Ortografía en la Feria del Libro en Guadalajara, México, el 28 de noviembre de 2010, fecha en la que los panameños celebramos nuestra *independencia* de España.

La lengua española es muy rica y se habla y se escribe de manera distinta en los diversos países, incluso en las diferentes regiones, motivo por el cual, la tesis de Amado Alonso tuvo gran validez cuando habló de varias lenguas nacionales, en lugar de un español internacional. Verbigracia: una *soda* para un panameño es una bebida gaseosa que contiene ácido carbónico, mientras que para el resto de los centroamericanos es una gaseosa; o, para los ecuatorianos, una cola.

Dentro de nuestro país he visto como varía el uso semántico de los verbos: en la capital del país la gente dice *manejar caballos*, mientras que en el Interior los caballos se montan, expresión inaceptable para los españoles, quienes nos legaron la lengua, la cual es defendida por varias de las Constituciones Hispanoamericanas, entre ellas la nuestra (aunque no la española) las cuales nos obligan a los hispanohablantes a defender la lengua cervantina, inspiradas en los planteamientos seculares de don Andrés Bello.

Para los que somos profesores de español, son frecuentes las consultas que se nos hacen sobre la escritura de tal o cual palabra, pues los docentes de esta disciplina han vendido la idea -por lo menos el resto de los ciudadanos lo acepta- que son conocedores totales de una lengua que crece sin medidas, que impone a diario situaciones imprevistas en todos los manuales existentes sobre el tema.

Igual ocurre en la Real Academia Española, institución interesantísima desde todo punto de vista, a la cual se defiende cuando sus planteamientos nos conceden la razón, pero se cuestiona inmisericordemente cuando sus propuestas difieren de los puntos de vista que defendemos.

La RAE a diario recibe múltiples consultas sobre materia ortográfica procedentes de los cuatro puntos cardinales, a los cuales siempre se les da respuesta.

Retomando el tema de la ortografía, donde una gran cantidad de personas se sienten duchos, tenemos que el primer gran problema en ma-

tería de lengua es el yoísmo hiperbólico que nos caracteriza a los seres humanos, quienes concebimos el mundo y la eternidad desde la débil finitud de nuestro punto de vista, factores descartados por la RAE que actúa como cuerpo colegiado; es decir, no se compone de cuarenta y seis individuos que se reúnen en España para inventar palabras en el edificio ubicado en la Calle Felipe IV, Nº 4 de Madrid, España, luego para enviarlas a cuatrocientos millones de hispanohablantes que andamos dispersos por el mundo.

La RAE acepta y discute puntos de vista de todos los hispanohablantes, a través de las voces esgrimidas por las veintiuna academias restantes, pues por tradición y por lógica la Academia Española es la decana del resto.

La Academia, entonces, además de actuar como cuerpo colegiado, lo hace desde una perspectiva diacrónica, esto es, estudia los fenómenos en su desarrollo histórico a lo largo del tiempo, a diferencia, de la óptica sincrónica, utilizada por la mayoría, la cual concibe las situaciones en su momento específico.

En este sentido, la Academia difiere de los individuos en el hecho de que, mientras éstos conciben el español desde la efímera óptica individual, la RAE los entiende a lo largo de varios siglos de evolución.

Por ello, el actual director de la RAE, Víctor García de la Concha, nos deja claro que:

*“El español nunca estuvo solo en manos de los españoles; el español está en manos del pueblo que lo habla. La lengua no la hacen la Academia ni los académicos, sino el pueblo que la habla; por tanto, ha estado en manos del pueblo y en boca del pueblo, mejor dicho, en todos los sitios donde se habla. Si nos referimos al aspecto normativo de la lengua, a ese cuidado que normativiza, pues eso no ha estado en manos de españoles. La Real Academia Española, desde el siglo XVIII, incorporó, siempre, escritores e intelectuales de las provincias ultramarinas y, después, fue la propia Academia Española la que promovió el nacimiento de academias en las repúblicas hispanoamericanas, de manera que hoy, menos que nunca, se*

*puede hablar de que haya voluntad colonial por parte de la Real Academia Española”.*<sup>2</sup>

Las palabras de García de la Concha, a mi juicio, despejan muchas dudas. Lo cierto es que la Real Academia surge el 3 de octubre de 1713, y su finalidad primaria consistió en crear un diccionario que recogiera las voces de la lengua española de ese momento, con el objetivo de fijar un manual que facilitara el entendimiento entre los hablantes de esta lengua.

Así, en 1726, aparece el **Diccionario de Autoridades**, en cuya portada, los primeros académicos, evidentemente satisfechos de su labor, imprimieron para la posteridad la siguiente información:

*“Diccionario de la Lengua Castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las prhases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Dedicado al Rey Nuestro Señor Don Phelipe V, (que Dios guarde) a cuyas reales expensas se hace esta obra. Compuesto por la Real Academia Española, tomo primero. Que contiene las letras A.B. Con privilegio.*

*En Madrid. En la imprenta de Francisco del Hierro. Impresor de la Real Academia Española. Año de 1726”.*<sup>3</sup>

Observamos dos situaciones fundamentales en la ortografía del primer Diccionario Académico: la f (labiodental) todavía se pronunciaba como  $\phi$  (phi) en casos como *prhases* (frases) y *Phelipe* (Felipe) del griego (ph) y la s tenía una grafía totalmente diferente a como se escribe en la actualidad (s) en lugar de s.

Sin embargo, apenas el diccionario ve la luz, tanto el pueblo como los académicos, se percatan de que tiene fallas. Desde entonces, el diccionario se publica periódicamente, con la finalidad de enmendar los errores encontrados, de eliminar las voces que caen en desuso e incluir las que se imponen con el uso.

---

2. MARTÍNEZ, Luis Alfredo. **Internet no vencerá a la palabra escrita**. Entrevista a Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española y premio Príncipe de Asturias, 2000. Tegucigalpa, septiembre de 2000. (EFE). [www.revistanumero.com/27intern.htm](http://www.revistanumero.com/27intern.htm).

3. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario de autoridades**. 1726. Prólogo.

En este sentido, con afanes aclaratorios, tenemos que hace diez años cuando apareció el hantavirus el vocablo resultaba tan desconocido que, inclusive, costaba pronunciarlo.

Las personas empezaron a emplear el término con tanta frecuencia, que nadie entendía cómo era posible que no apareciera en el diccionario; no obstante, hoy el término forma parte del vocabulario pasivo: todo el mundo sabe lo que es el hantavirus, pero rara vez se habla de él.

En España, ocurrió un caso parecido con el del fletán (pez marino del orden de los Pleuronectiformes, semejante al gallo y a la platija, que puede alcanzar 3 m de longitud y 250 kg de peso. Es de color oscuro, vive en aguas profundas del Atlántico norte, Groenlandia y Terranova. Es apreciado por su carne y el aceite de su hígado), la gente se enojó porque la palabra no aparecía en el Diccionario de la Real Academia; la institución intentó complacer al pueblo español y la incluyó en su próxima edición, en un momento en que ya la palabra había caído en desuso, pues al mencionado pez se le llamó lenguado, olvidando el vocablo fletán.

En cuanto a ortografía, si analizamos cualquier página de este diccionario observamos diferentes formas de escribir las palabras, porque, simplemente, no existía uniformidad ortográfica. Con esa finalidad, aparece en el año de 1742 la primera ortografía de la lengua española.

En la cuarta edición del Diccionario de la Real Academia Española (1803), se establecieron enmiendas significativas, entre las que se destacan:

*“Como la ch che y la ll elle son letras distintas a las demás de nuestro alfabeto, aunque dobles en su composición y figura, ha creído la Academia mas sencillo darles lugar y orden que les corresponde con separación. Por esta causa todas las palabras que empiezan con las combinaciones cha, che, chi, cho, chu, se han entresacado de en medio de la letra c, donde se colocáron en las ediciones anteriores, y se han puesto ahora despues de concluida esta: y lo mismo se ha executado respectivamente con las voces pertenecientes á iguales combinaciones de la ll elle”.<sup>4</sup>*

---

1. Prólogo a la cuarta edición del Diccionario de la Real Academia Española. 1803. Se respetó la ortografía de la época.

Obsérvese que las palabras *orden* y *colocaron*, se escribían con tilde, razón fácilmente comprensible, pues en ese momento todavía no existía la regla ortográfica que señala que las palabras graves terminadas en vocal o en consonantes *n* o *s* no se tildan.

La *á* también aparece tildada, porque sería mucho tiempo después, cuando la tilde desaparece de los monosílabos cuya escritura no se presta a confusión semántica.

Otro elemento que me parece curioso mencionar es que, todavía en 1803 no había conciencia sobre los conceptos grafema y fonema, como en nuestro tiempo, por lo que se habla de las letras *ch* y *ll*, indistintamente si se refiere a fonema o a grafema.

Asimismo, *executado* se escribió con (*x*) en lugar de la *j* y a la palabra *despues* no se le colocó la tilde. Por ello, me parece pertinente empezar a aclarar que no hay que tenerle miedo a los cambios ortográficos, pues los mismos simplemente se van dando de acuerdo con las necesidades evolutivas del idioma.

Ahora, en 2010, los académicos después de múltiples estudios, han decidido volver al orden latino. Esto se había intentado con anterioridad a la vigésima segunda edición del Diccionario de la Real Academia Española de 2001.

Sin embargo, la Academia Panameña de la Lengua se opuso a la propuesta hecha por la UNESCO de volver al orden latino. En ese momento, las Academias de la Lengua tomaban decisiones por mayoría universal, por lo que, al faltar el voto panameño, se tuvo que mantener el status quo, pese al sustancioso razonamiento del académico español y vicedirector de la RAE, Gregorio Salvador Caja, quien:

*“... enumera una serie de argumentos que avalan ampliamente la propuesta académica desde el Congreso de San José de Costa Rica y que constan en las actas correspondientes”.<sup>5</sup>*

Así, Gregorio Salvador parte de hechos fundamentales, pues el cambio del ordenamiento español por el latino, poco a poco, se ha ido imponiendo en el mundo hispanohablante, por lo que, la RAE, al adoptar-

---

5. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Actas del X Congreso de Academias. 1994. Pág. 76

lo, lo único que en esencia hace es ponerse a tono con los avances del español entre sus hablantes. Por ello, el Vicedirector de la Academia sustenta:

*“... que la aclaración leída por doña Martha Ildebrant, ya la había hecho la Real Academia Española; que el ordenamiento alfabético se conoce en el mundo como “ordenamiento español” y difiere del latino, común en muchos diccionarios de otras lenguas europeas, y en los españoles de María Moliner, de Manuel Seco, el Vox, el de Santillana, etc., ninguno de los cuales ofrece dudas para su consulta. Insiste en que no se trata, en este caso, de una reforma ortográfica; que no cambia nada, excepto volver al camino que siguen todas las lenguas que tienen alfabeto latino”.*<sup>6</sup>

Para culminar, el autor consciente de la oposición que pueda darse si la propuesta es aprobada, argumenta que lo mismo ocurrió en 1803, cuando se propuso la inclusión de estas dos letras como elementos diferentes en el Diccionario:

*“Asimismo, se pregunta si vamos a seguir como disidentes y recuerda que, cuando en 1803, se eliminaron los galicismos con ch, algunos académicos se opusieron rotundamente y continuaron escribiendo como hasta entonces, defendiendo hábitos que no principios. Considera que este tema ha sufrido una dramatización excesiva”.*<sup>7</sup>

En la Ortografía de la Lengua Española que se aprueba en México, hoy, este es uno de los casos ortográficos fundamentales, por lo que compartimos con Gregorio Salvador algunos de sus puntos de vista, en cuanto a que el cambio obedecía solamente a un reordenamiento recomendado por la UNESCO para volver al orden latino que siguen el resto de las lenguas romances, aunque, por el otro lado, es evidente que, en efecto, el cambio es ortográfico.

Otro de los cambios considerados fundamentales en esta nueva ortografía es que las palabras que comienzan con q, que se lee como c, se

---

6. Idem

7. Idem

escribirán con c. Así, quórum, dejará de ser quórum, para convertirse en cuórum y quáter se escribirá cuáter. Situación parecida se experimentó en 1803, cuando:

*“Siguiendo la Academia estos principios para simplificar mas y mas la escritura, ha suprimido el signo llamado capucha en las palabras en que la ch no tenía el mismo valor y sonido que en chapin y otras semejantes, y ha trasladado aquellas á las letras equivalentes, con las quales deben escribirse en los sucesivo. Así las voces chîmera, chîmérico, chîmérino, chîmerizar, chîmia chîmica que en medio del signo expuesto se pronunciaban con un sonido diferente del de la ch, se han colocando en las combinaciones de la q, al modo que ha hecho yá con las palabras que podían reducirse y se han reducido en efecto á la combinación ca”.*<sup>8</sup>

Obsérvese que estos cambios, en el momento debieron tener características muy discutibles, puesto que por un lado se elimina la capucha como signo ortográfico (equivaldría a eliminar la diéresis o la tilde de nuestro tiempo), la cual cumplía la función fonética de que el grupo ch se pronunciara como q; por el otro lado, el mismo cambio de ch por q debió encontrar su rechazo, lo cual fue confirmado por Gregorio Salvador, cuando dijo que, inclusive, algunos académicos siguieron escribiendo como de costumbre, aun a sabiendas de que carecían de razón y sustento, por el hecho de no variar sus hábitos de escritura.

Ahora bien, hubo un cambio más que ponía en entredicho todo lo aprendido por los hispanohablantes de principios del siglo XIX, la ph (efe) también varió y las palabras que la empleaban tuvieron que ser reordenadas:

*“Por igual razón de conservar á la ch el sonido de cha, se ha suprimido la h en todas las voces en que no tiene este mismo valor, como en Cristo y sus derivados; pues no hay diferencia alguna entre ellas y las demas que segun los principios establecidos, se han trasladado á otros caracteres equivalentes, para excusar equivocaciones y hacer más fácil y corriente la escritura. A esta clase pertenece también la ph, cuyo sonido se expresa igualmente con la f, por cuyo motivo se han colocado*

---

8. Idem al 4

*en esta última letra las palabras phalange, phalangío, pharmacéutico, farmacia, fármaco, pharmacopea, farmacópola, farmacopólico, phase, y philaucia.”*<sup>9</sup>

Y, como si fuera poco, para profundizar el carácter drástico de los cambios de aquella época, se eliminó la k de las voces castizas:

*“Últimamente se ha excluído la k de todas nuestras voces, poniendo las que ántes se escribían con ella en las combinaciones ca, cu y que, qui, que son de una pronunciación equivalente. Pero se ha conservado su figura y noticia en el Diccionario, para saber su valor en los nombres extranjeros, en que se usa de ella, los cuales si no, podrían desconocerse fácilmente”.*<sup>10</sup>

El cambio de la q por c, en palabras como **quórum** no es una novedad innecesaria como algunos pretenden hacer ver, sino que en la palabra **quales**, presente en la cita se le hizo la modificación de *quales* > *cuales*.

Lo que sí resulta interesante analizar es que la Real Academia Española, tanto su Ortografía como en su Diccionario, ha defendido la evolución natural de nuestro idioma, el cual, como dice García Márquez: “ya no cabe dentro de su pellejo” y, como recientemente afirmara el secretario de las Academias de la Lengua Española. Dr. Humberto López Morales, en un diario costarricense que ahora no encuentro: “*el español en unos cuarenta años será el idioma más hablado en los Estados Unidos*”.

Sin embargo, atendiendo a estas dos características, resulta indispensable que la lengua española sea normada de acuerdo con su realidad y no con puntos de vista particulares y extemporáneos a la misma:

*“La evolución de la ortografía académica ha estado regulada por la utilización combinada y jerarquizada de tres criterios universales: la pronunciación, la etimología y el uso que, como decía Horacio, es en cuestiones de lenguaje el árbitro definitivo”.*<sup>11</sup>

Hasta la Ortografía de 1999, no existe una conformidad totalitaria con respecto a la escritura de la lengua española. La historia registra im-

---

9. Idem

10. Idem al 3

11. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Ortografía de la lengua española. Madrid: Espasa-Calpe. 2002. Pág. xiv

portantes propuestas a la ortografía, las cuales no tienen su cuna en la Real Academia Española. Recordemos, por ejemplo que:

*“En 1843, una autotitulada Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid se había propuesto una reforma radical, con supresión de h, v y q, entre otras estridencias y había empezado a utilizarla en las escuelas. El asunto era demasiado serio y de ahí la inmediata oficialización de la ortografía académica, que nunca antes se había estimado necesaria”.*<sup>12</sup>

Y, hace algunos lustros atrás, el premio Nobel de Literatura colombiano, Gabriel García Márquez, revolvió el mundo académico cuando propuso la jubilación de la ortografía por considerarla inoperante, ya que el español es:

*“...una lengua que desde hace tiempo no cabe en su pellejo. Pero nuestra contribución no debería ser la de meterla en cintura, sino al contrario, liberarla de sus fierros normativo .... En ese sentido me atrevería a sugerir ante esta sabia audiencia que simplifiquemos la gramática antes de que la gramática termine por simplificarlos a nosotros. Humanicemos sus leyes, aprendamos de las lenguas indígenas a las que tanto debemos lo mucho que tienen todavía para enseñarnos y enriquecernos, asimilemos pronto y bien los neologismos técnicos y científicos antes de que se nos infiltren sin digerir, negociemos de buen corazón con los gerundios bárbaros, los qué endémicos, el dequeísmo parasitario, y devuélvamos al subjuntivo presente el esplendor de sus esdrújulas: váyamos en vez de vayamos, cántemos en vez de cantemos, o el armonioso muéramos en vez del siniestro muramos. Jubilemos la ortografía, terror del ser humano desde la cuna: enterremos las haches rupestres, firmemos un tratado de límites entre la ge y jota, y pongamos más uso de razón en los acentos escritos, que al fin y al cabo nadie ha de leer lagrima donde diga lágrima ni confundirá revolver con revolver. ¿Y qué de nuestra be de burro y nuestra ve de vaca, que los abuelos españoles nos trajeron como si fueran dos y siempre sobra una?”*<sup>13</sup>

---

12. Ibid. Pág. xvi.

13. GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel. Botella al mar para el dios de las palabras. Documento obtenido en Internet.

García Márquez no presentó su moción como un capricho de hombre famoso, sino que expuso sólidas razones fundamentadas en la realidad que experimenta el español en nuestros días:

*“La lengua española tiene que prepararse para un oficio grande en ese porvenir sin fronteras. Es un derecho histórico. No por su prepotencia económica, como otras lenguas hasta hoy, sino por su vitalidad, su dinámica creativa, su vasta experiencia cultural, su rapidez y su fuerza de expansión, en un ámbito propio de 19 millones de kilómetros cuadrados y 400 millones de hablantes al terminar este siglo”.*<sup>14</sup>

Como es factible observar, los cambios propuestos por García Márquez, aunque están sustentados, parten de hechos no reales, tales como que el español está en manos de los académicos y de los españoles. El español, simplemente, está en manos de todos los hispanohablantes.

Para finalizar, es importante, recordar que la RAE no ha improvisado los cambios y que, sobre todo, tiene conciencia de que los mismos no serán aceptados por todos los hispanohablantes. Por ello, reflexiona:

*“Sabemos, que habrá oposición a los cambios ortográficos propuestos por la RAE, pero sabido es por la sabiduría popular que todos los cambios causan escozor. Por ello, la RAE, aplica en su visión el principio de Quintiliano, según el cual se debe escribir como se pronuncia, no olvidó en ningún caso que el propio calagurritano había hecho una salvedad: nisi quod consuetudo obtinuerit y advirtió que en aquello que es como ley consentida por todos es cosa dura hacer novedad”.*<sup>15</sup>

Y, el último aspecto que los académicos, a lo largo de casi tres siglos, han reconocido en cada uno de sus obras: diccionarios, gramáticas y ortografías, es que saben que el trabajo presentado no es completo, sino que requiere seguir mejorándose constantemente:

*“La Real Academia Española no abdica del espíritu progresivamente reformista que alentó en ella desde sus comienzos y no renuncia a nada que pueda redundar en beneficio de nues-*

---

14. Idem

15. Ibid. Pág. xvi.

*tra común lengua española, de acuerdo siempre con el parecer compartido por las Academias hermanas y con el juicio valorativo que cualquier propuesta le merezca al conjunto de ellas en su asociación. Como decía con acierto otro gramático del siglo XIX, Vicente Salvá, refiriéndose precisamente a estas cuestiones ortográficas: el trabajo en tales negocios no está enseñar lo mejor, sino lo que es hacedero”.*<sup>16</sup>

De acuerdo con el académico Salvador Ordóñez Gutiérrez, Director de la Ortografía de la RAE: “la Ortografía es un documento de 800 páginas, en las que predomina la reflexión profunda, hay un gran intento de sentar las bases científicas de esta disciplina aplicada, hay un esfuerzo de exhaustividad (se contemplan casos y problemas que antes no se contemplaban) hay un intento de coherencia y de simplicidad. Es precisamente, de ese intento de construir unas normas ortográficas coherentes del que emanan algunos de los acuerdos propuestos. Dichas modificaciones tienen tanta “lógica” que fueron aprobadas por unanimidad entre todos los miembros de la Comisión Interacadémica”.

Santiago de Veraguas, 28 de noviembre de 2010.

## BIBLIOGRAFÍA

GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel. **Botella al mar para el dios de las palabras**. Documento obtenido en Internet.

MARTÍNEZ, Luis Alfredo. **Internet no vencerá a la palabra escrita**. Entrevista a Víctor García de la Concha, director de la Real Academia Española y premio Príncipe de Asturias, 2000. Tegucigalpa, septiembre de 2000. (EFE). [www.revistanumero.com/27intern.htm](http://www.revistanumero.com/27intern.htm)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Actas del X Congreso de Academias. 1994. Pág. 76.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario de autoridades**. 1726. Prólogo.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Prólogo a la cuarta edición del Diccionario de la Real Academia Española. 1803.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Ortografía de la lengua española**. Madrid: Espasa - Calpe. 2002. Pág. xiv.

---

16. Ibid. Pág. xviii.

# El erotismo a través de los siglos

Por: *José Ardila*

La Real Academia Española define el erotismo como “pasión de amor” o “amor exacerbado” en una de las acepciones de sensual. Se trata pues, de un elemento fundamental de lo sexual y caracteriza un dominio biológico incluido en la sexualidad, “separándose a veces en límites demasiado inciertos”.

El erotismo es un enriquecimiento del acto sexual y de todo lo que lo rodea gracias a la cultura, gracias a la forma estética. Lo erótico consiste en dotar al acto sexual de un decorado, de una teatralidad para, sin quitar el placer y el sexo, añadirle una dimensión artística.

Bien, ¿cuándo surgió la literatura erótica? No sé. Lo que sé es que dicen que treinta y un siglos atrás, el rey Salomón escribió “el más bello poema de amor de la historia de la literatura”: “El Cantar de los Cantares”, que tiene como tema la alabanza del deseo erótico y la descripción de su deleite. Hay una voz masculina impaciente, exultante, cortejante, y una voz femenina; al mismo tiempo virginal y maliciosa.

## CAPÍTULO I

### Preludio

#### *La Amada*

*1:2 ¡Qué me bese ardientemente con su boca! Porque tus amores son más deliciosos que el vino; gocemos y alegrémonos contigo, celebremos tus amores más que el vino!*

*1:4 Llévame contigo: ¡corramos! El rey me introdujo en sus habitaciones.*

## CAPÍTULO 5

### El gozo de la mutua posesión

*La Amada 5:10 Mi amado es apuesto y sonrosado, 5:11 Su cabeza es un lingote de oro puro, 5:12 Sus ojos son dos palomas junto a una co-*

*riente de agua, que se bañan en leche 5:13 Sus mejillas son canteros perfumados, almácigos de hierbas aromáticas. Sus labios son lirios que destilan mirra pura. 5:14 Sus manos, brazaletes de oro, su vientre, un bloque de marfil, 5:15 Sus piernas, columnas de alabastro, 5:16 Su paladar rebosa dulzura y todo en él es una delicia. Así es mi amado.*

## **CAPÍTULO 6**

*6:3 ¡Mi amado es para mí,*

*Y yo soy para mi amado!*

## **CAPÍTULO 7**

### *Los atractivos físicos de la Amada*

El Amado 7:2 ¡Qué bellos son tus pies en las sandalias, las curvas de tus caderas son como collares!, 7:3 Tu ombligo es un cántaro, donde no falta el vino aromático. Tu vientre, un haz de trigo, bordeado de lirios. 7:4 Tus pechos son como dos ciervos jóvenes, mellizos de una gacela. 7:5 Tu cuello es como una torre de marfil. Tus ojos, como las piscinas de Jesbón, tu nariz es como la Torre del Líbano, 7:6 Tu cabeza se yergue como el Carmelo, tu cabellera es como la púrpura: 7:7 ¡Qué hermosa eres, qué encantadora, mi amor y mi delicia! 7:8 Tu talle se parece a la palmera, tus pechos a sus racimos. 7:9 Yo dije: Subiré a la palmera, y recogeré sus frutos. ¡Qué tus pechos sean como racimos de uva, tu aliento como aroma de manzanas, 7:10 y tu paladar como un vino delicioso, que corre suavemente hacia el amado, fluyendo entre los labios y los dientes!

### *El amor plenamente compartido*

#### *La Amada*

7:11 Yo soy para mi amado,  
y él se siente atraído hacia mí.

7:12 ¡Ven, amado mío,  
salgamos al campo!

Allí te entregaré mi amor.

Hace veinte siglos, Publio Ovidio Nasón publicó un tratado de seducción que llamó *Ars Amatoria* y *Remedia Amoris*, conocido entre los hispanohablantes como “*El Arte de Amar*”. En él, pretende dar consejos sobre cómo conseguir a la pareja, como conseguir el amor en sí.

En el libro segundo de esta obra didáctica erótica, Ovidio recomienda a los hombres sobre cómo pueden mantener el amor conquistado. (Leo lo subrayado en las páginas 67, 68 y 69).

*“las mujeres de cierta edad son más duchas en sus tratos, tienen la experiencia que tanto ayuda a desarrollar el ingenio, saben, con los afeites, encubrir los estragos de los años y a fuerza de ardides borran las señales de la vejez. Te brindarán si quieres de cien modos distintos las delicias de Venus, tanto que en ninguna pintura encuentres mayor variedad. En ellas surge el deseo sin que nadie lo provoque, y el varón y la hembra experimentan sensaciones iguales...”*

*Me complace oír los gritos que delatan sus intensos goces y que me detenga con ruegos para prolongar su voluptuosidad.*

*La naturaleza no concede estas dichas a los años juveniles, sino a esa edad que comienza después de los siete lustros.*

*Si das en aquel sitio más sensible de la mujer, que un necio pudor no te detenga la mano... luego vendrán las quejas, los dulcísimos murmullos, los tiernos gemidos... Penetrad juntos en el puerto. El colmo del placer se goza cuando dos amantes sucumben al mismo tiempo”.*

Y en el tercer libro brinda las instrucciones oportunas para uso de las damas. (Leo páginas 92 y 93).

*“Cada cual se conozca bien a sí misma y preste a su cuerpo diversas actitudes: no favorece a todas la misma postura. La que sea de lindo rostro, yazga en posición supina, y la que tenga hermosa la espalda, ofrézcala a los ojos del amante. Milanión cargaba sobre sus hombros las piernas de Atalanta: si las tuyas son tan bellas, lúcelas del mismo modo. La mujer diminuta cabalgue sobre los hombros de su amigo.*

*La que tenga el talle largo, oprima con las rodillas el tálamo y deje caer un poco la cabeza; si sus músculos incitan con la frescura juvenil y sus pechos carecen de máculas, que el amante en pie la vea ligeramente inclinada en el lecho.*

*Venus se huelga de cien maneras distintas; la más fácil y de menos trabajo es acostarse tendida a medias sobre el costado derecho.*

*Desgraciada de aquella que tiene embotado el órgano en que deben gozar lo mismo la hembra que el varón, y cuando finjas, procura que tus movimientos y el brillo de tus ojos ayuden al engaño, y lo acrediten de verdadero frenesí, y que la voz y la respiración fatigosa solivianten el apetito”.*

A los que nos seduce la prosa erótica no podemos obviar una de las joyas de la Literatura Universal. Escrita en el siglo XIV de nuestra era, como un manual de urbanidad que enseña a contar buenas historias eróticas, con mesura y elegancia, y a escucharlas con dignidad y entusiasmo.

Dice Víctor Montoya (en “Humor y erotismo en la obra de Boccaccio”) que “sin esta obra sería más difícil comprender “El Satiricón”, de Petronio; “Madame Bovary”, de Flaubert; “Anna Karénina”, de Lev Tolstoi; “Delta de Venus” de Anaïs Nin; “Lolita” de Nabokov; “Trópico de Cáncer”, de Henry Miller; “Los elogios de la Madrastra”, de Vargas Llosa, entre otros. (Y, desde luego, todo esto considerado una trivialidad al lado de los grandes textos asiáticos, que van desde los “Kama Sutra”, hindú, hasta el “Tapiz de la plegaria de carne”, chino) Me refiero a “El Decamerón”, de Giovanni Boccaccio.

Voy a permitirme la libertad de leerles la décima narración de la jornada tercera. Es la historia de Alibech, la muchacha virgen que quiere hacerse anacoreta con el monje Rústico que le enseña a meter el Diablo en el infierno. (Leo páginas 187 y 188).

*Bajo la apariencia de servir a Dios, Rústico le enseñó, a la muchacha, primero con muchas palabras lo enemigo de Dios que era el Diablo, diciéndole que el mejor servicio que podían hacer los cristianos era poner al Diablo en el infierno, adonde el Señor le había condenado. Con tal propósito, le hizo varias preguntas, y vio por las respuestas, que aquella muchacha era la simplicidad misma y que no tenía la menor idea de lo que era el mal.*

*“¿Y cómo se hace eso?” - Preguntó la joven.*

*“Ahora mismo lo vas a saber, mi querida niña” - Repuso el padre Rústico. “No tendrás que hacer para saberlo más que lo que me veas*

*hacer a mí”. El ermitaño se desvistió, y la angelical creatura hizo lo mismo. Luego, él se puso de rodillas delante de ella, como si fuera a adorarla, y la hizo que se colocara enfrente de él. En aquella situación, y al sentirse Rústico invadido de deseos más ardientes que antes, al ver tanta lozanía y hermosura se produjo la resurrección de la carne. Al ver aquello, Alibech se asombró y le dijo a Rústico:*

*“¿Qué es eso que tenéis ahí, que avanza y se mueve de esa manera, y que yo no tengo? ¡OH! Hija mía, es el Diablo del que acabo de hablarte. Mira cómo me atormenta, cómo se agita. Apenas puedo soportar el mal que me hace”.*

*“Alabado sea Dios, pues bien veo que yo he sido más favorecida que vos, ya que no tengo semejante diablo” - Dijo la joven.*

*“Cierto, pero en cambio tienes otra cosa de la que yo carezco” - Contestó Rústico. “¿Qué cosa es esa?” - Preguntó Alibech.*

*“Tú tienes el infierno. Y ahora pienso que Dios te ha enviado aquí para salvar mi alma, pues si diablo continúa atormentándome y tú quieres dejar que lo meta en el infierno, me salvarás y harás la obra más meritoria para ganar el cielo, si es que has venido con ese propósito como me dijiste” - Le respondió Rústico.*

*Alibech comprendió y dijo: “Puesto que es así, y ya que yo tengo un infierno, vos podéis meter el diablo en mi infierno cuando os parezca”.*

*“¡Qué Dios te bendiga!” - Repuso Rústico. “Vamos pues, a meterlo para que me deje en paz.” Dicho lo cual, la llevó a uno de los dos lechos y le enseñó qué postura debía adoptar para aprisionar a aquel maldito diablo. La joven Alibech, que nunca había metido el diablo en el infierno, experimentó un gran dolor ante las acometidas de aquel, por lo cual dijo:*

*“En verdad, muy malo y un tremendo enemigo de Dios debe de ser este diablo, pues hasta en el momento en que se le mete en el infierno causa mal”.*

Quiero concluir con la experiencia manifiesta de uno de los más prolíficos escritores de nuestro suelo: cuentero, teatrero, novelero y ensayista, que en Pantalones Largos nos confiesa que: (Pantalones Largos, página 41).

(Capítulo V, La mitigante masturbación)

*Una vez probado el sexo, que lejos de ser algo prohibido debe considerarse el mejor fruto de la naturaleza, se agiganta a su legítimo apetito. Podarlo en el campo de la vendimia es peligroso para el cuerpo y para el alma.*

*A los trece años era un experto masturbándome. Simona era un recuerdo tan valioso, tan guardado, que estuvo a punto de convertirse en leyenda. ¿Habría existido realmente? ¿Dónde está ese yo y ese tiempo tan feliz? Por culpa de Simona algunas de mis masturbaciones se convertían en soliloquio de remembranzas.*

*“¿Te acuerdas?” Le preguntaba a mi pene bravío y sin memoria.*

*Todo mi organismo tenía un hambre atroz de sexo. Pero las mujeres parecían encontrarse a años luz de mi cuerpo. Confundí la desdicha del solitario con la cabanga del abrazo.*

*Por suerte tenía a mi disposición el fragoroso pero mitigante recurso de...*

.....  
.....

*Y al final del capítulo nos dice: Si en la adolescencia no nos mata la sed de mujer es porque la masturbación es un oasis.*

# Unas palabras de reconocimiento a Don Diógenes Cedeño Cenci

*Por: Porfirio Sánchez Fuentes*

“Fue un hombre preclaro con un sentido positivo de la educación y la cultura y su efecto sobre la sociedad. Humanista por excelencia”.

Comentarios como los siguientes se dieron al conocer la infausta noticia: “los círculos intelectuales y académicos del país reaccionaron con pesar a sabiendas de que con su partida se apagaba una de las mentes más luminosas del Panamá del siglo XX”.

El escritor Ricardo A. Ríos, quien se confiesa amigo del doctor Cedeño Cenci, señaló que se trataba de “un educador por convicción y un auténtico académico de la lengua”. Pero sus ejecutorias, sus obras, su pensamiento y sus orientaciones han quedado como herencia viva para la posteridad. Vinculado al quehacer docente que, según quienes lo conocieron, fue su pasión.

De lo anterior fui testigo, porque en varias ocasiones escuché su palabra elegante y orientadora en las Juntas Departamentales en la Escuela de Español.

“Se caracterizó por su humildad y sin pretensiones de erudito orientó a todos”, destacó el profesor Ríos, quien catalogó a Diógenes Cedeño Cenci como uno de los mejores ensayistas del Panamá literario.

Con mi propuesta ensayística, pretendo invitarlos a conocer al hombre y a su obra. Diógenes Cedeño Cenci fue un hombre que tenía bien definido el efecto positivo que la educación y la cultura ejercen sobre la sociedad.

Son muchos los méritos de este intelectual panameño y su aporte a la identidad nacional desde la historia y los estudios filológicos son invaluable. Dejó las siguientes obras: Vida y obra de Don Abel Bravo(1960) *Tomás Martín Feuillet* y *La Flor del Espíritu Santo* (1974); *El IV Viaje de Cristóbal Colón, por la Ruta de Las Tormen-*

*tas* (1991), y *Tres estudios sobre cultura nacional* (1993). Además El istmo de Panamá en las cartas de Vasco Núñez de Balboa; a pesar de tener pocas obras publicadas, su aporte fue más allá como suelen hacer los grandes hombres de pensamiento.

Desempeñó cargos públicos muy relevantes, uno de los más importantes, fue cuando dirigió el Instituto Nacional de Cultura. En esta institución realizó una gestión cultural digna de recordar. Con su administración se realizó el *Primer Encuentro Nacional de Política Cultural* (1983).

Egbert Lewis expresó que Diógenes Cedeño Cenci dejó huellas en múltiples generaciones, y algunos testimonios así lo confirman. Una prueba fue su participación en este Encuentro en el que definió la cultura así: “La cultura está conformada por todas aquellas manifestaciones sociales que pertenecen a la experiencia histórica y cotidiana de un pueblo y que van desde la cultura material, a las instituciones, normas y sistemas de comportamiento; y desde las costumbres, creencias y técnicas de un sencillo artesano, hasta las creaciones algunas veces sofisticadas, de un artista genial”. Este planteamiento es muy importante cuando queremos saber dónde inicia la identidad del pueblo panameño, porque parece ser que muchos estudiosos e intelectuales no lo tienen claro, y marcan hitos que son discutibles.

Muchas de las reflexiones en aquel documento aún están vigentes y las actuales autoridades deberían analizarlas para ensayar nuevas ideas que sirvan para crear una política cultural de Estado. De lo anterior doy fe, pues leer estos textos fue una experiencia reflexiva y enriquecedora.

De Cedeño Cenci, también expresó Leonel Ferguson: “Profesional juicioso, de conducta intachable, entusiasta y eficaz investigador en renglones de nuestro pasado”. “Ha recorrido los amplios senderos del orden educativo, desde los portales del magisterio hasta la posición cimera del Ministerio de Educación. Ello lo enaltece y lo autoriza a ser considerado como ejemplo en la carrera de educador”.

Con un prólogo de Osman Leonel Ferguson en *El istmo de Panamá en las cartas de Vasco Núñez de Balboa*, el catedrático Ferguson afirma que en este documento Cenci analiza y describe la famosa carta del

20 de enero de 1513, que Vasco Núñez de Balboa envió al monarca hispano Fernando, desde la población conocida como Santa María la Antigua. Expresa Ferguson que esta carta es de vital importancia para quien espera conocer la intimidad del Darién en aquellos lejanos tiempos. Agrega que éste es el primer documento que muestra lo que era dicha región, así como la de Urabá y otros sectores del Istmo de Panamá. En lo prologado, añade que “la empresa que desarrolla Balboa, hace que los actos de conquista y colonización emigren de las islas del Caribe a las tierras continentales. y además que “el conocimiento que la Corona española tiene de las nuevas tierras, es acicate para preparar la gran armada de Pedrarias Dávila en 1514 y que se le denomine, desde ahora, Castilla del Oro”.

Cedeño Cenci resume el papel protagónico de Núñez de Balboa en las expediciones españolas de conquista y colonización. Es poca la información sobre este aguerrido español identificado como: Hermano Mayor, Gran Señor, Guerrero del Sol, Emisario del Cielo, Padre del Sol. Nos expresa el doctor Cedeño Cenci que su llegada al nuevo mundo se registra en 1501, y contaba entonces con 26 años. Y como es sabido, acompañó a Rodrigo de Bastidas, descubridor del Istmo. El profesor Cedeño Cenci nos comenta sobre la llegada de Balboa y su engaño para transportarse en la nave del Bachiller Martín Fernández de Enciso.

Con lenguaje expositivo, narrativo y descriptivo hace alusión a las cartas de Balboa y su relación con la literatura militar. Pero es que Balboa, más que un escritor, fue un conquistador expresa Cedeño Cenci. Y nos explica las características de un texto militar. Estas cartas están destinadas a proporcionar un conocimiento general de una campaña: la conquista de Darién para descubrir el Mar del Sur. Estos textos están enlazados con la historia, y por este valor histórico tienen vigencia permanente.

Según Cedeño Cenci son documentos excesivamente cargados de detalles y esto los hace monótonos y cansados, además de ser muy largos. Con un lenguaje prolijo, pues no hay mucho pulimiento por la naturaleza de los mismos. Todo esto no les resta importancia porque relatan los hechos más destacados de los acontecimientos sucedidos en Santa María La Antigua, con el valor añadido de ser escritos por un testigo presencial como lo fue el Adelantado. En su exposición hace referencia al Istmo de Panamá en la carta del 20 de enero de 1513.

Es necesario destacar otra faceta de la personalidad de Cedeño Cenci, y de ello deja testimonio un contemporáneo y amigo personal, al destacar su patriotismo sostenido, manifiesto desde las aulas institutoras, cuando fue rechazado el Convenio Filós Hines (permitía la continuación de bases militares norteamericanas en los sitios más estratégicos de nuestro país).

Resultado de esta experiencia, escribió un poema inédito, el cual es un testimonio de su fervor patriótico, y de la postura de los institutores en aquel momento: “Nido de Águilas, gloria panameña ya tu fama se extiende por doquier; eres orgullo de mi patria istmeña, eres el pueblo, antorcha del saber”. “Nido de Águilas eres tú el primero, ofendida la patria en protestar y es que quieres, con grito justiciero, nuestros lares, hacerlos respetar”.

El libro Vida y obra de Don Abel Bravo es un trabajo biográfico para rescatar los aportes del hombre que Cedeño Cenci identifica como uno de los pocos sabios de Panamá, el Dr. Abel Bravo. Según Cedeño Cenci, realizar este estudio no fue tarea fácil por la personalidad polifacética y sus significativos aportes a las ciencias y a las humanidades. A esta dificultad se suma, según expresa el profesor, a que no pretende presentar un recuento cronológico sin una valoración que sea un aporte y destaque su obra y para ello establece enlaces entre vida y obra, contexto y producción. Como un reconocimiento y homenaje póstumo, reconoce la ilustre trayectoria de este hombre, y por ello emprende un estudio minucioso, en sus legados en la educación y en la ingeniería, y destacar también al hombre como patriota. Añade que fue un conocedor con profundidad de la lengua española y dominó además otras lenguas. Por lo anterior, Cedeño Cenci divide su estudio en sus aportes a la ingeniería, a la educación y en otras disciplinas en donde se destacó como matemático, químico, físico, literato, geógrafo e historiador, y como miembro fundador de la Academia Panameña de la Lengua.

Para enriquecer su estudio incorpora el discurso del Dr. José de la Cruz Herrera en el acto de entrega de la medalla de oro por los alumnos del Colegio Balboa. Aquí destaca la naturaleza de su apostolado en la educación.

Del mismo modo, como en muchas ocasiones, don Diógenes Cedeño Cenci también lo hizo, me toca a mí hacerlo hoy, y retomando sus

palabras, pecaríamos de modestos si no expusiéramos aquí, públicamente, en el Centro Regional Universitario que él regentó, la gran satisfacción que me embarga por haberme adentrado en el estudio de este gran hombre. e intento de algún modo hacer un reconocimiento tardío a uno de los prohombres de nuestro país, de nuestra Patria. Se nos hace difícil, debido a la personalidad polifacética ubicada en diversos escenarios: educador, funcionario público, político, ensayista. Reconocer en su justo valor es lo que intentamos, pero no es este un reconocimiento completo, es apenas un incipiente estudio, alejado de una biografía minuciosa y de un recuento cronológico con hechos y anécdotas, muy distante de estudios eruditos. No es este mi propósito. Pero lamentablemente, lo hacemos en un acto póstumo, pues las instituciones responsables no le dan seguimiento a la labor de las figuras ilustres de nuestro país. Y de nada nos vale recordar aquí, aquel texto que siempre tengo presente, y dice así:

En vida, hermano, en vida...

Si quieres decir "te quiero"

a la gente de tu casa,

al amigo cercano o lejano,

hazlo ahora.

En vida, hermano,

en vida...

No esperes

a que se muera la gente

para quererla

y hacerle sentir tu afecto.

En vida, hermano,

en vida.

Nunca visites panteones,

ni llenes tumbas de flores,

llena de amor corazones,

En vida, hermano, en vida.

Muchas veces, hemos estado al lado de hombres y mujeres que no conocemos con detalles, ni siquiera tenemos la más remota idea, en algunos casos, de la vida y de la labor destacada de estos personajes. Apreciados lectores algún tipo de trabajo de investigación realizamos para informar, argumentar y cumplir así con las obligaciones académicas,

lo hacemos con veneración y con admiración sincera, impulsado por el respeto al valor intrínseco de la inteligencia y al aporte humanístico. Con el tiempo, espero que se le siga haciendo justicia al hombre y a su aporte en las diferentes facetas en donde descolló.

Don Diógenes falleció en la madrugada del 23 de junio de 2010, a la edad de 83 años. Maestro de generaciones. Laboró por más de 40 años en el Departamento de Español de la Universidad de Panamá. Aquí en este contexto, es donde puedo ubicar mejor a este destacado educador.

Hoy, hablaremos de una de sus obras, en este caso, es el ensayo Tomás Martín Feuillet y La Flor del Espíritu Santo (Vida y obra del poeta). Creemos o somos de la opinión que los hombres dejan sus legados, en esta ocasión, producto de su trabajo intelectual y su acercamiento a la literatura, hemos decidido divulgar su aporte a la literatura de las ideas, y qué mejor manera de homenajear que analizar y comentar una de sus obras ensayísticas.

Al acercarnos a los objetivos de este estudio, es el mismo profesor Cenci al escribir el prólogo, quien nos explica el objetivo de su trabajo.

Según Cedeño Cenci, este ensayo conlleva el “deseo de poner a la disposición de la cultura literaria nacional, la vida y obra del mejor bardo panameño del siglo XIX, Tomás Martín Feuillet”, quien según el profesor Cedeño Cenci posee méritos suficientes para figurar en las antologías de los poetas románticos hispanoamericanos, y nos agrega que de él es muy poco lo que se sabe.

Y por lo tanto, buena es la oportunidad para satisfacer el deseo del profesor y a la vez damos a conocer su estudio crítico.

Don Diógenes nos dice sobre Feuillet que es de indudable valor para el siglo XIX istmeño, pues es un poeta que merece que las generaciones presentes y venideras lo conozcan mejor, ya que sin duda alguna, él constituye la figura más representativa del romanticismo panameño, y añade que “el valor literario de sus poesías es tal que sin el conocimiento de ellas no podría realizarse un adecuado estudio de la literatura del Istmo...” Y me llama poderosamente la atención el juicio asertivo y apelativo del profesor al decir “Y aunque se pueda pensar que su obra ha envejecido, lo cierto es que su inspiración poética espe-

ra todavía una exacta valoración” y ése fue el propósito de Cenci, esa fue la intención, ensayar esa valoración.

Creo que en esta exposición ensayística, estamos contribuyendo con las aspiraciones de don Diógenes Cedeño Cenci.

Retomemos una lectura de esta producción literaria para actualizar los acercamientos. En esta oportunidad, leeremos y presentaremos la valoración que en su momento hizo don Diógenes sobre uno de los temas de sus conferencias más solicitados: “Josefa Hurtado y la Flor del Espíritu Santo”, el poema cumbre de Tomás Martín Feuillet. A continuación el poema:

Ella no ostenta ni brillante púrpura,  
ni matices de gualda y de carmín;  
más son de nieve sus hermosos pétalos,  
más blancos que azucena que jazmín.  
La flor es ésa, que del Santo Espíritu  
he escuchado llamar desde que nací  
y en cuyo cáliz el perfecto símbolo  
de esa imagen divina siempre vi.

Esta pieza ensayística fue presentada por Cedeño Cenci en conferencia, en muchas ocasiones, pues era muy solicitada. Recuerdo cuando estuve vinculado a la Asociación Panameña de Lectura, los miembros pedían cada año esta disertación, pero no sólo era el análisis, sino la actitud y la postura de don Cenci, al ubicarse en los contextos de los involucrados en el poema y en la esencia del romanticismo del que hizo gala Feuillet.

Es maravilloso ahora recordar esos momentos, cuando como oyente escuché en dos o más ocasiones la misma conferencia. Y el impacto era el mismo, un placer exquisito. Y con mi exposición dialógica, intentaré emularlo, tarea muy difícil. Para Cedeño Cenci fue asombroso conocer desde niño esta flor. Les comento como fue ese descubrimiento. Nos confiesa el profesor que conoció este texto cuando era niño, en la escuela lo aprendió, y así tuvo conocimiento de esta flor, de este maravilloso lirio, narrando que la maestra la llevó al salón de clases y afirmó que fuera de las fronteras de Panamá no crece dicha planta. Nos agrega que a todos los niños les sorprendió la hermosa palomita, sím-

bolo del Espíritu Santo, que aparece colocada en el centro de la flor, adornada por hermosos pétalos blancos, con puntos morados, que hacen resaltar aún más la singularidad de este lirio de nuestras campiñas.

Es impactante la anécdota, y qué manera de enseñar literatura. Pero leyendo el ensayo de Cedeño Cenci, nos enteramos de datos que son de gran interés y desconocidos para los que se acercan a los textos de Feuillet. Por ejemplo, la mayoría desconoce qué mujer inspiró al vate en la que se consideró la mejor de sus composiciones, y qué otras poesías tienen relación con La flor del Espíritu Santo, y sobre todo, nos comenta, ignoran la existencia de otra composición lírica del poeta en la tumba de la señorita Josefa Hurtado, que es el epílogo de aquella y que también merece ser conocida. Pero sigamos ¿qué más podemos añadir de la producción del poeta Feuillet?

Gran parte de la producción lírica del poeta está dedicada a personajes de su época. Y entre las damas a quien Feuillet distinguió con dedicatorias, estuvo Josefa Hurtado, descrita como “de peregrina belleza y de cualidades morales excepcionales”. Anota Diógenes Cedeño Cenci que “a no dudarlo, el atormentado bardo sintió hacia ella un cariño entrañable, un verdadero y puro amor. Por ello, ésta pudo inspirarle la más bella de sus poesías y una de las composiciones líricas más sentidas y hermosas del parnaso panameño”. Léamos más estrofas del hermoso poema.

Y es flor encantadora, exótica  
de nuestros climas exclusivo don,  
nuestros campos adorna con sus méritos,  
y jamás embellece otra región.  
Y por eso el viajero del Atlántico  
que bellas flores en Europa vio,  
queda admirado ante la flor de América  
que sin cultivo y riego aquí nació.

¿Qué es lo que en verdad hace Feuillet en esta composición?

Lo que hace es comparar la enigmática virtud y belleza que encierra tan misterioso lirio, flor nacional de Panamá, con las cualidades físicas y morales de la hermosa Josefa. El poeta comienza señalando la peculiaridad sorprendente de esta flor, “en lo más recóndito de nuestros

bosques, erguida entre peñascos áridos”. Y nos señala algunas de sus cualidades y la admiración que produce entre los extranjeros. Pero léamos más estrofas del exquisito poema.

Pero es en vano, que el Supremo Artífice  
sólo a nosotros nos la quiso dar  
como dióle también a nuestras vírgenes  
hermosura sublime singular.  
Y luce más su virginal color  
como del cielo en la azulada bóveda  
luce de las estrellas el fulgor.

Una vez que Feuillet termina su apología de la flor exaltando su belleza, su misteriosa santidad, sus místicas virtudes, en fin, los singulares dones con que la naturaleza la adornó, empieza a comparar a Josefa con las cualidades propias del lirio, expresa Cedeño Cenci.

Ella por recatada, era tímida, como” tímida es nuestra flor”, “que se oculta siempre a las miradas, por miedo acaso de que airado el ábrego (viento), con su flexible tallo en tierra dé “Josefa era, además, digna de ese mismo respeto conque el poeta, “ en su infancia plácida, con respeto a esas flores se acercó”. En Josefa Hurtado resaltaba la hermosura, igual que de la aludida flor “también resalta su hermosura mágica”.

Observo, en conclusión, que Josefa Hurtado y la Flor del Espíritu Eanto se confundieron en un solo ser en el espíritu del poeta y ambas constituyeron una misma unidad espiritual en su atormentada alma de romántico. Según anota Cedeño Cenci, a partir de la estrofa 14 se dan las alusiones a Josefa Hurtado. De allí en adelante, el poeta le canta ya en forma directa, a la mujer de su inspiración.

Pero es en vano que el Supremo Artífice  
sólo a nosotros nos la quiso dar  
como dióle también a nuestras vírgenes  
hermosura sublime, singular.  
Sí vos señora que escucháis mi cántico,  
ejemplo sois de lo que digo yo,  
porque aun del Sena en las floridas márgenes,  
vuestra hermosura sin rival brilló  
y cuando vieron faz angélica

os admiraron dignamente allá,  
como a la más hermosa perla del Pacífico  
y a la más bella flor de Panamá.

¿Qué más podemos aportar al análisis que nos dejó Cenci?

Esa virgen de “hermosura sublime, singular” era Josefa Hurtado. Por eso, aludiendo a un viaje que la bella dama hizo a Francia, el poeta aprovecha para exaltar sus virtudes. Este es, pues, apreciados oyentes, el origen de la poesía *La Flor del Espíritu Santo* de Tomás Martín Feuillet escrita en 1856.

Pero no todo queda aquí, el espíritu romántico está en el trasfondo de esta historia y de este texto hay dos últimas estrofas, aparecidas dos años después, 1858 (específicamente), con ligeras variantes nos comenta Cedeño Cenci, en una nueva inspiración que el sentido vate, desesperado por la muerte prematura de Josefa, depositara en el féretro de ésta, como el sublime homenaje póstumo a tan distinguida dama panameña.

Efectivamente, en las dos últimas estrofas, Feuillet recuerda acongojado que está solo en el mundo, sus padres adoptivos han muerto; su familia le es completamente desconocida. Aparte de algunos buenos amigos, le atormenta pensar que una vez que él muera, nadie verterá una lágrima sobre su tumba. Es por eso que le dice muy discretamente a Josefa, en las dos últimas estrofas que le dedicó, que ojalá que cuando él muera alguien “siquiera por favor” colocara en su enlutado féretro, la hermosa flor del Espíritu Santo. Conmoveras son ambas estrofas.

Oh cuando a fuerzas de tormentos hórridos  
cese de palpar mi corazón,  
cuando deje esta vida triste y mísera  
para dormir tranquilo en el panteón.

Yo sé que nadie verterá una lágrima  
y ojalá que siquiera por favor,  
alguien coloque en mi enlutado féretro,  
del Espíritu Santo, alguna flor.

Pero recuerden que estamos en un momento romántico de la literatura, aquí no acaba todo. De la forma anterior termina *La Flor del Espíritu Santo*, pero Feuillet estaba muy lejos de imaginar que dos años más tarde, el destino habría de disponer que en vez de ser ella quien colocase la exótica flor en su tumba, iba a ser él a quien le tocaría depositarla dentro del ataúd de la malograda Josefa.

Señores, honrar a quien lo merece, es tarea sobre todo de los intelectuales, y aquí en la Universidad, en el Centro Regional de Veraguas, ejemplo de vocación de servicio y profesionalismo en la formación integral de los estudiantes, un modelo digno de imitar lo fue el Dr. Diógenes Cedeño Cenci.

## **Bibliografía**

Vida y obra de Don Abel Bravo(1960)

*Tomás Martín Feuillet y La Flor del Espíritu Santo* (1974);

*El IV Viaje de Cristóbal Colón, por la Ruta de Las Tormentas* (1991),

*Tres estudios sobre cultura nacional* (1993)

El istmo de Panamá en las cartas de Vasco Núñez de Balboa (1972)

# Sandra y Samy

*Por: Edgardo Donald Sandoval Jurado*

“Don Francisco”, un talentoso chileno del espectáculo, de origen alemán y de éxito indiscutible, presentó y entrevistó a Sandra y Samy Sandoval, en el conocido programa “SÁBADO GIGANTE”, que es un “Show” para el entretenimiento, difundido desde el territorio de los Estados Unidos para Latinoamérica, por una empresa transnacional del espectáculo, que cuenta con una audiencia de millones de televidentes.

La fama avasalladora de los hermanos Sandra y Samy Sandoval, bautizados con el apelativo de “Los Patrones de la Cumbia”, artistas de música típica panameña que conforman el conjunto: “Ritmo Montañero”, habían trascendido las fronteras del país.

¿A qué se debe el éxito de su música?, preguntó don Francisco a Samy. “A un estilo de música montañera, muy alegre y que gusta mucho”, respondió Samy; y antes de que continuara, se volteó hacia Sandra, preguntándole: ¿A ver Usted, qué dice! cuál es el éxito de su espectáculo?; la respuesta de Sandra se diluyó en una jergonza ininteligible y confusa. Don Francisco cortó rápidamente y gritó largo:

¡Qué empiece la músicaaaa...! Y el espectáculo arrancó con la pieza “Gallina Fina”; impregnando de alegría el ambiente; en el que Sandra quien canta y baila en un conjunto de música típica panameña, desplegó todas sus habilidades y talento artístico, con gran energía, destreza y gracia de rumbera, contagiando al público de alegría y despertando admiración y simpatía entre el público asistente y televidente que la aplaudía y ovacionaba.

La formación artística de Samy, como acordeonista de música típica, empieza desde muy temprana edad, dirigida por su padre, don Luis Sandoval, un músico frustrado que vivía y mantenía a su familia, con la venta ambulante de pescado, en las provincias centrales de Panamá, quien vislumbró la posibilidad de la fama, basándose en el talento de su hijo y en una estrategia clara de cómo lograrlo. Le exigió disciplina y constancia, cambiando el juego infantil por las prácticas del acordeón; lo aisló de los vecinos y amiguitos de la infancia, para eliminar

la cotidianeidad; le cuidó sus dedos, órganos básicos en la ejecución del instrumento, no jugar pelota, para no dañarlos; no pelar cocos para no perderlos, le exigió al igual que a Sandra, continuar sus estudios hasta obtener un título profesional, como una garantía para el prestigio y un seguro frente a imponderable revés en el curso de la vida o cuando las cosas no marchasen bien, y lo fortaleció psicológicamente para soportar el fracaso, hasta conseguir el éxito.

Estos jóvenes se convirtieron en la pareja favorita para todo tipo de veladas artísticas escolares. Se presentaron en público a muy corta edad, en eventos festivos en zonas rurales recónditas, y ante políticos para animar sus convivios. Samy fue admirado como un niño prodigio por su destacado desempeño como acordeonista, y obtuvo regalos valiosos, con los cuales sustituyó, su destartalado acordeón por un Hohner corona III nuevo.

Su padre, con esfuerzo propio, le grabó a Samy, discos que vendía al menudeo por los pueblos vecinos mientras trabajaba; los ofrecía gratis a las emisoras locales, con la condición de que promovieran sus melodías en sus programas musicales, cosa que casi nunca ocurría, y entonces optaba por pagar a jóvenes oyentes del sexo femenino, sumas irrisorias para que pidieran sus canciones. Le financió a Samy un modesto conjunto, que circulaba, casi siempre sin éxito, por las fiestas tradicionales de nuestra campiña.

Sus compañeros de escuela relatan que en varias ocasiones fueron llevados por sus profesores, a la dirección del plantel en donde estudiaban, ya que se quedaban dormidos durante las clases, debido a las traspasadas que ocasionaban sus presentaciones nocturnas.

Sandra fue un fenómeno artístico espontáneo y nunca estuvo incluida en el programa que inicialmente su padre preparaba. Aprendió todo su repertorio musical y los secretos de la saloma, escuchando las melodías que desde un “traganíqueles”, que a todo volumen, se escuchaba desde una cantina, situada frente a su casa, en el barrio pobre de la “Dormidera”, en Monagrillo, corregimiento de la provincia de Herrera, en donde vivía con su familia.

Sandra se define a sí misma como una “típica parlanchina”; es de espíritu alegre, muy activa, de carácter jovial y extrovertida, espontánea-

mente locuaz y altisonante, con gran dinamismo y audacia; estos atributos la llevaron de la mano a las tarimas, ante el asombro de su padre; pues desde hacía buen tiempo, aportaba el canto y probablemente el baile, a las ejecuciones de Samy en sus prácticas caseras.

Al principio su voz chillona y nasal, que era objeto de críticas por quienes la escuchaban en su pueblo, mejoró paulatinamente mediante clases de canto que tomó con esmero y dedicación; de la misma manera, perfeccionó las técnicas de su baile; una cirugía plástica nasal correctora y un par de silicones mamarios, corrigieron los defectos físicos, que completaron la figura de rumbera caribeña que caracteriza a Sandra, transmitiendo con su rumba, el espíritu caribe que habita y palpita en nuestras mujeres y hombres, como una herencia cultural ancestral.

Véamos el fenómeno artístico/musical de los hermanos Sandoval, en un contexto más amplio, de manera que expliquen, desde mi punto de vista, el éxito que han logrado estos extraordinarios artistas panameños. Nuestra música típica panameña comparte su origen con el resto de los pueblos de la América hispana, en proporciones y niveles de desarrollo diferentes. El descubrimiento de América, por Cristóbal Colón, con el auspicio y el poder de la Corona española de finales de siglo XV, la conquista y la colonización posterior de esas tierras, consolidaron el Imperio colonial y cambiaron para siempre el curso de las culturas precolombinas. El mestizaje fue el producto étnico resultante, que forjó el carácter latino, sobre el que se asentó el desarrollo económico de la colonia, bajo el poder de la Monarquía Imperial española, que junto con el Imperio inglés, quien se apoderó de Jamaica y el territorio de Belice; el imperio francés, que impuso su dominio sobre Haití, Martinica y otras islas del Caribe, los portugueses que se impusieron en Brasil y los holandeses que aún en la actualidad mantienen posiciones de dominio en las Antillas Menores (Aruba, Bonaire), etc.

Estos imperios coloniales monárquicos, impusieron el trabajo avasallador y esclavizante a los pueblos conquistados. La esclavitud exterminó casi en su totalidad la población indígena autóctona, cuyas condiciones físicas eran rebasadas por las exigencias del trabajo extenuante al que eran sometidos; remplazados después por brazos negros, obtenidos en cacerías colectivas, en territorios africanos, transportados y vendidos como esclavos para trabajar, en las Américas, en las grandes plantaciones de caña de azúcar, tabaco, cacao y granos.

Estos factores de tipo económico, social, político y cultural, conjugados en el devenir histórico de nuestros pueblos, conforman la base de nuestras expresiones culturales que nos caracterizan.

En nuestro país, las ciudades importantes están situadas en su mayoría en la costa pacífica de América, excepto la ciudad de Colón, que nos conecta con el Caribe; pero como dice el famoso escritor colombiano, Gabriel García Márquez, Premio Nobel de Literatura, (1982), en su escrito: “La Fatiga Del Metal”, refiriéndose a escritores norteamericanos destacados, de filiación caribe; tales como Mark Twain, William Faulkner y John Steinbeck, en un conversatorio literario, con William Jefferson Clinton (24 de enero 1999) expresó: “Si tomáramos en cuenta que el Caribe no es en realidad un área geográfica circunscrita al mar, sino un espacio histórico y cultural mucho más vasto, que abarca desde el norte del Brasil hasta la cuenca del Misisipi”; en donde las monarquías europeas: española, inglesa, francesa, portuguesa y holandesa, dejaron entre otras cosas, su impronta cultural.

Desde esta perspectiva, son muchos los aspectos que nos identifican con esa amalgama histórica de factores, que es la cultura caribe, en espíritu, costumbres, música, religión, comida, idiosincrasia, acento, vestido, etc.

Para ensayar una razón histórica que explique el fenómeno exitoso “Sandra”, como una propuesta innovadora de aceptación popular, es necesario que consideremos, a la región del Caribe, con niveles de desarrollo musical desiguales, partiendo de elementos culturales comunes, en la que la “salsa” es su expresión más acabada.

La salsa que parece ser una mezcla de sones cubanos, música popular portorriqueña (guarachas), y merengue dominicano, entre otros, caracterizan la música caribeña actual, expresando una mayor complejidad en su composición instrumental y escénica.

Al igual que el conjunto musical de los hermanos Sandoval, los grupos musicales, en las islas de las Antillas Mayores: Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, y en tierra firme, Venezuela, Colombia y Panamá con (los combos nacionales), ya casi extinguidos, cuentan con un cantante, con güiro y maracas, instrumentos de viento, cuerdas y percusión y casi nunca faltan las rumberas en la tarima.

Nuestro folclore se conservó celosamente en el interior del país, en la península de Azuero y más específicamente en la provincia de Los Santos, región de donde es oriunda Sandra. Los conjuntos que interpretan el género musical de la cumbia, se componen básicamente de un ejecutor de la melodía, generalmente un acordeonista y la cantante. Estos grupos en su evolución, empezaron usando armónica, luego violín y ahora el acordeón. La excelencia artística de la cantante se califica por la calidad de su voz y por la belleza y autenticidad de su saloma. La timidez característica de nuestra campesina, mediatizaba el factor escénico del baile rumbero caribe, o como dice Sandra “el bai-loteo” que ella introdujo por primera vez en los conjuntos de música típica panameña.

La música típica panameña, se mantuvo en sus inicios, dentro del entorno rural, deleitaba y alegraba las fiestas de un público exclusivamente campesino.

El desarrollo e integración del país, primero lento y luego con gran impulso a partir de la segunda mitad del siglo XX, produjo intérpretes y compositores talentosos, de gran talla, que rebasaron el escenario campesino provinciano, conquistando con su música, los centros urbanos principales del país, destacan: Tobías Plicett, Gelo Córdoba, Chico Purio Ramírez, Ceferino Nieto, Dorindo Cárdenas, Yin Carrizo, Teresin Jaén (+) Osvaldo Ayala, Fito Espino, Victorio Vergara Batista (+), y Sandra y Samy Sandoval; estos últimos terminaron conquistando sectores de la sociedad panameña, principalmente la juventud, que inicialmente despreciaba la música típica, contribuyendo de esta manera, en el espectro cultural/musical, con el proceso de formación de nuestra identidad nacional.

Público, tan diferente a nosotros, en idioma y cultura, como las presentaciones realizadas en Bruselas, Bélgica, participando en representación oficial de Panamá, nada menos que en los Festivales Caribeños de Verano, alternando con grupos musicales de Europa, el Caribe y Latinoamérica, logrando un éxito rotundo y apoteósico, en el que con “el grito de eoeoeo eoeoe, del tema “Si No Me Atiendes Te Vas”, los hacían volver al escenario una y otra vez”.

Durante la primera mitad de siglo XX, la influencia de la música del Caribe, mantenía una fuerte influencia en las ciudades terminales de Panamá y Colón, situadas a orillas del Canal de Panamá.

En la segunda mitad del siglo XX, el tambor panameño, en su emigración hacia la capital del país, se encuentra con esta influencia musical caribe dominante; este encuentro produce una fusión cultural interesante: Por ejemplo: Ricardo Fábrega, compositor avanzado y nacionalista, embajador cultural en el Caribe, mezcla el son cubano con el tamborito panameño y crea un género nuevo:

“LA TAMBORERA”, que logra popularidad y aceptación entre las clases altas de la sociedad panameña de entonces, logrando gran difusión internacional.

El desarrollo histórico de nuestra cumbia interiorana, sigue indiscutiblemente la ruta de la “salsa caribeña” y no es casual escuchar de boca de algunos tradicionalistas radicales, que no les gusta por ejemplo, las ejecuciones de Osvaldo Ayala por el sabor “salsoso” que tienen sus melodías, a pesar de su fama y prestigio internacional; de su alternancia con artistas de fama mundial, tales como: Raúl Di Blasio, los salseiros, Gilberto Santa Rosa y su magnífico acoplamiento con la Sinfónica Nacional en el escenario del Teatro Nacional de Panamá. Se escuchan también en la radio, expresiones tales como: “salsa montañera” de Fello Escudero, gran acordeonista panameño; o escucharlo junto a su esposa y extraordinaria cantante, Leonidas Moreno, en una de sus últimas grabaciones musicales que lleva un acompañamiento de percusión con ritmo de merengue. O ver a Sandra Sandoval, alternando con “Comando Tiburón”, un grupo musical de Reggae. O a Ricaurte Villarreal, un percusionista de música típica, alternando con el panameño de fama mundial, Danilo Pérez, en un arreglo para Jazz latino, con tamborito panameño y finalmente, a Raúl Vital, oriundo del Valle de Tonosí, un laureado “Cantador de décimas” y experto en el “grito campesino de la saloma”, miembro de grupos musicales como “Los Juglares”, “La Papaya”, también, maestro de danzas tradicionales y aficionado al tambor, comentar: que la salsa caribeña es una excelente ayuda, en la práctica del repique o adorno, que se hace en la fase más alegre de la cumbia y que se llama coincidentemente, “RUMBA”.

Samy Sandoval es un excelente acordeonista y contribuye notoriamente al éxito del conjunto, “Ritmo Montañero”, pero sin ninguna duda, éste tiene una estrella que brilla con luz propia indiscutible y esa es: SANDRA SANDOVAL.

La fama de estos talentosos artistas panameños, se explica esencialmente en que de manera espontánea e inconsciente, Sandra incorpora a la escena, por primera vez, el "Bailoteo panameño", que no es otra cosa que la "Rumba caribeña", revolucionando la canturria tradicional, en un conjunto de música típica panameña.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- 1.- La fatiga del Metal, Gabriel García Márquez, 24 de enero de 1999, El País diario español. <http://sololiteratura.com/ggm/marquezlafatiga.html>.
- 2.- Samy y Sandra... La Historia, Sergio Pérez Saavedra, Primera edición, agosto del 2003, Ediciones Librería Cultural Panameña.

# “La mirada del Águila”

*Por José A. Amador Velarde  
Historiógrafo y Escritor*

El **ESCUDO DE ARMAS DE LA REPÚBLICA** fue creado por don Nicanor Villaláz Lamela en noviembre de 1903. El boceto se presentó posteriormente al cierre del concurso que promovió la Junta de Gobierno Provisional para la escogencia de los símbolos patrios.

La Asamblea Nacional en 1904 aprobó el **ESCUDO DE ARMAS** con carácter “provisional”, por medio de la Ley 64 de ese año. El Blason Heráldico simboliza el honor, la dignidad y el respeto como nación independiente. Su confección tiene significados determinados, igual que su diseño y conformación, basado en las leyes universales e inviolables de la Heráldica y el Blason.

Nuestro Escudo, cuya creación estuvo ajustada a esas disposiciones establecidas, en cuanto a su división: JEFE (parte superior); CENTRO O PUNTO DE HONOR y PUNTA (subdividido en Cantones) y el uso de colores heráldicos.

El Escudo de Armas, desde su concepción original, presentó una falta heráldica relacionada con el “**Águila**”, animal que posa sobre el emblema. Su mirada hacia la “**izquierda**” constituye un “error” fundamental en su estructura por ser la mirada hacia ese lado, una ofensa a la dignidad de la patria y nos convierte en una “**Nación sin Honor y Bastarda**”, de acuerdo con las leyes universales que rigen los escudos personales, dinásticos, de nobleza o estatales. El Escudo sufrió modificaciones iniciales y posteriores a su conformación, produciendo alteraciones significativas de representación nacional e internacional.

Al asumir el Dr. Manuel Amador Guerrero la presidencia de la República, remitió nota al Presidente de la Convención Nacional, con el siguiente contenido:

**“REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PODER EJECUTIVO NACIONAL PRESIDENCIA.**

*Panamá, 10 de marzo de 1904*

*Señor Presidente:*

*La extinguida Junta de Gobierno Provisional de la República considerando de urgente necesidad la adopción del Escudo de Armas de la Nación, abrió un Concurso con tal objeto por el término de quince días, ofreciendo un premio de autor del modelo que resultara adoptado, y por Decreto Número 19 de 27 de noviembre del año anterior, nombró a los señores Doctor Ciro L. Urriola, Jerónimo Ossa, Ricardo M. Arango, Manuel E. Amador y Juan J. Méndez para que formaran el respectivo Jurado Calificador, y fijó la cuantía del premio en cien pesos (\$100.00).*

*Vencido el término para la presentación de modelos, se constituyó el Jurado y se pusieron a su disposición 103 modelos que habían sido presentados.*

*Dentro del plazo de ocho días que se fijó para que cumpliera su cometido, el jurado rindió su informe manifestando que no había decidido adoptar ningún modelo. Sólo consideró aceptable “ex equo”, tres, indicando las modificaciones que debían hacerles y señaló un término de tres días para que los autores hicieran las reformas indicadas. Para esto fue preciso enterarse del nombre de los propietarios de dichos modelos, resultando ser autor de dos de ellos el señor. Ricardo J. Alfaro y del tercero el señor Donaldo Velasco.*

*Hechas las reformas dispuestas por el Jurado, éste volvió a reunirse y adoptó un modelo que no había entrado en el Concurso. Tal determinación del Jurado dio margen a que los señores Alfaro y Velasco dirigieran un memorial al Ministro de Gobierno quejándose de ese procedimiento que consideraron incorrecto.*

*Con nota número 151, de 9 de Diciembre, el señor Ministro de Gobierno pasó el memorial de los señores Alfaro y Velasco al señor Presidente del Jurado, en nota remisiva de dicho memorial el señor Ministro manifestó que en su concepto el Jurado no tenía la obliga-*

*ción de adoptar un modelo por el simple hecho de no haber entre los presentados al Concurso uno que reuniera las condiciones requeridas; que el Jurado podía abstenerse de hacer la designación y aconsejar el llamamiento a nuevo concurso (artículo 2 del Decreto número 19 antes citado), con plazo más amplio que permitiera la presentación de obras ejecutadas con más meditación y con gusto más depurado.*

*A esa nota el señor Presidente del Jurado contestó con fecha de 14 del mismo mes de Diciembre, diciendo que el Jurado había dado por fenecidas sus funciones, y no devolvió el memorial del que se hizo referencia.*

*En vista de esto la Junta de Gobierno dispuso adjudicarle al señor Villaláz el premio ofrecido, en consideración al mérito del modelo presentado por él; pero considerando que no está dentro de sus facultades adoptar el escudo de la República, se abstuvo de hacer tal adopción y dispuso que los documentos relacionados con este asunto se pasaran a esa Honorable Corporación, que es a quien corresponde resolver sobre el particular.*

*Es por esto por lo que tengo a honra enviaros junto con la presente los modelos presentados al Concurso y copia de los documentos relacionados con este asunto. Soy del Honorable señor Presidente, con sentimientos de alta consideración, muy atento y seguro servidor.*

**(Fdo.) Manuel Amador Guerrero**  
**Presidente de la República**

**(Fdo.) Tomás Arias**  
**Secretario de Gobierno**

***Al Honorable señor Presidente de la CONVENCIÓN NACIONAL,***  
***Presente.***

\*\*\*

Atendiendo la nota enviada por el Dr. Amador, al Presidente de la Convención Nacional, el Honorable Convencional, por el Departamento de Panamá, el Dr. Luís De Roux en calidad de Presidente de la Comisión sobre el Escudo de Armas de la República, preparó un informe relacionado con el tema:

## **“CONVENCIÓN NACIONAL DE PANAMÁ Informe de la Comisión sobre el Escudo Nacional.**

### ***Honorables convencionales:***

*El mes de Noviembre del año próximo pasado la Junta de Gobierno Provisional de la República llamó a concurso para la presentación de modelos con el objeto de elegir cuál hubiera de ser el escudo de armas de la nación panameña.*

*Ciento tres proyectos se presentaron en el Ministerio, pero debido a que la iniciativa estaba casi perdida entre nosotros, y muy principalmente al corto plazo de quince (15) días que se otorgó para confeccionar y remitir los modelos, los presentados no llenan las condiciones requeridas. Con muy escasa excepción, no hay entre ellos sino plagios y repeticiones (siendo la menos de incluir en el cuerpo mismo del escudo de manera de cuartel los colores y estrellas en la misma forma en que lo están en nuestra bandera; lo que al colocar aquél sobre esta, produce un efecto pleonástico detestable). Se nota, además, la falta de reglas y normas heráldicas de una idea original para un escudo que tenga carácter definitivo.*

*Ya cerrado el concurso, se recibieron otros dos proyectos, el uno suscrito, N. V., iniciales que corresponden al nombre de uno de nuestros más conocidos e ilustrados jurisconsultos, está dividido en tres estados superpuestos o pisos; las divisiones horizontales están a su vez, subdivididas y llenas suyas con multitud de objetos, lo cual lo hace en extremo complicado, difícil de recordar y casi imposible de imprimir o grabar en pequeño, como moneda, estampilla, sellos, botones, etc. El lema lo constituyen cuatro palabras sueltas (paz, libertad, unión, progreso) sin formar frase a significar cosa peculiar al istmo.*

*Tres de los cinco miembros que formaron el jurado votaron por éste proyecto; y el Ministerio giró libranza por cien Pesos (\$100.00). a favor de su autor pero la Junta de Gobierno no aceptó la decisión del jurado y se abstuvo de decretar la adopción de este modelo.*

*El otro proyecto pertenece a nuestro aprovechado artista que a hecho estudios completos de pintura en Europa, correcto el dibujo, pero ofrece plano de bandera y las estrellas del escudo, de que hablé al principio, tiene además, el inconveniente de lo complicado. El Istmo*

*está bien colocado, pero el canal abierto antes de tiempo, y está dibujado como mapa, y no en relieve entre dos buques, que lo que revela su importancia. A este modelo le faltan 7 estrellas indicativas de las provincias en que está dividida la República.*

*Como, según la Constitución, el determinar la bandera y el escudo de armas de la República es atribución de esta Asamblea, y no existiendo entre todos los presentados, modelo alguno que se halle sin graves inconvenientes, nuestra comisión opina que, siendo urgentísimo la adopción de uno cualquiera, lo más acertado provisionalmente el preferido por el jurado, o sea el suscrito N. V., corrigiéndole los defectos apuntados. Quedará así un escudo sencillo y correcto que ostente como blasón lo único que tenemos: el Istmo.*

*Así mismo conceptúa nuestra comisión que es conveniente llamar a un concurso con largo plazo en todas las Naciones. Igual necesidad para la bandera nacional.*

En consecuencia, nuestra comisión os propone:

*Dese 2º debate al proyecto por el cual se adopta el escudo de armas de la República de Panamá con las modificaciones que le han introducido la Comisión”.*

**Panamá, 13 de marzo de 1904. Honorable Convencionales, Vuestra Comisión,**

*(Fdo.) Dr. Luís De Roux*

**NOTA: La carta del Dr. Manuel Amador Guerrero, enviada a la Convención Nacional y la del Dr. Luis De Roux a la Comisión sobre el Escudo de Armas, su fuentes es Libros de Actas, Documentos y Leyes de 1904 de la Convención nacional (Asamblea Nacional Biblioteca)**

\*\*\*

El Escudo de Armas panameño, ha sufrido modificaciones obligatorias (1925) y transformaciones en su estructura en 1941 y 1949. En ningunas de las alteraciones sufridas por el Blasón Heráldico, se ha considerado la “**MIRADA DEL ÁGUILA**” que posa sobre el emblema.

En 1960, el historiador Dr. Benito Reyes Testa, presentó un folleto titulado “**EL ESCUDO NACIONAL Y LA MARCHA**

**HIAWATHA” (Jiaguata)**, publicado por el Ministerio de Educación. El estudio sobre el Escudo presentado por el Dr. Reyes, establecía lo siguiente:

*“Los Escudos Monárquicos, Nobiliarios o Nacionales están regulados desde la época de las “Cruzadas de la Edad Media y los Caballeros de la Mesa Redonda”, por las Leyes de la Heráldica y del Blasón. Los Escudos, que datan de la época feudal, inicialmente eran usados de manera personal por los caballeros con la cota de maya y el rostro cubierto por la visera de su yelmo y debían ser reconocidos a distancia, tanto en los torneos como en las batallas. Éstos, servían de identificación, al caballero que lo ostentaba y se generalizó su uso, extendiéndose, en todas direcciones, llegando a las agrupaciones, municipios, naciones, etc.*

*La Ley de la Heráldica determina el «diseño heráldico» mediante normas inviolables. El escudo de armas se distingue del escudo normal, porque lleva dibujo de «Armas» y por lo general guarda forma de uno convencional. Para facilitar su descripción, los heraldos dividen el escudo de arriba hacia abajo en tres áreas: “jefe”, «centro o punto de honor» y la “punta”, que puede estar subdividida en «cantones». El Escudo ostenta varias piezas o figuras representadas en esmaltes o colores.*

*El término «esmalte» incluye la presentación de metales, colores o forros. Los dos metales de uso común son el “oro y la plata». Los principales colores son: “guíes” (rojo); “azar” (azul); «sable» (negro); «sinople» (verde) y “púrpura” (rojo subido). El Escudo de Armas de la República, además de las transformaciones y mutilaciones sufridas, persiste desde su creación original, un error que viola las Leyes de la Heráldica y el Blasón, consistente en la “Mirada del Águila”.*

Don Benito Reyes Testa advierte sobre un presunto error en nuestro Escudo de Armas y el que hasta hoy, después del Centenario de la Independencia de Panamá de Colombia, aún se mantiene inalterable, la posición del animal: «águila que lo preside sigue mirando hacia la izquierda”.

El connotado historiador trata el tema cívico-heráldico sobre el Escudo de Armas de la República, solicitando: “*la venia de los maestros*

*del Blason, me permito hacer señalamientos de un abultado error que presenta nuestro escudo, el cual no fue tomado en cuenta en ninguna de las modificaciones que se le hicieron a dicho emblema, luego de su aprobación”.*

*“Las modificaciones consideraron y aprobaron únicamente la eliminación de las espigas y bananos, el machete y la hoz, el tren en marcha, el cañón y la cureña, todo lo cual figuraba en el proyecto sometido a estudio; y acordaron colocar en sustitución, el cuerno de la abundancia, la rueda aligerada del progreso, el sable y el fusil como una justificada aspiración de un pueblo para que en aras de la tranquilidad social, estos aterradores instrumentos de beligerancia se mantuvieran en plácida quietud”.*

*“No tuvieron en cuenta, ni los modificadores ni aún la Asamblea Legislativa que disponía de la facultad que le otorgaba el numeral 2º del Artículo 65 de la Constitución de 1904, no tuvieron en cuenta, digo de nuevo, la ritualidad heráldica que indica que **“todo ser viviente que mira hacia la siniestra es bastardo”** y por no haber considerado ese importante e ineludible aspecto del blason a tiempo de adoptarse el escudo se decretó su uso por medio de la Ley 64 de 1904, Artículo 2º, lo mismo se hizo en la Ley 28 de 1941, Artículo 4, y en el inciso 4 del Artículo 4 de la Ley 34 de 1949.*

De acuerdo con el historiador Reyes Testa, el error consiste en que *“por no haberse advertido que el águila que presenta nuestro escudo está mirando hacia la izquierda, se adoptó la norma heráldica que pregona bastardía”.*

Cuando se estudia el significado de las leyes de la Heráldica y el Blason, observamos que: *“La Heráldica es la disciplina que estudia los escudos convencionales o de armas, las reglas que lo rigen y el derecho a usarlos”.* *“El Blason es la norma que describe con precisión y minuciosidad un escudo. Cada figura, señal o pieza de la que se ponen en el escudo de armas, tiene significado específico”.*

En cuanto al aspecto de *“bastardo y bastardía”*, al que hace referencia el historiador Reyes Testa, aceptamos con justa razón las apreciaciones vertidas en relación con nuestro Escudo de Armas. De acuerdo al significado gramatical y etimológico de ambas palabras tenemos que

aceptar: “la mirada hacia izquierda (siniestra) del águila” de nuestro escudo nos cataloga como una nación indigna o un país BASTARDO y sin honor.

El diccionario de la Real Academia Española define lo siguiente: “BASTARDO: que degenera de su origen o naturaleza. Hijo nacido de una unión ilícita”. En cuanto al significado de “BASTARDÍA: Calidad de bastardo, dicho o hecho que desdice o es indigno del Estado u obligaciones de cada uno”.

Considera el historiador lo siguiente: *“Debe suponerse que cuando se proyectó dicho emblema se inspiró el autor en el cóndor que ostentaba el escudo de la patria colombiana, el cual miraba, a la sazón, hacia la siniestra, con la equivocada apreciación de las citadas reglas del arte de la Heráldica”.*

Con el propósito de identificar el “error”, el historiador se remite hasta las gestiones del historiógrafo colombiano Helí Moreno Otero, quien buscó y consiguió el cambio de dirección de la mirada del cóndor en el Escudo de su país.

Para lograr la corrección de la **“Mirada del Cóndor en el Escudo de Colombia”**, el historiador don Benito Reyes Testa señaló en su artículo que, el *“Dr. Moreno Otero publicó dos estudios del Blasón. El primero, en diciembre de 1940 y el segundo en abril de 1941, lo que le facilitó el cambio en el escudo colombiano”.*

Remitiéndose al estudio del Dr. Moreno Otero, relativo al cóndor y los cascos o yelmos usados por los guerreros dice: *“como el decreto no dice nada sobre la posición precisa de éste animal, lo hemos colocado en primer lugar de acuerdo con la Heráldica, puesto que, según Francisco Artola y Sala, en su texto sobre la **TEORÍA Y CONCEPTO DEL ARTE** los cascos son de diversas formas, según la diversa categoría de los caballeros que lo usaban; pero en la Heráldica se toma en cuenta para su presentación la posición en que deben aparecer dibujados más que los motivos ornamentales que los completan”.*

*“Así se admiten tres posiciones a saber: de frente, símbolo de nobleza máxima; perfilado mirando hacia la derecha, son los cascos corrientes superpuestos los escudos y perfilado mirando hacia la izquierda, que estigmatizan la bastardía. Don Modesto Costa y Burell “sigue co-*

*mentando el historiógrafo Moreno Otero «también aclara este asunto cuando dice en su CIENCIA DEL BLASÓN: el yelmo de los bastardos es también de acero bruñido y puesto de perfil, pero hacia la izquierda como señal de bastardía y con la visera completamente baja».*

*“Puede considerarse, pues, que la similitud es completa entre la cabeza del cóndor y los cascos o yelmos. Así tendremos que lo que podría corresponder con la ‘nobleza máxima, sería colocado frente a la cabeza del animal para mayor encarnación del símbolo. Pues si se tiene en cuenta la dificultad del dibujo para el público, cosa que sería para hábiles dibujantes, se justifica el hecho del cambio de posición por la que se le ha adoptado, acabando con la costumbre inveterada de colocación mirando hacia la izquierda”. (Fin cita del historiógrafo)*

En su análisis heráldico, el historiador panameño, dice: *«Las heráldicas, en lo que se refiere a los escudos, son normas inviolables; no sólo como protocolo exclusivamente monárquico o nobiliario, sino como regla generalísima del arte en todo cuanto atañe a los emblemas o símbolos de los individuos, pueblos ciudades o naciones. Si Panamá ha de ostentar en su escudo ese animal, a pesar que no es nativo, pero que han dicho y repetido los legisladores de diversas épocas que él simboliza nuestra soberanía, precisa entonces que se le ajuste a las severas normas regitivas del Blasón y que por consiguiente se modifique su posición en el sentido que figure con la cabeza mirando hacia la diestra (o derecha), tal como se hizo en Colombia, con el Cóndor de Escudo de aquel país hermano».*

*No resultaría ni decoroso, ni elegante, ni a tono con la elevada dignidad que radica en nuestra nación libre y soberana, que siguiera el aludido animal con la cabeza vuelta hacia la izquierda. No se piense que la Heráldica se concreta exclusivamente a las jerarquías personales, o a los países monárquicos, porque si así fuera, entonces los Estados Unidos de América, república que fundamentó su estatuto en basamentos jurídicos esencialmente democráticos, no habría colocado el águila de su escudo de armas con la cabeza vuelta hacia la derecha; ni la república de Colombia hubiera corregido el error que presentaba el suyo, en el sentido que el cóndor de su escudo miraba hacia la izquierda y ahora mira hacia la derecha”.*

El estudio presentado por el Dr. Benito Reyes Testa confirma, sin lugar a dudas, la existencia de una falla heráldica que denigra la imagen

representativa del emblema y coloca a la nación en posición de “Bastardía y Deshonor”.

Considerando indispensable corregir esta anomalía en nuestro Blason Heráldico proyectamos la creación de un nuevo Escudo de Armas que permita subsanar los errores mostrados en el Ensayo anterior.

## PROYECTO DEL FUTURO ESCUDO DE ARMAS DE LA REPÚBLICA



### DESCRIPCIÓN DEL FUTURO ESCUDO DE ARMAS

“Es de forma comúnmente ojival y terciado en cuanto a la división. El jefe está subdividido en dos cuarteles; el de la derecha, en campo blanco, se ven colgados una espada y un fusil en son de abandono para significar adiós para siempre a las guerras civiles, causa de nuestra ruina; en el de la izquierda y sobre un campo rojo, se contemplan relucientes una pala y un azadón cruzados, para simbolizar el trabajo. En el centro o punto de honor el Escudo muestra el Istmo, en relieve, con sus mares y su cielo, se destacan la luna que comienza a elevarse sobre las ondas, y el sol que comienza a esconderse tras el Istmo, marcando así la hora solemne del grito de nuestra independencia. La punta del escudo se subdivide en dos cantones: el izquierdo, en campo azul, muestra

**una cornucopia, emblema de riqueza; y el de la derecha, en campo blanco, una rueda aligerada, símbolo de progreso. Sobre el Escudo y asiéndolo con sus garras y sus alas abiertas, está el águila real, emblema de honor y dignidad, la cabeza vuelta hacia la derecha y de su pico cuelga una cinta de plata sobre la que va estampado el lema: PRO-MUNDI BENEFICIO. Sobre el águila real, en forma de arco, van estrellas de oro, en representación una por cada provincia que está o sea dividida la República. Como accesorio decorativo, a cada lado del Escudo van dos pabellones nacionales superpuestos, colgados de sus respectivas astas y recogidos en un moño en el centro del Escudo en la parte inferior”.**

Al crearse el nuevo Escudo de Armas, sugerido, retornamos al símbolo original aprobado con la Ley 48 de 10 de marzo de 1925, la cual estableció su permanencia como símbolo nacional y proponemos, en él, la eliminación de **“...descansa en campo verde, símbolo de vegetación”**. Otro aspecto relevante es el establecimiento del **“ÁGUILA REAL”**, como animal que posa sobre el emblema. Adicional su aceptación y aprobación revertirían constitucionalmente las Banderas eliminadas en la Ley 34 de 1949 cuando se estableció que dicha Ley promulgaba los símbolos patrios panameños. Es importante resaltar la necesidad de crear y aprobar una nueva Ley que permita promulgar los símbolos patrios, reformar la Constitución y realizar el Referéndum.

**“La historia y el pasado  
son el pedestal del presente  
y el espejo del futuro”.**

# CUENTO

## Un zafiro para dos mujeres

*Por: Beatriz Valdés Escoffery*

“¡Nada en el mundo produce tanto bienestar en el cuerpo y en el alma como una mañana de verano en Panamá! Te lo digo yo, que he vivido afuera muchos años!”.

Amintita de la Barrera sonrío de puro gozo al sentir sobre su rostro los dedos del sol mañanero. En la exhuberancia de sus dieciocho años, gira impulsivamente para envolverse en la brisa, que no demora en hinchar sus amplias enaguas como si fueran el velámen de un bote. Aspira el aire de ese mar limpio, verde y quieto, que, como todos los días, se asoma al final de Calle Segunda para curiosear las incidencias de la vida sanfelipina.

El verano es el alivio que esperan los istmeños tras soportar con estoicismo y oraciones los aguaceros, el calor sofocante, las alimañas y los mosquitos de una temporada lluviosa que se prolonga hasta nueve meses, y que suele traer desánimo, fiebres y luto. La estación seca es el premio de la naturaleza a los que sobreviven a la vorágine lluviosa que alimenta el subyugante verdor tropical.

En días de verano, como el de hoy, 14 de enero del Año del Señor de 1860, el cielo es manso y claro, y los vientos Alisios, que traen en el lomo el frescor de las montañas lejanas y azules, se turnan con el soplo marino para refrescar deliciosamente la costa pacífica del Istmo.

Aminta conversa con Martina, la sirvienta de la limpieza, que la acompaña camino a misa: “¡Mira las nubes, qué blancas y coposas! ¡Igualitas a los merengones que tía Merce pone en sus Islas Flotantes! ¡Y la acacia roja de la esquina! De ayer para hoy, ¡floreció! Parece que supiera que es mi cumpleaños, y que el rojo es mi color preferido, pues realza mis cabellos negros!”.

Aminta, como le ocurre a todos los habitantes del istmo cuando entra el verano, siente regresar a sus venas el elán vital necesario para seguir bregando en esta tierra tan bienamada por propia, como insalubre y difícil para la subsistencia.

“¡Qué viva el Estado Soberano de Panamá, y qué viva yo!”, exclama la joven con una euforia que parece dirigida a la bóveda celeste, al Universo mismo, más que a Mérida, que lleva para su joven ama en una pequeña canasta el misal y el rosario de plata que heredara de su madre, doña Francisca Ulate y de la Barrera, pues la niña Aminta necesita las dos manos para sostener sus faldas por encima de sus botines, ya que a esta hora temprana todavía no han lavado las calles de San Felipe; aunque por más cuidado que pongan las señoras al caminar por las reducidas aceras o en las calles de ladrillos rojos resbaladizos, el ruedo de sus vestidos suele ensuciarse con el barro, la basura y los desechos depositados alegremente por los animales domésticos o los caballos, sin contar con la malsana costumbre de los vecinos de lanzar desde sus balcones el contenido de sus bacinillas sin otra precaución que la acostumbrada voz de alerta, “¡Van orines!”.

Doña Francisca Ulate y de la Barrera murió muy joven, sólo tenía treinta y cuatro años cuando sucumbió a la epidemia de fiebre amarilla de 1850, que muchos quisieron atribuir a los obreros traídos de Barbados por la empresa norteamericana para construir el ferrocarril transístmico en Panamá, y otros a la descomunal afluencia de aventureros que congestionan el Camino de Cruces y se aglomeran alrededor de la península de San Felipe a la espera del primer vapor que los acerque a las venas auríferas de California. Pero lo único que se puede asegurar es que el temido flagelo irguió la cabeza en los meses lluviosos y en los arrabales pobres de Santa Ana, donde segó más de cincuenta vidas antes de brincar la muralla -o entrar por la puerta de tierra en alguna carreta que traía provisiones del mercado-, enseñoreándose indiscriminadamente de las bien trazadas calles de San Felipe para apagar vidas. Además de doña Francisca, la fiebre se llevó al mismo gobernador y a tres de los hijos del comandante militar, entre otros desafortunados sanfelipinos.

Doña Francisca Ulate y de la Barrera dejó en la orfandad a cuatro hijos: Tomasito, el mayor, que tenía doce años, José Demetrio, de nueve, Aminta, la tercera de la prole de doña Francisca y don Eligio y que ya entonces era una chiquilla despierta y concienzuda con la buena fortuna de haber heredado el coqueto lunar a un lado de la boca de una tía-abuela, Josefa Arosemena Quesada, tenida por “la más bella mujer de Panamá en su tiempo”; y la más pequeña de los niños, Elisita, que nació en Lima cuando la familia se impuso un autoexilio como res-

puesta a los excesos políticos de los conservadores en el poder. Los De la Barrera no sólo son liberales, además son gólgotas, miembros del brioso movimiento fundado por jóvenes egresados de la Universidad Nacional de Colombia; y los gólgotas, por supuesto, adversan abiertamente a los conservadores por sus fórmulas de gobierno que resisten el progreso y por aferrarse al peor legado del general Bolívar, el que urdió en su época de decadencia, cuando quiso convertirse en el Dictador Supremo.

Aminta rememora con frecuencia los meses que siguieron a la muerte de su madre y el luto en que se sumió la casa: en la puerta de entrada, que da hacia la Calle Cuarta, se guindó una enorme corona de lazos negros, y de los cuartos interiores, es decir, de las dos salas, el comedor de domingo y el de uso cotidiano, las recámaras, la capillita y el balcón, se retiró cualquier señal de bienestar o alegría. Se guardaron los jarrones de plata peruana, se tapó con tela de manta sucia la vitrina donde se ponen las copas de cristal, para que su brillo no transmitiera una señal equivocada, y se colocaron en cajas las figuritas de porcelana inglesa junto con cualquier otro objeto que pudiera llamarse ornamento; hasta las esbeltas pantallas de los quinqués que brindan su tenue luminosidad desde las paredes, y las de los candelabros de la mesa, desaparecieron. En su profunda aflicción, don Eligio, un liberal auténtico y usualmente contrario a esas costumbres que considera retrógradas y malsanas, no tuvo el ánimo para contradecir a su parentela; ni siquiera cuando descolgaron el cortinaje de damasco rojo de la habitación matrimonial y cubrieron la cama con una colcha negra.

Durante semanas que se convirtieron en meses, los días de la familia de Aminta se sucedían sin otra distracción que los rezos y, para los niños, la escuela. Al despuntar el alba, que a pesar del duelo insistía en vestir con sedas vistosas la piel azul del cielo, se daba respuesta a las campanas del Convento de las Concebidas entonando el Angelus, pero en un tono desprovisto de la alegría del que anuncia una vida nueva, cargado, en vez, de la pesadumbre de quienes lloran el viaje prematuro y eterno de un ser querido.

Aunque han pasado ocho años, Aminta no olvida la impaciencia que le producía verse obligada a llevar, día tras día, ropa de color negro en el calor panameño, pues le indujo un brote de salpullido que se hizo crónico por la imparable rasquiña.

De ver a tantos vecinos concurrir a los rosarios vespertinos que se decían en su casa durante semanas y semanas, Aminta llegó a pensar que la salvación del alma de su madre era muy difícil, por más que todos dijieran en voz alta que doña Francisca fue una mujer muy cristiana, devota y buena que ya debía encontrarse a la diestra de Dios Padre.

Aminta recuerda el día cuando doña Francisca llevaba siete meses de muerta y su padre llegó temprano a casa. Don Eligio se percató de que hasta las trenzas de la pequeña Elisa estaban tejidas con cintas negras. Allí mismo lo vió dirigirse a su escritorio musitando que era hora de tomar medidas más saludables, y entintando su pluma de punta de plata y mango de carey, comenzó a llenar con sus finas y altas letras un pliego que dirigió a sus socios en la ciudad de Nueva York, solicitándoles que tuvieran a bien indagar sobre buenas escuelas con internado para enviar a sus hijos, que ahora, tristemente, son huérfanos de madre. Aminta supo de ello porque don Eligio se lo dijo mientras la reconfortaba, asegurando que el ambiente ordenado y sano de un internado americano sería mejor para ellos que estas duras circunstancias.

Y así fue como Aminta se ausentó de su patria durante ocho años, lo que no fue óbice para mantener intacto su lazo anímico con el terruño. Mientras se encontraba en el internado neoyorquino, ¡cuántas veces, reposando en su cuarto un día domingo, entrecerraba los ojos para evocar su casa y recordar la presencia de su querida madre! Doña Francisca tenía la cabellera castaña, de hebra gruesa, que gustaba peinar con un moño apretado y nítido sostenido a la altura de la nuca con una peineta. Sus cejas, tupidas y al natural, amparaban unos ojos color miel permanentemente risueños. Sobre todo, Aminta recordaba la expresión de su rostro, siempre interesada en lo que transcurría a su rededor.

Aminta vuelve al presente, al breve recorrido que debe hacer desde su casa en Calle Cuarta hasta la Catedral, donde escuchará la primera misa, a las siete de la mañana, para dar gracias a Dios por un año más de vida. Su padre, que es abogado especialista en asuntos de la Constitución, está ausente, atendiendo consultas en Bogotá, pero dejó para ella una pequeña caja envuelta en papel de seda, que la cumpleañera se propone abrir tan pronto regrese a casa terminada la misa; ojalá sea el brazalete de oro peruano con un dije que tiene un pequeño zafiro, pues el zafiro es su piedra. Lo vió en la vitrina de la Joyería Testa hace varias semanas cuando paseaba con su tía. ¿Se lo habría soplado la tía

a su padre? En ausencia de don Eligio, es tía Jacinta quien queda a cargo de la casa. Sus hermanos todavía estudian en el país del Norte, pero Aminta está en edad casadera y por ello es necesario rodearla de atención y cuidados para resguardar su mayor capital, el buen nombre.

“Escucha Martina, ¿oyes cómo cantan los árboles de la plaza cuando el viento sacude sus melenas verdes? Para mí, es música, o si quieres, un ronroneo que me seduce; es como si alguien estuviera escondido entre las ramas repiqueteando suavemente unas castañuelas. ¡Ah! No imaginas la dicha que siento cuando abro los ojos cada mañana y me doy cuenta de que, finalmente, estoy de vuelta en mi patria!”.

El padre Eduardo, como es su costumbre, espera a la feligresía de pie en el atrio de la Catedral, su amable sonrisa a flor:

“Buenas matinas, Aminta, que cumplas muy felices y muchos más!”.

“¡Gracias por recordar mi onomástico, padre!”.

“Serás mencionada en la misa cuando llegue la parte de las intenciones, hija”.

“Muy agradecida padre Eduardo. Tengo tiempo para bajar a la cripta antes de que empiece la misa, ¿verdad? Quiero visitar a mi madre, bendecirla porque en un día como hoy, hace dieciocho años, me dió la vida”.

“Haces bien, hija, noble gesto filial y de buena cristiana. Doña Francisca, tu querida madre, descansa en paz bajo el manto protector de la Madre Iglesia”.

Aminta le ruega a Martina que la espere en la banca familiar y se dirige sola al subsuelo de la Catedral, donde se encuentran las criptas. Con el rosario de plata que perteneció a su progenitora en las manos, se arrodilla y persigna frente a la lápida, leyendo una vez más las palabras que su padre hizo grabar en ella:

“Aquí yace una mujer cristiana y buena,  
que llenó la vida de todos los suyos  
de amor y servicio”.

Francisca Ulate y de la Barrera  
1812 - 1850.

Aminta comienza a decir el Credo para rezar al menos un misterio del Santo Rosario. “Creo en Dios Padre...”.

“Cinco... cuatro... tres... dos... uno. ¡Despierte, señora Alfaro, despierte!”.

La señora Irene de Alfaro, esposa del legislador más destacado de la bancada del partido gobernante en el gobierno torrijista del 2006, el que encabeza la Comisión para la ampliación del Canal, abre los ojos. Siente la necesidad imperiosa de llenar sus pulmones de aire; aspira hondo antes de hablar.

“¿Dígame doctor, pudo hipnotizarme? ¿O sólo dormité? ¿Logró convencer a mi subconsciente para que deje de fumar?”.

“Entró en una hipnosis profunda que duró más de dos horas, señora Alfaro, hace buen rato que espera el próximo paciente”.

“¡Qué pena, doctor...! Para mí, fue como si durmiera una siesta profunda, pero breve”.

“Señora Alfaro, ¿puede hacer otra cita para lo del hábito de fumar? Esta sesión fue una gran sorpresa. En mi larga experiencia clínica con la hipnosis, jamás me había ocurrido. ¡No tiene usted idea de las cosas tan interesantes que me dijo mientras estaba hipnotizada! ¡Sorprendente, sorprendente. Todo está en la grabación, se lo pasaré en limpio para entregárselo cuando regrese. Ha relatado, con lujo de detalles, las experiencias de una jovencita de dieciocho años que vivió en el siglo diecinueve en el barrio de San Felipe: confieso que me pareció tan real, tan bien documentado, que es como para creer en la reencarnación! Pero antes de irse, dígame señora Alfaro; ¿cómo obtuvo ese brazalete de oro con el dije de zafiro que lleva puesto?”.

## Sonetos de café

*Por: César A. Young Núñez*

### *Soneto a Gloriela*

Ya ves, Gloriela, igual a mi canción  
es repetir tu nombre en mi poesía,  
porque entre mi nostalgia y tu alegría  
existe un paso azul que es mi ilusión.  
Se me asoma a la frente el corazón,  
cuando tu nombre pasa por la brisa,  
y me quedo pensando en tu sonrisa  
como quien va cantando una canción.  
Y tu andarás Gloriela aunque te pierdo  
como el abrigo azul de mis inviernos  
y de frente a tu nombre y mi recuerdo,  
te quedarás pensando en mi amargura,  
porque detrás de tus ensueños tiernos  
se ha quedado en tus labios mi ternura.

### *Soneto para Yoivi*

No sé cómo ni por qué te escribo  
no se por qué eres tú la primavera,  
no sé si eres el cielo o la quimera  
de la carta de amor que aún no recibo.  
No pensé estar tan cerca de tu cielo  
al escribir tu nombre en mi poesía,  
porque el azul del cielo permitía  
el aroma de nubes de tu pelo.  
No digas Yoivi que todo fue un sueño,  
lo que siempre buscó tu corazón  
entre los girasoles y el ensueño.  
Déjame lo que el cielo me escribiera  
porque eres tú mi voz y mi canción  
en la otra esquina de la primavera.

### *Rosa y el Soneto Solitario*

¿Quién de nosotros sabrá si estas rosas  
que tuvieron un esplendor pasado  
son las mismas que Borges ha soñado  
y que tú has rechazado por morbosas?  
Mis nostálgicas rosas amorosas  
en el fondo de ti han adivinado  
que las rosas de Milton que has amado  
me llegan al oído rumorosas.  
¡Si no hay otro destino que la fosa  
como cantaban mis queridos bardos  
del tiempo de la capa y la vitrola,  
ven hasta mi como pantera, Rosa,  
y besa con caracolas y nardos  
a este fantasma que me lleva Lola!

### *Loan Sonnet*

No era preciso sacarte del jardín  
para hacerte florecer en el poema.  
No sé por qué surgió el atroz dilema  
soñando con la rosa y el jazmín.  
Ya ves, Oh Rosa, mi querida Rosa,  
fue por amarte que Huidobro quiso  
que pusieras los pies en polvorosa  
en compañía de Eros y Narciso.  
Te entrego las alondras que me diste,  
y a pesar de mis sueños más perversos,  
mis chistes y mis versos afamados,  
volverás al jardín donde viniste.  
Gracias te doy en nombre de mis versos  
y gracias por los pétalos prestados.

### *Soneto a Doli cuyo amor me dolió*

Apenas si la evoco todavía  
mi dulce Doli de mi amor secreto.  
Quiero acordarme de ti y lo prometo  
hasta el confín de la memoria mía.  
Tu cuerpo de estatua y de rosa fina  
en el fondo sin fin de la memoria,

lo llevo como una bella historia  
hecha de amor y nube cristalina.  
Hoy que recuerdo con melancolía  
aquel boleto que hicimos los dos  
siento que fuiste siempre tan bonita.  
¡Y siempre fuiste lo que yo quería,  
según mi carta escrita al Niño Dios,  
muy rubia y con nalga redondita!

### *Huidobro con bolero*

Bajo las nubes, sí, donde relatas  
la arquitectura frágil de mi sueño.  
Miro la dulce flor que me delatas  
al ritmo de tu paso caribeño.  
No cantéis a la rosa, me dijeron  
por ese mismo cielo de memoria  
que siempre sale a recibir con gloria  
las buenas golondrinas que volvieron.  
Porque eres una rosa decorosa  
te mando mi soneto por gorrión  
montado con el ala en tu sombrero.  
Porque te quiero rosa siempre rosa  
te entrego con mi voz y mi canción  
mi corazón en forma de bolero.

### *Soneto sin ti pero contigo*

He venido a decirte que te quiero  
y así quererte para no olvidarte,  
y sin pensar en ti para pensarte  
porque te quiero  
más que el mundo entero.  
Si no te espero es para esperarte  
y saber que esperarte no es en vano,  
que no esperarte sin tomar tu mano  
con el amor que tengo para amarte.  
Me voy de ti aun cuando me vaya,  
porque quiero dejarte a cada instante  
el corazón que sin ti ya no se haya.  
No sé por qué, mi amor, estoy tan triste

y triste está mi corazón amante  
sin apenas saber si tú te fuiste...

### *Soneto con pañuelo*

Te dejaré mis versos y el encanto  
del mismo mar en que se mira el cielo.  
Y encontrarás impreso en tu pañuelo  
este soneto que te quiere tanto.  
Sabrás que no te escribo cuando escribo  
toda la magia que el laurel inventa,  
y la misma poesía se atormenta  
si el fulgor de tus ojos no describo.  
Te dejaré mis versos y al encontrarte  
llenaré el dulce reino de tu nombre  
con el juglar que evoco ilusionado.  
No quisiera pensar que al celebrarte  
con la fama de un poeta de renombre,  
me olvidara que nunca te he olvidado.

### *Variación sobre un soneto*

#### *de Gregorio Matos*

A vos buscando voy, ojos amados,  
en esta cruz abierta por tus manos,  
que para recibirme están lejanos,  
y me dejan los míos cautivados.  
A ti divinos ojos olvidados,  
de tanto amor y mundos descubiertos,  
que para no agraviarme están desiertos  
y para verme nunca desdichados.  
A ti que el cielo dejas deslumbrado.  
Que tienes voz de ángel y me llamas  
y te hablo como un bardo trastornado.  
A ti, mi cielo azul maravillado,  
unirme quiero a ese mundo que tu amas,  
como fue siempre el mundo que he soñado.

*Soneto para que lo escribas en tu diario*

¿Quién te hablará de mí cuando te vayas  
con tu diadema de hadas por el mundo?  
¿Quién va a reconocer el mar profundo  
si regresas al viento y te desmayas?  
¿Quién me dirá si viajas por las nubes  
y llevas una alondra de la mano?  
-aun cuando el mar parece tan lejano  
hay un cielo de amor por donde subes... -  
No quisiera volar aunque volara  
con recuerdos de amor y de tristeza  
y un libro en el invierno retratado.  
Ni acordarme sin ti aunque me acordara  
de este tiempo de luz y de belleza  
donde eres tú el espejo y lo soñado.



GOBIERNO NACIONAL  
REPUBLICA DE PANAMÁ



*¡Ayudemos a los más necesitados!*